



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 4

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 7

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 18

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 24

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 28

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....34

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 35

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 42

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 48

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 56

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR 60

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 63

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR 68

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	75
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	75
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	77
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	93
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	95
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	100
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	102
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	106
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	108

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA	111
--	-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 003

En observancia al artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente que deseen participar en las licitaciones públicas correspondientes a las obras públicas con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
GE-INCA Y-OB-LP-003-2018	\$ 4,000.00	29/Noviembre/2018	28/Noviembre/2018 08:00 Horas.	29/Noviembre/2018 10:00 Horas	06/Diciembre/2018 10:00 Horas
Ubicación de la obra	Descripción general de la obra				
Localidad: Sahe Municipio: Tixpéhuatl	Reconstrucción del camino E.C. (Mérida-Valladolid)-Sahe, Tramo: 0+000-2+170.				
			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			21/Diciembre/2018	45 días naturales	\$ 950,000.00

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
GE-INCA Y-OB-LP-004-2018	\$ 4,000.00	29/Noviembre/2018	28/Noviembre/2018 08:00 Horas.	29/Noviembre/2018 11:00 Horas.	07/Diciembre/2018 10:00 Horas.

Ubicación de la obra	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Localidad: Emiliano Zapata Municipio: Oxkutzcab	Reconstrucción del camino E.C. (Oxkutzcab-Emiliano Zapata)-Yaxhom Antigua, tramo: 0+000-4+307	21/Diciembre/2018	60 días naturales	\$ 2'010,000.00

I.- El pago para adquirir las bases de las licitaciones se podrá efectuar en la caja recaudadora de esta entidad de lunes a jueves de 8:00 a 15:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta las fechas límites indicadas, recogiendo las mismas en el Departamento de Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicada en Avenida Aviación 81-A N° 721, col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, previa exhibición del recibo de pago los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta las fechas límites indicadas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN.

II.- La reunión para llevar a cabo las visitas al sitio de las obras será en el Departamento de Construcción; las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas será en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en el domicilio antes citado, en la fechas y horas señaladas en ésta convocatoria.

III.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

- 1.- Solicitud por escrito para participar en las licitaciones.
- 2.- Si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en original y copia simple; si se trata de personas físicas, acta de nacimiento original y copia simple.
- 3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en estas licitaciones.
- 4.- Documentos que demuestren la capacidad financiera:
 - a).- Últimos estados financieros auditados por Contador Público con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, o
 - b).- Última declaración fiscal.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

- 6.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 7.- Relación del equipo propiedad de la empresa, indicando claramente la ubicación de los mismos, incluyendo las facturas en original y copia simple.
- 8.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de las presentes licitaciones, que serán proporcionadas por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán y que contendrán los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- IV.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- VI.- Para estas licitaciones se otorgará el 30% de anticipo del monto total de la propuesta.
- VII.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- VIII.- No se permitirá la inscripción a las licitaciones a aquellas empresas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios conexos del Estado de Yucatán.
- IX.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de las presentes licitaciones.
- X.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XI.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios conexos del Estado de Yucatán.
- XII.- El licitante que resulte ganador en una de las licitaciones antes descritas no podrá ser ganador en la siguiente licitación de esta convocatoria.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

(RÚBRICA)

MAC. FELIPE ALBERTO CANUL MOGUEL
DIRECTOR GENERAL.
RUBRICA.

PODER JUDICIAL

“2018, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán”.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

PRIMERA SALA COLEGIADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EDICTOS

R. C. N. B. (VÍCTIMA)

L. B. M. (PARTE AGRAVIADA)

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el TOCA PENAL 153/2018, relativo al RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el sentenciado PEDRO NARVAEZ MENDEZ (A) “EL PAISA” y por su defensora, quien lo es la pública de la adscripción, licenciada en derecho Noemí Candelaria Jiménez Pérez, en contra de la resolución de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, dictada por el Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, en el expediente de ejecución J1ES-512/2012, en la que se decretó que NO ES PROCEDENTE otorgarle al citado sentenciado apelante, el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 03 tres de octubre de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca penal 618/2012, que modifico la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 395/2007 del índice del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró penalmente responsable de los delitos de VIOLACION Y ABUSO SEXUAL, (AGRAVADOS); denunciado y querellado respectivamente por la entonces menor de edad R. C. N. B., acompañada de su madre L. B. M. e imputados por la Representación Social; se ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente:-----

“PRIMERA SALA COLEGIADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

Visto el estado que guardan los autos que integran el Toca Penal número 153/2018 formado con motivo del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) “EL PAISA” y por su defensora, quien lo es la Pública de la adscripción, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Jiménez Pérez, en contra de la resolución de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, dictada por el Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, en el expediente de ejecución J1ES-512/2012, en la que se decretó QUE NO ES PROCEDENTE otorgarle al citado sentenciado apelante, EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia definitiva de Segunda Instancia de fecha 3 tres de octubre de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el Toca Penal 618/2012 que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 395/2007 del índice del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL (AGRAVADOS); denunciado y querellado, respectivamente, por la entonces menor de edad R. C. N. B., acompañada de su madre L. B. M. e imputado por la Representación Social. Y atenta la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Sala, en la que aparece que hasta la presente fecha ninguna de las partes procesales ha manifestado expresamente si estiman que concurre en alguno de los Magistrados que integran esta Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, alguna causa que les impida conocer del presente recurso, en tal virtud, debe entenderse que las partes no tienen motivo ni causa alguna hasta la presente fecha, para solicitar la recusación por este asunto; por lo que, al no tener conocimiento de alguna causal que impida a esta Autoridad abocarse a la substanciación del medio de impugnación hecho valer, agotados los trámites administrativos de rigor y habiéndose determinado en el acuerdo de fecha 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad, que SE DA LA COMPETENCIA de este Órgano Jurisdiccional, para conocer del medio de impugnación interpuesto, procede ahora analizar si el mismo es admisible o no, conforme a derecho.-----

Previo al estudio de la discordancia planteada, resulta conveniente tener en consideración que los medios de impugnación tienen como origen una divergencia entre el criterio sostenido por la Autoridad Judicial que emitió el acto combatido y el de la parte que lo impugna por presunta inaplicación de la ley correspondiente,

por su aplicación inexacta, por violación a las reglas de valoración de la prueba, o porque la resolución es contraria a las actuaciones o no se fundó o motivó aquélla correctamente. En otras palabras, los recursos ordinarios, como la apelación, constituyen mecanismos cuyo objeto es buscar la perfección procesal a efecto de lograr que el principio de justicia pura se cumpla lo más rigurosamente posible. -----

Con este método de objeción, el Tribunal de Alzada tiene como objeto estudiar la legalidad de la resolución combatida en relación con su forma o, en su caso, con su fondo, analizando todos los aspectos contenidos en la ley en sentido genérico (el delito, el delincuente, la punibilidad, las sanciones o las medidas de seguridad, etcétera); examinando, además, si existe o no violación a lo dispuesto por la ley de la materia. ----

En el caso que nos ocupa, el recurso de apelación está regulado por los artículos 121 ciento veintiuno, 131 ciento treinta y uno, 132 ciento treinta y dos, 133 ciento treinta y tres, 134 ciento treinta y cuatro y 135 ciento treinta y cinco, todos de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, los cuales son del tenor literal siguiente: -----

Artículo 121. Partes procesales

En los procedimientos ante el Juez de Ejecución podrán intervenir como partes procesales, de acuerdo a la naturaleza de la controversia:

I. La persona privada de la libertad;

II. El defensor público o privado;

III. El Ministerio Público;

IV. La Autoridad Penitenciaria, el Director del Centro o quién los represente;

V. El promovente de la acción o recurso, y

VI. La víctima y su asesor jurídico, cuando el debate esté relacionado con la reparación del daño y cuando se afecte de manera directa o indirecta su derecho al esclarecimiento de los hechos y a la justicia.

Cuando se trate de controversias sobre duración, modificación o extinción de la pena o medidas de seguridad, sólo podrán intervenir las personas señaladas en las fracciones I, II, III, IV y VI, del presente artículo y en este último caso respecto de la reparación del daño.

Cuando el promovente no sea la persona privada de la libertad, el Juez de Ejecución podrá hacerlo comparecer a la audiencia si lo estima necesario

Artículo 131. Apelación

El recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.

Artículo 132. Procedencia del recurso de apelación

El recurso de apelación procederá en contra de las resoluciones que se pronuncien sobre:

I. Desechamiento de la solicitud;

II. Modificación o extinción de penas;

III. Sustitución de la pena;

IV. Medidas de seguridad;

V. Reparación del daño;

VI. Ejecución de las sanciones disciplinarias;

VII. Traslados;

VIII. Afectación a los derechos de personas privadas de la libertad, visitantes, defensores y organizaciones observadoras, y

IX. Las demás previstas en esta Ley.

Artículo 133. Efectos de la apelación

La interposición del recurso de apelación durante la tramitación del asunto no suspende éste.

Artículo 134. Emplazamiento y remisión

Interpuesto el recurso, el Juez de Ejecución correrá traslado a las partes para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga, y en su caso, ejerciten su derecho de adhesión.

Una vez realizado el traslado, la unidad de gestión remitirá dentro de las veinticuatro horas siguientes las actuaciones al tribunal de alzada que corresponda.

Artículo 135. Tramitación y resolución de la apelación

En el auto que se tengan por recibidas las actuaciones enviadas por el Juez de Ejecución, se determinará si el recurso fue interpuesto en tiempo, si la persona tiene derecho de recurrir y si el auto impugnado es apelable.

Si fuese necesario el desahogo de una audiencia, el tribunal de alzada en el auto que tuvo por recibidas las actuaciones, señalará día y hora para la celebración de la misma dentro de los cinco días siguientes. En este caso, el tribunal de alzada resolverá el recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia.

En caso de no darse el supuesto a que se refiere el párrafo anterior el tribunal de alzada resolverá el recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto que tuvo por recibidas las actuaciones.

De lo manifestado con antelación, se advierte que la admisión del recurso de que se viene hablando está supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos: -----

1.- Si el recurso (de apelación) fue interpuesto en tiempo. -----

A este tenor cabe mencionar que dicho requisito se cumple a cabalidad, pues de las constancias que remitió el Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, se advierte que dicho medio de impugnación fue interpuesto dentro del plazo que establece el numeral 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, ya que las partes recurrentes, quienes lo son el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA" y su defensora, quedaron notificados de la resolución recurrida en fechas 20 veinte y 24 veinticuatro de septiembre del actual año, respectivamente, (véase el reverso de la foja 414 cuatrocientos catorce del expediente original de ejecución de sentencia número J1ES-512/2012) e interpusieron el recurso de apelación de que se trata mediante su escrito que data del día 25 veinticinco de septiembre del año que transcurre, presentado ante el Juzgado de Ejecución correspondiente el día siguiente, es decir, el día 26 veintiséis de septiembre último (consúltese foja 419 cuatrocientos diecinueve del expediente de ejecución en cita). Por lo que si tomamos en consideración que entre las fechas de notificación del auto impugnado y la de interposición del recurso, mediaron 2 dos días inhábiles (22 veintidós y 23 veintitrés de septiembre último) en el caso del sentenciado y ningún día en el caso de la defensa, luego entonces es claro que en ambos supuestos el recurso se hizo valer dentro del término legal de 3 tres días hábiles que estipula el artículo arriba citado. Más aún si se toma en consideración que el plazo correspondiente al hoy sentenciado comenzó a correr a partir del día siguiente al que surtió efectos la notificación que se le hizo de la resolución que recurre, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 82 ochenta y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera supletoria al presente asunto. -----

2.- Que la persona (apelante) tenga derecho de recurrir. -----

Esta exigencia también se satisface, toda vez que quienes interpusieron el recurso de apelación fueron el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA" y su defensora, quien lo es la Pública de la adscripción, mismos que se encuentran reconocidos legalmente como partes procesales por el artículo 121 ciento veintiuno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor. Y por ende se encuentran facultados para la interposición del presente medio de impugnación. -----

3.- Que la resolución impugnada sea apelable. -----

En el caso a estudio, se encuentra satisfecho este requisito, toda vez que el Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, mediante resolución que pronunció el 14 catorce de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho en autos del expediente original de ejecución de sentencia número J1ES-512/2012 decretó que NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA" EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA, que solicitó mediante su memorial que data del 5 cinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismo que obra agregado a los autos del sumario, específicamente a foja 313 trescientos trece, pedimento al que también se adhirió su defensora, quien lo es la Pública; de tal suerte que la resolución emitida por el Juez Ejecutor se encuentra determinada como apelable por la fracción I primera del artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley Nacional de Ejecución. -----

Por todo lo anteriormente expuesto y considerado, esta Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, considera que resulta procedente admitir como desde luego SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA" y por su defensora, quien lo es la Pública de la adscripción, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Jiménez Pérez, en contra de la resolución de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, dictada por el Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, en el expediente de ejecución J1ES-512/2012, en la que se decretó QUE NO ES PROCEDENTE otorgarle al citado sentenciado apelante, EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia definitiva de Segunda Instancia de fecha 3 tres de octubre de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el Toca Penal 618/2012 que modificó la diversa de primer grado dictada en autos de la causa penal 395/2007 del índice del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de VIOLACIÓN y ABUSO SEXUAL (AGRAVADOS); denunciado y querrellado, respectivamente, por la entonces menor de edad R. C. N. B., acompañada de su madre L. B. M. e imputado por la Representación Social; en razón de que la resolución combatida es susceptible de apelación, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal, aplicable al caso concreto, y de que dicho recurso fue interpuesto por partes legitimadas para ello, dentro del plazo establecido para tal efecto y con las formalidades debidas. -----

Y por considerarse necesario su desahogo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 135 ciento treinta y cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, se fija el día 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y

CINCO MINUTOS para que tenga verificativo la audiencia a que se contrae dicho párrafo, misma diligencia que tendrá lugar en la Sala de Oralidad de este Tribunal Superior de Justicia. -----

Reitérese a las partes procesales que en este asunto será ponente el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Tercero de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con el sistema de distribución de tocas adoptado por este Tribunal de Alzada en concordancia con lo establecido en la fracción III tercera del dispositivo legal 47 cuarenta y siete del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Por otro lado, se tiene por recibido el oficio número CJ/INDEPEY/DIR/631/2018, datado el 6 seis de los corrientes, presentado en la secretaría de esta Primera Sala Colegiada el día siguiente, enviado por el Doctor Rodrigo Ignacio Ortiz Eljure, Defensor General del Estado, a través del cual, en respuesta al oficio número 703 setecientos tres de fecha 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad que esta Autoridad le envió, informa que el Defensor Público Pablo Alberto Basto Novelo, adscrito a esta Primera Sala Colegiada, es quien entrará de manera inmediata al desempeño de su encargo para salvaguarda de los derechos del sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA". En mérito de lo anterior, agréguese dicho oficio a los autos del toca penal en que se provee, para los efectos legales que procedan, teniendo por realizadas las manifestaciones en él contenidas y por designado al letrado Pablo Alberto Basto Novelo como defensor del citado sentenciado NARVÁEZ MÉNDEZ en esta Alzada, sin perjuicio de que a la postre el mencionado sentenciado nombre nuevo defensor si así le conviniere. Y por cuanto de los autos y constancias que conforman el presente asunto se aprecia que el día 5 cinco de los cursantes compareció el multicitado profesional del derecho Pablo Alberto Basto Novelo ante este Cuerpo Colegiado a rendir su correspondiente protesta de ley como defensor del mencionado NARVÁEZ MÉNDEZ, hágasele saber a dicho profesionista, por conducto del notificador de la adscripción, que continúa en su cargo y que deberá comparecer a la audiencia de ley ya decretada en esta Segunda Instancia, puntual y debidamente identificado, a fin de salvaguardar los intereses de su representado; apercibido con que de no hacerlo así, dicha omisión se hará del conocimiento de su superior jerárquico. --

Por otro lado, se tiene por recibido de la Licenciada en Derecho Grace Mabel García Sosa, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, encargada del despacho por ausencia accidental del titular, en términos del artículo 86 ochenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, su atento oficio número 2181 dos mil ciento ochenta y uno que data del 6 seis de los corrientes, recepcionado el 8 ocho de este mismo mes y año, a través del cual, en respuesta al diverso oficio 508 quinientos ocho del 26 veintiséis de octubre último que esta Autoridad le envió al Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, remite los autos originales de la causa penal 395/2007 de su índice, para la substanciación del presente recurso de apelación. En mérito de lo antes expuesto este Tribunal del Apelación estima conveniente ACORDAR lo siguiente: glóse el oficio de cuenta a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan, teniendo por cumplida en tiempo y forma la petición formulada al A quo. -----

Por otro lado, vista la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, de la que se desprende que la víctima directa, entonces menor de edad R. C. N. B. y la parte agraviada L. B. M., no cumplieron con la prevención que les fue realizada en el acuerdo del 26 veintiséis de octubre del año que transcurre, de nombrar libremente asesor jurídico que las asesore en esta Segunda Instancia; en consecuencia, tomando en consideración que la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas designó como asesor jurídico de las indicadas N. B. y B. M. al Licenciado en Derecho José Arturo Sosa Kú, quien inclusive ha rendido su correspondiente protesta de ley el pasado 9 nueve de los corrientes; en consecuencia, resulta procedente hacer efectivo el apercibimiento contenido en el citado acuerdo, por tanto, se tiene como único asesor jurídico de la víctima directa, entonces menor de edad R. C. N. B. y de la parte agraviada L. B. M., al citado letrado José Arturo Sosa Kú, con las prerrogativas y obligaciones que la ley de la materia establece y sin perjuicio de que posteriormente las citadas afectadas nombren asesor (es) jurídico (s) distinto (s), si así les conviniere. Por consiguiente, notifíquese lo anterior, al mencionado profesionista Sosa Kú, por medio de atento oficio que se gire a la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a fin de que prevenga al citado asesor jurídico que deberá comparecer a la audiencia de ley que ha sido decretada en el cuerpo de esta resolución puntual y debidamente identificado, a fin de velar por los derechos e intereses de sus representadas, apercibiéndolo con que de no hacerlo así sin causa justificada, se hará del conocimiento de su superior jerárquico su inasistencia. -----

Así también, hágase saber a la víctima directa, entonces menor de edad R. C. N. B. y a la parte agraviada L. B. M., el derecho que les asiste de comparecer, si así les conviniere, a la audiencia de ley programada en el presente asunto, a fin de salvaguardar sus intereses, acompañadas de una identificación oficial vigente con fotografía. -----

Igualmente, hágase del conocimiento de las Fiscales adscritas, Licenciadas en Derecho Martha Graciela Canul García y Cynthia Monserrat Carrillo Villalobos la obligación que tienen de comparecer, indistintamente una de la otra, a la audiencia de ley que ha sido decretada en esta Alzada, puntual y debidamente identificadas, apercibidas con que de no hacerlo así sin causa justa ni motivada, dicha omisión se hará saber de manera inmediata al Fiscal General del Estado. -----

Y, por cuanto el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA" se encuentra actualmente privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Estado, con sede en esta ciudad, gírense atentos oficios al Director de dicho centro penitenciario, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con copia al Departamento Jurídico de dicha Secretaría, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, el primero se sirva ordenar el traslado del referido sentenciado al local que ocupa la Sala de Audiencias de este Tribunal, en la fecha y hora que han sido señaladas para que tenga verificativo la audiencia de ley, y los segundos, a efecto de que proporcionen la escolta necesaria para que dicho traslado pueda ejecutarse y para que además, brinden la seguridad y el resguardo necesario para la celebración de la diligencia de mérito, y de esta forma, dar debido cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad. -----

De igual manera, gírense atento oficio a la Magistrada Tercera y Presidenta de la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento la programación de la presente audiencia, para los efectos legales que correspondan, así como a los titulares de las áreas administrativas correspondientes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a fin de que ordenen al personal que se encuentra bajo su cargo, que faciliten los implementos necesarios para acondicionar la referida sala de oralidad y pueda realizarse en dicho lugar la audiencia de ley decretada en párrafos anteriores sin ningún contratiempo. -----

En otro orden, vista la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Sala Colegiada, de la que se observa que hasta la presente fecha ninguna de las partes intervinientes en este asunto ha hecho manifestación alguna en relación a la publicación de sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones que se dicten en el presente asunto, es por ello que se considera que hasta el momento, no se oponen a dicha publicación. -----

Finalmente, para los efectos de notificación del presente acuerdo, comisionese al notificador judicial de esta Primera Sala Colegiada, para que comunique el contenido del este acuerdo a las partes en este asunto, quienes lo son: el sentenciado PEDRO NARVÁEZ MÉNDEZ (A) "EL PAISA", en el Centro de Reinserción Social del Estado, sito en ciudad, lugar en el que se encuentra actualmente privado de su libertad; la víctima directa entonces menor de edad R. C. N. B. y la parte agraviada L. B. M., por medio de EDICTOS, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III tercera del numeral 82 ochenta y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado al caso particular de manera supletoria, por desconocerse su domicilio; el asesor jurídico de las mencionadas agraviadas, quien lo es el letrado José Arturo Sosa Kú, a quien se le deberá enterar por medio de atento oficio que al efecto se gire a su superior jerárquico. Del mismo modo, comisionese al notificador judicial para que se presente a los locales que ocupan la Defensoría Pública y la Fiscalía, ambos de la adscripción, con domicilio conocido en el interior de este Tribunal, a fin de que notifique ahí el presente acuerdo al defensor público Pablo Alberto Basto Novelo y a las Fiscales adscritas, Licenciadas en Derecho Martha Graciela Canul García y Cynthia Monserrat Carrillo Villalobos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo; Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva y Tercero Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, bajo la presidencia del último de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez. LO CERTIFICO. -----

----- L. A. CORTÉS O. ----- L. F. ESPERÓN VILLANUEVA. -----
----- R. de J. ÁVILA H.- ----- R. A. VILLANUEVA J. ----- RÚBRICAS. -----

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de DOMICILIO IGNORADO, y por estar así ordenado en autos, procedo a notificarles el acuerdo que antecede, por medio EDICTOS que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Fundamento de Derecho: Artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en vigor. Doy fe. --

Mérida, Yucatán, a 16 de noviembre de 2018.

LA C. NOTIFICADORA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACUSATORIO Y DE EJECUCION DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. WENDY NOEMÍ COUOH GÓNGORA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.
SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

TOMASA VADILLO PATIÑO.

NANCY MARÍA NAAH UICAB.

MARÍA GUADALUPE CANTO VADILLO, MARÍA ISABEL CANTO VADILLO Y MARÍA ESTEFANÍA CANTO VADILLO (O) MARÍA ESTEPHANI CANTO VADILLO, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR TOMASA VADILLO PATIÑO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 546/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR NANCY MARÍA NAAH UICAB, EN CONTRA DE LAS SEÑORAS TOMASA VADILLO PATIÑO, MARÍA GUADALUPE CANTO VADILLO, MARÍA ISABEL CANTO VADILLO Y MARÍA ESTEFANÍA CANTO VADILLO (O) MARÍA ESTEPHANI CANTO VADILLO. TOCA: 1100/2018 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SANDRA LISSETT CASTRO URIBE (O) SANDRA LISSETT CASTRO DE ESTRUVE.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ.

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, (DIVISIÓN FIDUCIARIA), SIENDO SU APODERADA Y DELEGADA FIDUCIARIA MARÍA LEONOR LAVIADA ARCE.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR SANDRA LISSETT CASTRO URIBE (O) SANDRA LISSETT CASTRO DE ESTRUVE, Y EL SEGUNDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN APELANTE, EN CONTRA DE LA REFERIDA CASTRO URIBE (O) CASTRO DE ESTRUVE Y DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, (DIVISIÓN FIDUCIARIA). TOCA: 568/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DOS MIL DIECIOCHO.

HUGO ARIEL HERRERA VILLANUEVA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS, VICENTE ALBERTO ROBLES NUÑEZ, PABLO JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR Y ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA.

YALILY SALOMÓN ISAAC, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LIRIO DEL CARMEN REYES ASENCIO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR HUGO ARIEL HERRERA VILLANUEVA, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS, Y EL SEGUNDO POR YALILY SALOMÓN ISAAC, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 681/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL REFERIDO HERRERA VILLANUEVA EN CONTRA DE LA CITADA SALOMÓN ISAAC. TOCA: 0453/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ALFONSO CETINA VÁZQUEZ; SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA Y/O LICENCIADOS EN DERECHO ENRIQUE CHUC CHABLÉ Y/O JOSÉ ALBERTO CHUC CHABLÉ.

ABOGADO MARIO ENRIQUE MONTEJO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA.

TERESA DE JESÚS CETINA VÁZQUEZ (O) TERESA DE JESÚS NERY CETINA VÁZQUEZ; SIENDO SU APODERADO LEGAL WILBERT RAMÓN CETINA VÁZQUEZ Y SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JAIR ALEJANDRO SOSA GÓNGORA Y/O AUGUSTO ZAPATA MARTÍNEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ALFONSO CETINA VÁZQUEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 953/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE TESTAMENTO PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DEL ABOGADO MARIO ENRIQUE MONTEJO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y TERESA DE JESÚS CETINA VÁZQUEZ (O) TERESA DE JESÚS NERY CETINA VÁZQUEZ. TOCA: 779/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RODRIGO SILVEIRA PUIG.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RODRIGO SILVEIRA PUIG EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 48/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR EL APELANTE A FIN DE ACREDITAR ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL EXTRAVÍO DE LA FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI LÍNEA L200, MODELO DOS MIL ONCE, COLOR PLATA, NÚMERO DE SERIE MMBMG45H8BD005116, NÚMERO DE MOTOR CORRECTO AG64UCAH5823 Y CON PLACA DE CIRCULACIÓN YN-7992-B DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 0845/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA ELENA GUADALUPE CURIEL GUTIÉRREZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO DIMITRI ALEXANDER MOO ÁVILA.

JORGE CARLOS TORRES ESPADAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA ELENA GUADALUPE CURIEL GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y LA GARANTÍA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 123/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JORGE CARLOS TORRES ESPADAS, EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0403/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUSSELL CHAN CHAN.

REGINO OCTAVIO CARRILLO PÉREZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUSSELL CHAN CHAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 759/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE REGINO OCTAVIO CARRILLO PÉREZ. TOCA: 0751/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ LUIS PONCE GARCÍA, SIENDO SU APODERADO JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE.

EDWIN RICARDO MADERA LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YOBÁIN, YUCATÁN.

ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO.

REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL TOCA 1140/2016 FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EDWIN RICARDO MADERA LÓPEZ, EN CONTRA DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS FEDERALES PRONUNCIADAS, LA PRIMERA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, EN EL JUICIO DE AMPARO 293/2017M PROMOVIDO POR JOSE LUIS PONCE GARCÍA, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Y LA SEGUNDA, EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO 122/2018 PROMOVIDO POR EDWIN RICARDO MADERA LÓPEZ, EN CONTRA DE ACTOS DE ESTA SALA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADAS AMBAS RESOLUCIONES EN LOS AUTOS DEL TOCA NÚMERO 1140/2016 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS PONCE GARCÍA POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 669/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE EDWIN RICARDO MADERA LÓPEZ; AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATÁN; ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO; REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. EXPEDIENTILLO: 1140/2016. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ LUIS PONCE GARCÍA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE.

MIRNA ELIZABETH LEÓN RODRÍGUEZ

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATÁN.

ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO.

REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL TOCA 1143/2016 FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MIRNA ELIZABETH LEÓN RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA FEDERAL DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 78/2018 PROMOVIDO POR MIRNA ELIZABETH LEÓN RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE PRONUNCIADA POR ESTA SALA EN EL TOCA NÚMERO 1143/2016 MEDIANTE LA CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO AL DISTINTO JUICIO DE AMPARO DIRECTO 318/2017 PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS PONCE GARCÍA, A TRAVÉS DE SU APODERADO, DICTADA POR ESTA SALA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MISMA QUE A SU VEZ DERIVÓ DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE MIRNA ELIZABETH LEÓN RODRÍGUEZ; AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATÁN; ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO; REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. EXPEDIENTILLO: 1143/2016. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"MEXAM DE YUCATÁN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIEGO MADERO O'BRIEN.

"ESPECIALIZACIÓN INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SU APODERADA CATALINA MONTOYA TREJOS (CESIONARIA).

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "MEXAM DE YUCATÁN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIEGO MADERO O'BRIEN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1521/2007 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LARRY NORMAN PROSSER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO OCTAVIO MAGALLÓN GÓMEZ, Y CONTINUADO POR "ESPECIALIZACIÓN INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SU APODERADA CATALINA MONTOYA TREJOS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD APELANTE. TOCA: 1009/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIO AUGUSTO PACHECO CACH.

IVÁN DE JESÚS HEREDIA LÓPEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE SILVIA ALEJANDRA HEREDIA LÓPEZ.

CARLOS GILBERTO Y MARÍA ELENA (O) MARÍA HELENA, AMBOS DE APELLIDOS HEREDIA LÓPEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARIO AUGUSTO PACHECO CACH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 660/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE SILVIA ALEJANDRA, IVÁN DE JESÚS, CARLOS GILBERTO Y MARÍA ELENA (O) MARÍA HELENA, TODOS DE APELLIDOS HEREDIA LÓPEZ. TOCA: 0919/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN MARTÍN BORGES VELA SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO LENNY BEATRIZ PEREIRA SILVEIRA Y/O MILDRED VICTORIA MONTERO ZALDIVAR.

MARICELA LETICIA MARÍN REJÓN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ROXANA MARTÍNEZ VARGAS Y/O LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO Y/O ARNOLDO JIMÉNEZ LEMUS Y/O DIANA ARIADNE RAMOS BRITO Y/O PASANTE DE DERECHO SAÚL ISAAC POOT CARBALLO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN MARTÍN BORGES VELA, EN CONTRA DEL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, POSESIÓN DE DOMICILIO CONYUGAL Y LA VIOLENCIA EJERCIDA POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA DEMANDADA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 485/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MARICELA LETICIA MARÍN REJÓN. TOCA: 0548/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OLGA LIDIA GONZÁLEZ PECH, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ FABIÁN PARDENILLA OJEDA.

JOSÉ ENRIQUE CAB UC, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSUÉ ISMAEL PISTÉ MAY Y/O QUITERIO ARMANDO COCOM CÁMARA Y/O PASANTE DE DERECHO JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ CANCHÉ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OLGA LIDIA GONZÁLEZ PECH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR Y DE LA APELANTE Y GARANTÍA DE ÉSTA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 261/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE CAB UC EN CONTRA

DE LA APELANTE. TOCA: 0965/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JESÚS GABRIEL BELTRÁN HERRERA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA, ANDRÉS ARTURO AGUILAR LOPE, JOYS XITLALY BARRERA SÁNCHEZ Y VÍCTOR ALBERTO GONZÁLEZ GÓNGORA.

GEIZY CAROLINA BRITO SOLÍS COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD ANDREA CAROLINA Y GABRIELA SARAI, AMBAS DE APELLIDOS BELTRÁN BRITO; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS JESÚS ERNESTO ALEGRE GAZCA Y MARICRUZ AGUILAR ALPUCHE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS GABRIEL BELTRÁN HERRERA, EN CONTRA DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 32/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR GEIZY CAROLINA BRITO SOLÍS A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD ANDREA CAROLINA Y GABRIELA SARAI, AMBAS DE APELLIDOS BELTRÁN BRITO, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0994/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDUARDO RAMIRO ORTIZ MARTÍN.

PATRICIA ISELA PÉREZ RIVAS.

JULIA CELINA ORTÍZ PÉREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO RAMIRO ORTIZ MARTÍN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 736/2004 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y PATRICIA ISELA PÉREZ RIVAS, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA 753/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ÓSCAR ENRIQUE CARBALLO CAB.

FRIDDA LIZZETE CARBALLO NAVARRO; SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICO PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO TERESA DE LOURDES TORRES CAB Y/O CINTHIA LIZET MARTÍNEZ VILLALOBOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÓSCAR ENRIQUE CARBALLO CAB EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 425/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR FRIDDA LIZZETE CARBALLO NAVARRO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0451/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ARMANDO PACHECO DELGADO.

PAMELA ALEJANDRA PACHECO BAEZA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS YAH ABÁN Y/O JORGE ALBERTO SANDOVAL LÓPEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ARMANDO PACHECO DELGADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR PAMELA ALEJANDRA PACHECO BAEZA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0106/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS AMILCAR ESQUIVEL PATRÓN; SIENDO SUS ASESORES JURIDICO PATRONOS WILBERT JOSÉ MANZANILLA HERRERA Y DAVID ALEJANDRO OJEDA ZI.

ROXANNA DE LAS MERCEDES MEYER VELIZ (O) ROXANA MERCEDES MEYER VÉLIZ; SIENDO SUS ASESORES JURIDICO PATRONOS JOSÉ EPIFANIO LÓPEZ ROSADO Y MIGUEL ALBERTO SANORES HERNÁNDEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS AMILCAR ESQUIVEL PATRÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE DIVORCIO PLANTEADO POR LA SEÑORA ROXANNA DE LAS MERCEDES MEYER VELIZ (O) ROXANA MERCEDES MEYER VÉLIZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA INVOCADA MEYER VÉLIZ, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 1027/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERNESTO DE JESÚS PEREIRA DÍAZ; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ROBERTO DE JESÚS KÚ CARO Y/O ELSY BENITA CHÍ JIMÉNEZ.

ROSARIO DE JESÚS COB MEDINA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO NEYDI LEONOR CETINA CHAN Y/O JULIO GABRIEL TZAB CAB.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR ERNESTO DE JESÚS PEREIRA DÍAZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE ROSARIO DE JESÚS COB MEDINA, COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, GEOVANNY EMMANUEL, DAYANNA DEL ROSARIO Y DILAN JOSÉ, TODOS DE APELLIDOS PEREIRA COB. TOCA: 0871/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA MIXTA.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

JULIÁN MORALES JUÁREZ, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROSYCCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PROSYCCA, S.A.

LUIS JORGE QUIÑONES LÓPEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS QUIÑONEZ LÓPEZ, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN JIMMY HUMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JULIÁN MORALES JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROSYCCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PROSYCCA, S.A., ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 334/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY HUMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS JORGE QUIÑONES LÓPEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS QUIÑONEZ LÓPEZ EN CONTRA DE JULIÁN MORALES JUÁREZ EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE LA MENCIONADA PERSONA MORAL. TOCA NÚMERO: 0243/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCO ANTONIO CALDERÓN ROMERO.

ARTURO DE JESÚS REJÓN CANABAL, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN, MARÍA EUGENIA MARÍN MORALES Y KERMITH ESMIRLEY ORTIZ POOT.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MARCO ANTONIO CALDERÓN ROMERO, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1488/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARTURO DE JESÚS REJÓN CANABAL, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN, MARÍA EUGENIA MARÍN MORALES Y KERMITH ESMIRLEY ORTIZ POOT, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA Y OTRO. TOCA NÚMERO: 0259/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ.

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AZAEL RAMOS CALÁN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ.

JUAN FERNANDO MENDOZA CARAVEO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 84/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AZAEL RAMOS CALÁN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ Y JUAN FERNANDO MENDOZA CARAVEO Y OTRO. TOCA NÚMERO: 0268/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.

JOSEFINA HILDEGARD JANSSEN PEÓN.

MIGUEL ÁNGEL CEPEDA GARCÍA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ORIGINAL NÚMERO 491/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL CEPEDA GARCÍA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL, EN CONTRA DEL CITADO APELANTE ALCOCER CANTILLO COMO DEUDOR PRINCIPAL Y JOSEFINA HILDEGARD JANSSEN PEÓN COMO DEUDORA SOLIDARIA. TOCA NÚMERO: 0269/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO DIEGO ANTONIO CHAN ECHEVERRÍA.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, OSCAR ELIAS CHI CATZIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00009/2018. AUTO.

RUSELL IVAN POOL ALONZO, CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ // CESAR JULIAN MARIN BE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00111/2018. AUTO.

CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V, GEOVANI FERNANDO CHI CHI, JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS, LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO; // MA ELENA SANSORES LOPEZ; OLGA BEATRIZ TUYUB POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. EXPEDIENTE 00198/2018. AUTO.

CARLOS RAUL CEN BLANCO // JUNIOR JOSE NAVARRO JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00260/2018. AUTO.

OPERADORA MFM, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LUIS JORGE GARCIA RIVAS y ALICIA MALDONADO PENICHE // LEZLLY NEGUIBY JIMENEZ PERERA, JESSICA ESTEFANIA XULUC HERRERA, NATALIA NOH DZIB y LANDY CAROLINA CANCHE NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENODSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00270/2018. AUTO.

MARIO ROBERTO PALMA MORALES // SOCORRO CHUC CHI, ALIAS, MARIA TERESA DEL SOCORRO CHUC CHI Y VICTOR DAMIAN CHUC CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00408/2018. AUTO.

FERNANDO CASTELLANOS PACHECO; MANUEL EDUARDO IBARRA PATRON, GERARDO DANIEL PACHECO ROSEL // JOSE RODOLFO PARRA LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00565/2018. AUTO.

KARINA JAQUELINE HERRERA DZUL alias KARINA HERRERA DZUL, JOSÉ LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00674/2018. AUTO.

LILIA DEL PILAR VALADEZ DOMINGUEZ; OMAR JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00698/2018. AUTO.

VICTOR ANTONIO MOGUEL CANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 00713/2018. AUTO.

DAVID SANCHEZ MANZANERO; FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00738/2018. AUTO.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESUS UC CHAN // ROSA ELENA CHAN PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00756/2018. AUTO.

"HERMANOS BATTA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANDREI ROMAN YAN ESTRELLA, GRICELDA CUEVAS VAZQUEZ // JOEL RENEE MEDINA CHAN Y AIDA ISABEL CHAN ECHAZARRETA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00793/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

"HERMANOS BATTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANDREI ROMAN YAN ESTRELLA, GRISELDA CUEVAS VAZQUEZ // LEONARDO ANTUNEZ MARTINEZ, WENDY PATRICIA SULUB BORGER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00796/2018. AUTO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00887/2018. AUTO.

ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ, CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO, JORGE ALBERTO YAM PALOMO, ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CARDENAS, LUIS FERNANDO GONZALEZ

ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00949/2018. AUTO.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC, FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO // JOSE ROBERTO VAZQUEZ GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00977/2018. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS // LETICIA ALEJANDRA ANCONA LEY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01016/2018. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS // ROGER FRANCISCO HURTADO CAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01113/2018. AUTO.

ALEXIS MARTHA CEPEDA DUARTE; JOSE LUIS CETZ HERRERA y/o FLOR ISABEL CETZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01160/2018. AUTO.

GABRIEL MILLET PEON; MARIA ESTHER DE GARAY GARCIA y RAZIEL ALFONSO CHALE DIAZ // IVONNE DE LOS ANGELES GONZALEZ CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01180/2018. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 01236/2018. AUTO.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) ; LUIS ALFONSO EUAN CONRADO y/o VERONICA CELESTE LINCE MARTINEZ y/o HECTOR MANUEL MORA INFANTE y/o DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LAS PARTES del Juicio Ejecutivo Mercantil número 212/2014, como demandando ejecutante, el ciudadano MARIO ATOCHA CONTRERAS POOL como endosatario en procuración del ciudadano JOSE CASTELLANOS SOSA.- EXPEDIENTE 01244/2018. AUTO.

GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA // OMAR FRANCISCO AYALA CASELLAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01312/2018. AUTO.

LOURDES CONCEPCION GONZALEZ SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01316/2018. AUTO.

ROBERTO CENTENO Y MONTALVO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01341/2018. AUTO.

ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO y/o ERICK ALEJANDRO SOSA ROSADO y/o ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01362/2018. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01402/2018. AUTO.

"FINANCIERA AUTOPCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE; FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSTARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01452/2018. AUTO.

BALTAZAR DEL JESUS CHAN URIBE; JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN CPROCURACION. EXPEDIENTE 01461/2018. AUTO.

OPERADORA PHOEBE S.A DE C.V; ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01490/2018. AUTO.

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA // RICARDO MANUEL CABRERA LOPEZ Y LEONOR ELENA HERRERA CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01494/2018. AUTO.

Yaeli Sanchez Dominguez, Miguel Angel Rodriguez Castillo.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01499/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

"CAJA ITZAEZ" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA; VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS // ANDRES KANTUN AKE, OLIVIA APODACA ANCHONDO Y ROCIO KANTUN APODACA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01526/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, DIANELLY ANGELICA QUINTERO MAY.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO en su carácter de endosatario en procuración del SEGUNDO. EXPEDIENTE 1593/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de sus endosatarios en procuración LOS SEGUNDOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE. 1564/2018. AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // ROGER GABRIEL HEREDIA CANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00345/2017 . AUTO.

PRODUCTOS DE CONCRETO PENINSULARES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERDO LEGAL. EXPEDIENTE 00871/2017. AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018.

LUDWIG BROCA CORONEL, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // BENJAMÍN CANTO DZUL, "FÁRMACOS DE ALTA CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00916/2017. AUTO.

LINNET ALEJANDRA CANTO CASTILLO, LILIA GUADALUPE SANSOR CETZ // MIREYA R. VARGAS MENAS ALIAS MIREYA RUTH VARGAS MENA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS .- EXPEDIENTE 01104/2017. AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01234/2017. AUTO.

ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO // ELSA ISABEL ECHEVERRIA MANZANERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01272/2017. AUTO.

"LEASING PENINSULA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, CINTHIA LIZET MARTINEZ VILLALOBOS, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA, MARIA NATALIA ABDALA PEREZ, OFELIA ESTEFANIA MENDEZ CASTILLO // MILDRED CAMPOS CARRILLO, OSCAR ENRIQUE MADARIAGA ARCUDIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO

SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01445/2017. AUTO.

"COMBUSTIBLES DEL SURESTE", S.A. DE C.V., LESTER LARA AGUILAR, BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ // XICUCO ASFALTOS, S.A. DE C.V., ALIAS, ASFALTOS XICUCO, S.A. DE C. V Y ADRIAN QUIJANO MOTA. .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01611/2017. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

"LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS // JOSE MANUEL JIMENEZ MATO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01717/2017. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA QUIEN SE OSTENTA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 01908/2017. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

PABLO MOLINA ZALDIVAR // EDUARDO CETZAL PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00267/2016. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER anteriormente BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00628/2016. AUTO.

JAVIER ARCANGEL SANCHEZ AMAYA // LUIS IVAN CARILLO ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO ASIMISMO SE RECONOCE A ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC COMO APODERADO DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE 01629/2016. AUTO.

"LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO; RAUL GERARDO VALDES ALONSO, FRANCISCO ENRIQUE ALVARADO AMADOR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01668/2016. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 01688/2016. AUTO.

MARIA GUADALUPE DE LA CARIDAD NOVELO, ALIAS, GUADALUPE DE LA CARIDAD NOVELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01812/2016. AUTO.

JORGE ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, FELIPE DE JESÚS MONTESINOS NAVARRO y/o KEEREN ELIENAI RODRÍGUEZ ROMERO y/o ELSY CAROLINA ROSADO RUZ; JESUS LEOBARDO MAY Y NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00065/2015. AUTO.

ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE, RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, JORGE EDUARDO GIJON MOLINA, BASILIO HUCHIN ARGAEZ // BETTY YOLANDA BRICEÑO CONTRERAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00808/2015. AUTO.

GRETTEY DEL CARMEN MORENO PENICHE; MARCO ANTONIO MEDRANO SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00826/2015. AUTO

ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE, RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, JORGE EDUARDO GIJON MOLINA, BASILIO HUCHIN ARGAEZ, JIMMY EVELIO MONTERO ESTRELLA // SERGIO OMAR MOO MAY, AURORA MARLENE YAMA VALLADES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01095/2015. AUTO.

MARIA BEATRIZ BRITO CEN, JUAN MANUEL CEN ALONZO y/o HENRIETTE MARILIN BARRERA CARDENAS // MARIA DE LA LUZ CHACON LUGO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00758/2014. AUTO.

JORGE MARTÍN OJEDA FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL MARTÍN PÉREZ // LUIS MANUEL UC BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO. ASIMISMO, SE RECONOCE A ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO NOMBRADO, SIENDO SU APODERADO RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA. EXPEDIENTE 01503/2014. AUTO.

"HIDROCARBUROS DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como "HIDROCARBUROS DEL SURESTE" S.A. DE C.V., VÍCTOR PATRICIO CICERO ALONZO // "MATERIALES MACALSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como "MATERIALES MALCASA" S.A. DE C.V.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LA TERCERA, REPRESENTADA POR SU APODERADO VÍCTOR MANUEL GUADALUPE EROSA PESQUEIRA.- EXPEDIENTILLO 001654/2014 TOMO I. AUTO.

JOSE JESUS BALAN LARA ALIAS JOSE JESUS BALAM LARA; JOSE LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH // ALFREDO GUSTAVO MOGUEL CERVANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 001732/2014. AUTO.

ALEJANDRO JOSÉ CARDEÑA ALONZO, EVERARDO BASURTO CASTAÑEDA, WILBERTH VÁZQUEZ ORTEGA; DEMETRIO MANUEL ESTRELLA SANTOS. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01328/2013. AUTO.

GRUPO DE FOMENTO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, JUDITH EUNICE HEREDIA CERVERA, ILEANA GUERRERO CASTILLO, JAVIER ARMANDO SALAS MAY, MANUEL ZACARIAS AYORA GONGORA, MARTHA ALHELI AYUSO SALCEDO; BERTITA DEL SOCORRO LOPEZ INTERIAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA; actualmente continuado por JAVIER JESÚS AKE SANSORES, en su carácter de cesionario de todos los derechos que antes le correspondían a la persona moral primeramente nombrada, representado por su Apoderado General JESUS RAUL HUERTA RANGEL,. EXPEDIENTE 00049/2012. AUTO.

SERGIO ANTONIO BORGES LEON, JORGE VALENCIA PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EL SEGUNDO NOMBRADO, COMO APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 01647/2012. AUTO.

GREGORIA GERTRUDIS ALVARADO COLLI ALIAS GREGORIA G. ALVARADO COLLI, NICOLAS ADRIAN SOLIS CARO, CHRISTIAN JESUS PEREZ CHAN; LIGIA ARACELY LOPEZ SOLIS ALIAS LIGIA LOPEZ SOLIS, GLADYS BEATRIZ LOPEZ SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS- EXPEDIENTE 00534/2011. AUTO.

"CAJA CRESCENCIO A. CRUZ", SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, antes actualmente por transformación se denomina "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE ROSENDO VELAZQUEZ YAM // LUIS JORGE ÁVILA CERVERA, CECILIA MEZETA PACHECO alias CESILIA MEZETA PACHECO, ALFREDO SATURNINO RODRÍGUEZ VERA,- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 2382/2011. AUTO.

JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, GUADALUPE VERA MENDEZ, RICARDO RIVAS NOVELO, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, JORGE CARLOS REYES TRUJILLO // MYRNA HERNANDEZ YAÑEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE NÚMERO 2595/2011. AUTO.

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARIA CLARA YAM CAAT.- INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE, LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL.- INTERVINIENDO PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE02006/2009. AUTO.

PABLO MOLINA ZALDIVAR // EDUARDO CETZAL PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00267/2016. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA QUIEN SE OSTENTA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 01908/2017. AUTO. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO JAVIER MORA OSORIO como endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ENRIQUE CANUL RUBIO.- EXPEDIENTE 00088/2018.- AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES; ARIEL ALBERTO SANTOS CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00147/2018.- AUTO

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIZCANO.- EXPEDIENTE 00201/2018.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GEOVANI FERNANDO CHI CHI y/o JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS y/o LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO, en su carácter de endosatarios de la persona moral denominada "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANUEL JESÚS BARBEITO BUENDIA Y VERONICA GUADALUPE MEX CATZIN.- EXPEDIENTE 00205/2018. AUTO

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00264/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE KARLA PATRICIA FLORES OXTE, EN CONTRA DE GENNY DEL CARMEN PECH CARRILLO; COMPARECIENDO ANA CRISTINA PENICHE OJEDA COMO CESIONARIA DE LA CITADA FLORES OXTE.- EXPEDIENTE 00267/2018 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL REFERIDO GERARDO JOSE BAZ PINTO, en contra de LUIS ARMIN CHIM SANDOVAL alias LUIS RAFAEL CHIM CHIM y ELSY MARIA CHIM LOEZA.-EXPEDIENTE 00281/2018. AUTO

Juicio de Tercería Excluyente de Dominio promovido por BLANCA ALICIA FOSTER ROSADO, en contra de las partes del expediente número 909/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por

CARLOS ALBERTO BRITO MARTÍNEZ, por su propio y personal derecho en contra de ELSA NOEMÍ PEREZ PALMA.- EXPEDIENTE 00360/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ALMA YSAURA COLLI MARTIN y VICENTE ANASTACIO COCOM CAN EXPEDIENTE 00418/2018 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA MARÍA ALVAREZ CANO en contra de MARIA GREGORIA MORENO MONTALVO.- EXPEDIENTE 00602/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO y/o LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN y/o EDGAR GARCÍA VERA, en su carácter de endosatarios en procuración de LEUMAN ALBERTO VALES VÁZQUEZ, en contra de KERMITH HERNÁNDEZ MATOS y DIANA LIZBETH MATOS DÍAZ.- EXPEDIENTE 00698/2018. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE RUBEN JAVIER CETINA DZIB.- EXPEDIENTE 00759/2018.- AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO JOSÉ RUIZ CARDÍN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER VIRUEL ALARCON.- EXPEDIENTE 00888/2018 AUDIENCIA PUBLICA

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01081/2018.- AUTO

JOSÉ FRANCISCO PONCE DE LEON GARCÍA; "GDM3 CAPITAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado, EN CONTRA DE EDGAR JOSE MAY ALFARO.- EXPEDIENTE 01246/2018.- AUTO

MZ FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ, PAULA DE JESUS DZIB CUPUL, GLORIA LOPEZ ESPAÑA, NANCY MARIA PACHECO PACHECO.- EXPEDIENTE 01308/2018.- AUTO

EDWIN ANTONIO CHAN COLLI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE JESUS BERNARDINO SOSA AYALA.- EXPEDIENTE 01366/2018.- AUTO.

GERARDO GUENDULAIN FUENTES; LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH TAMBIEN CONOCIDO COMO WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CÁRACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01429/2018.- AUTO.-

VICTOR MANUEL SOSA GUTIERREZ.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01431/2018 AUTO DE DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS; ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01459/2018.- AUTO.-

RODOLFO ADOLFO ESCOBAR NOVELO; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01468/2018.- AUTO

JOSE MAURICIO ROSALES AZNAR; VERONICA MARGARITA REYES PADILLA // DAVID GONZALEZ CERVANTES TAMBIEN CONOCIDO COMO DAVID MIGUEL GONZALEZ CERVANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01497/2018 AUTO

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ; ANA LAURA ARCEO OLIVERA, GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01651/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN a través de su endosatario EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O MIRNA CATHERINE RODRIGUEZ CRUZ Y/O KAREN PAMELA GOMEZ INTERIAN en contra de JOSE VALENTIN CANUL TEC.- EXPEDIENTE 00232/2017.- AUTO

CRISTOBAL VENUSTIANO DIAZ BELTRAN; LENNY REBECA CHAN RODRIGUEZ // LUIS MANUEL CORRALES RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00563/2017 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JULIO ALBERTO MARTINEZ EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE RENE GABRIEL HOYOS CALAM.- EXPEDIENTE 00628/2017.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ROSA MARIA CARVAJAL GOMEZ - EXPEDIENTE 00653/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ARMANDO MOGUEL SUMÁRRAGA y/o MARÍA ESPERANZA MÉNDEZ AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ PACHECO alias MARIA RODRIGUEZ PACHECO.- EXPEDIENTE 00657/2017.- AUTO .-

OSCAR ELIAS CHI CATZIN; "BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO".- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE MARIA DEL PILAR SOLIS KOYOC.- EXPEDIENTE 00728/2017.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE Y AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUICIO TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS promovido por Rolando Apolinar Basora León, en su carácter de apoderado del "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" en contra de las partes del expediente número 830/2014, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Andrés Gallegos Juárez, en su carácter de demandado ejecutante y como demandado ejecutado Luis Felipe Borges.- EXPEDIENTE 00750/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO endosatarios en procuración de TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00981/2017.- AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA - EXPEDIENTE 00993/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTÁZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN como endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE RUBI ESMERALDA BAAS BAAS, ALIAS, RUBI BAAS.- EXPEDIENTE 01063/2017.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN como endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ALICIA NOEMI SANDOVAL NAAL TAMBIEN CONOCIDA COMO ALICIA SANDOVAL N..- EXPEDIENTE 01148/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ESTELA MEDINA CANUL Y WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA COMO APODERADAS GENERALES para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EN CONTRA DE GEYDER JOSE OSALDE GIO Y ROGER HERBERT BAQUEIRO PAVIA.- EXPEDIENTE 01417/2017.- AUTO

MARIO JORGE BARRERA CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01479/2017.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CANUL SANTIAGO Y JESSICA SUGEY CANUL DZIB.- - EXPEDIENTE 01754/2017. AUDIENCIA PUBLICA

TRIVASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SAID ESCALANTE BARBOSA // EDUARD JESUS ACEVEDO VALENCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- - EXPEDIENTE 01822/2017.- AUTO

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALBERTO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, ANDREA AVILES AGUILAR;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ROGELIO JAVIER DIAZ HUCHIN.- - EXPEDIENTE 01842/2017 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RAUL SUASTE PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01888/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIÁN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ como endosatario en procuración de JOSÉ FELIPE DE JESÚS ARJONA CONDE, EN CONTRA DE ANA LUZ KANTUN LORIA.- EXPEDIENTE 00772/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL como endosataris en procuración de CESAR ALEJANDRO QUE ESPADAS EN CONTRA DE TATIANA CERVERA NAVARRO.- EXPEDIENTE 00941/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JACINTA DEL PILAR CHAN MONJE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE SANTOS EUSEBIO DZUL CAHUM.- EXPEDIENTE 01490/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ROSENDO VELÁZQUEZ YAM Y/O GABRIEL ENRIQUE CANUL PINTO como endosataris en procuración de JOSÉ ASÍS ABRAHAM AZAR, ALIAS, DN ASÍS ABRAHAM AZAR, EN CONTRA DE SANTIAGO DE JESUS CASTILLO GONZALEZ.- EXPEDIENTE 01748/2016.- AUTO

PRESTACIONES PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; RODRIGO GUTIERREZ FRANCO, MARIO ARTURO CACERES OCAMPO, ABRAHAM JOSE PEREZ MANRIQUE, ERICK ALEJANDRO SOSA ROSADO, JESUS ALEXANDER BOTELLO CORTES; MARTHA ELENA PECH AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- CONTINUADO POR PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO APODERADO DE LA PRIMER NOMBRADA.-EXPEDIENTE 1860/2015.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA, como endosataria en procuración de ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM y actualmente continuado por la referida Castilla Abraham, por su propio y personal derecho, en contra de JOAQUÍN SALAS HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 359/2014.- AUTO-

RUDY ANGEL VARGUEZ PECH; SERGIO VICENTE CHI EUAN, PEDRO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE ERIKA CECILIA ORTIZ PASOS.- EXPEDIENTE 01068/2014.- AUTO

MARIA RUFINA CANUL CHAN; ANDRES GONZALEZ ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 1050/2013.- AUTO

CEFEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA , RICARDO ADRIAN PAREDES SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE YENDI NAYELI RIVERO POOT, COMPARECE HERBY NOE PAREDES AVILA COMO APODERADO GENERAL DE LA PRIMER NOMBRADA .- EXPEDIENTE 804/2011.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE GERARDO RIVERO MOLINA, JOSE LUIS CETZ HERRERA; FLOR ISABEL CETZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS

SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARGARITA DEL ROSARIO SOLIS QUINTAL, SALVADOR HERRERA SOLIS Y LUISA ANDREA QUINTAL CAUICH ALIAS LAURA ANDREA QUINTAL CAUICH .- EXPEDIENTE 00877/2011.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON IVAN VILLALOBOS ZAPATA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE INVERLEGAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE SEYDI JAQUELIN ECHEVERRIA HEREDIA alias SEYDI JAQUELINE ECHEVERRIA HEREDIA y SILVIO HUMBERTO EUAN CHI.- EXPEDIENTE 01604/2011.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL Y/O LUIS ALFONSO MANRIQUE CANCHE, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE GARY STRONG AYUSO KIN EN CONTRA DE ADRIANA ELVIRA PECH ALVAREZ - EXPEDIENTE 01702/2011.- AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM MOISES SAFAR JASSO ALIAS ABRAHAM MOSES SAFAR JASSO EN CONTRA DE ARTURO ALEJANDRO BAEZA UCAN; SIENDO SUSY VIRGINIA CASTILLO PATRON APODERADA DEL PROMOVENTE.- EXPEDIENTE 1051/2010.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

TERESITA DE JESUS TAMAYO MARTIN, OSCAR RODRIGO LOEZA SEGOVIA // JOSE MANUEL CANCHE CRUZ, JOSE DANIEL CUA CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 01393/2009.- AUTO

CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ESTEBAN NOH LORIA // LIBBET GUADALUPE MEZETA COUOH, SAMUEL ESPADAS SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 01306/2013 AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RUSSELL IVAN POOL ALONZO en contra de FATIMA NOEMI AKE CASTILLO.- EXPEDIENTE 00047/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO ALDANA ROSADO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA AUTOS RAFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LIZBETH CONCEPCION QUIJANO GRANADOS.- EXPEDIENTE 00159/2018.- AUTO

MARIA TERESA GALAZ Y ARIAS; ; YOLANDA DEL CARMEN GALAZ ARIAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00363/2018.-AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, junto con el ciudadano JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, como endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL CERVERA RIVERA.- EXPEDIENTE 00510/2018.- AUTO.-

DISTRIBUIDORA DE LEVADURA LA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; OMAR ALEJANDRO TEPAL GARCIA ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL .- EXPEDIENTE 00642/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00667/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- AUTO

ROSA INES ESPINOSA VERA; JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS IRVING ARMANDO SOSA DORANTES Y KEVIN ISAIAS SOSA PINTO .- EXPEDIENTE 00700/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR DAVID SANCHEZ MANZANERO.- EXPEDIENTE 00740/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANA CRISTINA PENICHE OJEDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, en contra de BERTHA ALICIA ARJONA HIDALGO.- EXPEDIENTE 00747/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNANDEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO VERA ÁVILA COMO DEUDOR PRINCIPAL Y ERIK AUGUSTO MARTÍN TUKUCH COMO AVAL.- EXPEDIENTE 00884/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LENIN ROBERTO CENTENO AKE, por su propio y personal derecho EN CONTRA DE LA CIUDADANA ANA MARIA VILLALTA HAAS.- EXPEDIENTE 00906/2018.- AUTO.-

BERTHA NOEMI DEL SOCORRO ENCALADA CHAN; VALENTIN URTECHO DE DIOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER ENDOSATARIO EN PROCURACION - EXPEDIENTE 00983/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO ENRIQUE PACHECO PINTO como endosatario en procuración de RUSSELL AMILCAR PACHECO MENDEZ- EXPEDIENTE 01134/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado ROBERTO ALDANA ROSADO como endosatario en procuración de AUTOS RAFA S.A DE C.V.- EXPEDIENTE 01249/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ como endosatarios en procuración de PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.,- EXPEDIENTE 01260/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ como endosatarios en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 01265/2018.- AUTO. DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018-

FINANCIERA BEPENZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.; MARCO ANTONIO OJEDA PEREZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01277/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANA MARIA MARTINEZ CHAY Y/O IRVIN ALEJANDRO BETANCOURT ACEVEDO Y/O TANIA TERESITA MATINEZ PINELO como endosatarios en procuración de JIMMY SOSA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 01283/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano SERGIO RAMON HERRERA MORENO como endosatario en procuración del señor RICARDO ALFONSO VAZQUEZ GONZALEZ.- EXPEDIENTE 01286/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

GUILLERMO MIGUEL GARCIA MANZO; FLOR DE ROCIO GALICIA ZARATE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSTARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01337/2018.- AUTO

CARLOS MIGUEL HERRERA ORTEGON; RICARDO RADAMES CHI LIZAMA, ALEJANDRA NOEMI DIAZ SANCHEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01354/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ y/o LEANDRO DEL JESÚS VALLE MOO y/o PABLO ERNESTO TUN RODRÍGUEZ y/o JORGE ANTONIO UC CASTELAN y/o OMAR JORGE ROMERO SOTELO y/o LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RAMAYO como endosatarios en procuración de la persona moral denominada FAMSA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01355/2018.- AUTO

EDGAR VILLAMIL CRUZ; LUIS JORGE ECHEVERRIA CACHON, GEORGINA YOSEFIN TEPAL DIAZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01361/2018.- AUTO .- EXPEDIENTE 01361/2018

CRESCENCIO JAVIER POOT PECH; ULISES AMIR SOLIS SANTOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01378/2018.- AUTO

ROSALINDA DEL SOCORRO FRANCO ALCOCER; FERNANDO VALES TENREIRO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSTARIOS EN RPOCURACION - EXPEDIENTE 01403/2018.- AUTO

JOSE FIDEL PEREZ GUZMAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01410/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ como endosataria en procuración de la persona moral denominada MZ FINANCIAL S.A. DE C.V. SOFOM ENR.- EXPEDIENTE 01416/2018.- AUTO

JORGE ALBERTO SOLIS VAZQUEZ; JESSICA DANIELA CHAN TEC, MARIA FRANCISCA GABRIELA CHABLE CHIM, RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSTARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01437/2018.- AUTO

CLARA ISABEL ESTRADA PERERA; FRANCISCO JAVIER LOPEZ CEH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01442/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ LUIS KU ACOSTA como endosatario en procuración de JUAN CARBAJAL ROSAS.- EXPEDIENTE 01452/2018.- AUTO

ANA LAURA ARCEO OLIVERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01453/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados en derecho FERNANDO VALES CASARES y/o JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL como endosatarios en procuración de "FINANCIERA AUTOPCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA- EXPEDIENTE 01459/2018.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR los ciudadanos LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, SILVIA MARGARITA RUIZ EUAN, FERNANDO JOSE GAMBOA RUIZ y LUIS FERNANDO IBARRA CHAMI su carácter de Apoderados de la persona moral denominada GRUPO MASAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01517/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ILEANA DEL CARMEN BORGES LOSA, EN CONTRA DE CRISTIAN GEOVANY RODRIGUEZ ARGAEZ Y MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ SANTOS.- EXPEDIENTE 00098/2017 .- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA EN CONTRA DE LUIS ALFONSO HEREDIA CANO y ROGER GABRIEL HEREDIA CANO.- EXPEDIENTE 00337/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO ENRIQUE BOLIO GAMBOA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR DIEGO IVAN GONZALEZ FIGUEROA. EN CONTRA DE CARLOS FAUSTINO GUTIERREZ HERRERA,, y MARICELA DE LA CONCEPCION PECH GOMEZ- EXPEDIENTE 00386/2017. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LIGIA JOSEFINA FERRAEZ EVIA EN CONTRA DE ADDA CECILIA MADARIAGA ARCUDIA.- EXPEDIENTE 00412/2017. .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00417/2017.- AUTO.-

SIEMPRE CRECIENDO S.A DE C.V., SOFOM E.N.R; REMIGIO MEDINA AGUIAR, JORGE ARTURO NOVELO BAEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE CANDELARIA PECH AKE.- EXPEDIENTE 00547/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA. EN CONTRA DE RUDY RENE PERAZA PERAZA- EXPEDIENTE 00653/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN IGNACIO UICAB PEREZ Y YESSICA SARAI OLIVARES KU COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MIRNA ARELY AGUIRE MOJICA EN CONTRA DE EN CONTRA DE JOSE LUIS ALBERTO CHAN CHI, ALIAS JOSE LUIS CHAN CHI Y FERMIN YAM CHAN .- EXPEDIENTE 00673/2017.- AUTO

JULIAN OSCAR MARTINEZ RIVAS; DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA, FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA, CLAUDIA CRISTINA MENA CASTRO;.- JUICIO EECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARÍA EUGENIA BARAHONA LÓPEZ .- EXPEDIENTE 00756/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADOS EN DERECHO MILDA GABRIELA CABRERA RAMIREZ Y DAFNE ALEJANDRO ALBERTO LARA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE GONZALEZ DIAZ EN CONTRA DE SONIA MAGDALENA DIAZ MUÑOZ y REYES ELIFAR MOLINA TAMAYO .- EXPEDIENTE 00805/2017.- AUTO

CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO, AARON ALFONSO FERNANDEZ SAMOS, HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JUAN ANDREI CISNEROS VAZQUEZ .- EXPEDIENTE 00934/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS KIRLAINE GUADALUPE MANZUR OSORIO Y HUGO CESAR DELGADO BALAN.- AUTO.- EXPEDIENTE 00952/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY SOSA GONZALEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ADDY ELOISA CAAMAL CAN, NANCY GUADALUPE MEDINA PEREZ, VIANEY GUADALUPE CHE MEDINA Y JOSEFINA ORTIZ PUGA .- EXPEDIENTE 01054/2017.- AUTO

FAUSTO WILFRIDO CASTILLO BLANCO; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE YOLANDA ALONSO ARIAS.-- EXPEDIENTE 01138/2017.- AUTO

IMPULSARTE PARA CRECER SA DE CV SOFOM ENR; LUCERO ANAHI LEPEZ MAY, ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA;,- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MINERVA DEMETRIA RAMIREZ BARRÓN . EXPEDIENTE 01224/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA Y/O FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRÍA Y/O ANTONIO HOMA FRANCO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JULIÁN OSCAR MARTÍNEZ RIVAS EN CONTRA DE JUAN DOMINGO PEREZ CABRERA.- EXPEDIENTE 01303/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ Y/O VERÓNICA ISABEL DORANTES RODRÍGUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALBERTO AUGUSTO LARA CASTILLO EN CONTRA DE ROSA DOLORES AGUILAR REYES .- EXPEDIENTE 01551/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO VERA CHI Y JORGE DANIEL CHABLE HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA.- EXPEDIENTE 01555/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON HAFID COUOH PÉREZ Y NATHALY AUSTRALIA PÉREZ SANSORES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ÁNGEL ARMANDO ROQUE BAEZA EN CONTRA DE ORLANDO ISRAEL TEC CEN. EXPEDIENTE 01594/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMER COMPARECIENTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. .- SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN como endosatario en procuración del ciudadano GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- EXPEDIENTE 01664/2017.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN como endosatario en procuración del ciudadano GERARDO JOSÉ BAZ PINTO...- EXPEDIENTE 01723/2017.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, LA SEGUNDA NOMBRADA COMPARECE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GONGORA GUARDIAN como endosatario en procuración del ciudadano GERARDO JOSE BAZ PINTO..- EXPEDIENTE 01730/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO

ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALBERTO CABALLERO GUERRERO Y ROSA MARIA DZUL CABRERA ..- EXPEDIENTE 01750/2017.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN como endosatario en procuración del ciudadano GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- EXPEDIENTE 01764/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIPE DEL JESUS UC CHAN COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL CAUICH DZUL.- EXPEDIENTE 01767/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LUIS CARRILLO AYUSO, como endosatario en procuración de ERMILO ALBERTO TURRIZA SOSA EN CONTRA DE IRMA GUADALUPE DZUL CETZ.- EXPEDIENTE 01812/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS ALAMILLA MENA Y/O OSCAR ARTURO PALOMARES CORTES Y/O NANCY RUBY COLLI SOLIS Y/O DIEGO MANUEL KUYOK ROMO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FLORENTINA ESTHER CANUL Y CANUL.- EXPEDIENTE 00221/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO JORGE ARJONA SOSA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ FELIPE DE JESÚS ARJONA CONDE.- EXPEDIENTE 00331/2016. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PABLO JOSÉ ORTÍZ SALES EN CONTRA DE WILLIAM ISMAEL DÍAZ FLOTA ALIAS WILLIAM DÍAZ FLOTA Y EYRA MARISOL NÚÑEZ RAZ ALIAS MARISOL NÚÑEZ RAZ ALIAS NÚÑEZ RAZ EYRA MARISOL.- EXPEDIENTE 00375/2016.- - AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEYDI DEL SOCORRO MENDEZ PENICHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA LAYSA DEL CARMEN DIAZ MENDEZ,- EXPEDIENTE 00835/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEYDI DEL SOCORRO MENDEZ PENICHE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LAYSA DEL CARMEN DIAZ MENDEZ.- EXPEDIENTE 00836/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE TERESITA BEATRIZ GRAJALES GOMEZ.- EXPEDIENTE 01330/2016. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, COMO APODERADA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE ABDALA BERZUNZA.- EXPEDIENTE 01912/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA EN CONTRA DE EDGAR TZIU POOT, ALIAS EDGAR HENRY TZIU POOT Y NELSY GABRIELA CHI AKE, ALIAS NELSI GABRIELA CHI AKE.- EXPEDIENTE 00195/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ABOGADA ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PEDRO GILBERTO RUÍZ GÓMEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS AROLDO WILSON DOMENZAIN POOL Y NARCEDALIA PECH KUK.- EXPEDIENTE 01112/2015. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARCOS ALVAREZ LARA EN CONTRA DE GABRIEL ARTURO CARDENAS ROSAS.- EXPEDIENTE 01136/2015.- AUTO

JUICIO DE TERCERA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR MIGUEL HORACIO MANZANO VIESCA COMO APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 662/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO Y/O JUAN PABLO BOLIO ORTIZ Y/O, HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE REYNA ALEJANDRA NOVELO ORTIZ EN CONTRA DE ROLANDO IVAN NOVELO GONZALEZ Y CARNES NOVELO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO HUMBERTO ARCE CASARES

APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DE EXPEDIENTE.- 1165/2015. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL Y/O JUAN ENRIQUE LARA DORANTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA GREGORIA LÓPEZ VELÁZQUEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN RAFAEL COUOH BAEZA, Y VILMA LUCRECIA OLIVERA LOPEZ ALIAS VILMA OLIVERA DE COUOH-EXPEDIENTE 00023/2014. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUSTO VIRGILIO CHAN CAUICH COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OMAR JOSE DE ZAVALA CANTO EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN ZAPATA GOMEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ZAPATA GOMEZ DE PEREZ Y MARIA TERESA GOMEZ GONZALEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA GOMEZ GONZALEZ,- EXPEDIENTE 00231/2014. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERBY NOÉ PAREDES ÁVILA y/o JORGE ALBERTO SOBERANIS TEJERO EN CONTRA DE CANDELARIA MOO HERRERA.- EXPEDIENTE 00369/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JESUS EFRAIN ALONZO CARRILLO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE URIBE PEÑA, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO GARZA GOMEZ.- EXPEDIENTE 01401/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, COMO APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS MARIA JOSE HERRERA CONDE Y ADRIANA CABRERA HERRERA .- EXPEDIENTE 01515/2014 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE AZARCOYA BARBACHANO.- EXPEDIENTE 01565/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO, EN CONTRA DE LA SEÑORA GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ OJEDA.- 1913/2013.- AUTO

RICARDO JAVIER ALVAREZ ALEJANDRO, PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ; ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA Y CONTINUADO POR AUGUSTO RAMÓN SALAZAR PUERTO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO REYNA ISABEL RÍOS CHAN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL CIUDADANO ABRAHAM RODRÍGUEZ HERRERA.- EXPEDIENTE 00757/2012.- AUTO

ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL, JUAN ENRIQUE LARA DORANTES, CINDY ESTHER PEREZ GONZALEZ; TEOFILO ENRIQUE CHAN YAM ALIAS TEOFILO ENRIQUE CHAN YAN, MERCEDES CARMELA CARRILLO ALIAS MERCEDES CARMELA CARRILLO DE DIAZ ALIAS MERCEDES CARMELA CARRILLO VIUDA DE DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01243/2011. AUTO AUTO

MARIA ANDREA OSALDE BORGES, JOSE DOLORES FRANCO PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 69/2010.- AUTO

FREDY ALEJANDRO FLOTA ZAPATA .- YADIRA ELIDE NARVAEZ Y GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS.- COMPARECE EL Licenciado ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN como apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORESEXPEDIENTE: 1568/2010. AUTO

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, BANCA SERFIN SIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN; OPERADORA MONTEJO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CENTRO CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OMAR GASTON DIAZ CATELLANOS.- INTERVINIENDO ZORAYA AZUCENA SANCHEZ LOPEZ COMO APODERADA DE INVERFAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MISMA QUE QUEDO SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA.- CONTINUADO ACTUALMENTE POR ERIC JOSÉ GRANJA RICALDE COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- INTERVINIENDO POSTERIORMENTE SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ COMO APODERADO DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SIENDO CESIONARIA DE TODOS LOS

DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN A PRIMERA BANCA NOMBRADA.- INTERVINIENDO VICTOR ALBERTO PANTOJA COMO APODERADO DE CR CAPITAL RAPID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- INTERVINIENDO ACTUALMENTE HECTOR RAMÓN ESCAJADILLO DÍAZ CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE LA YA MENCIONADA CR CAPITAL RAPID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 5269/1995. AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR la Ciudadana Juez Décimo Octavo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, el oficio número setecientos veintitrés, de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho; deducido del expediente 00922/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO S.A DE C.V, EXHORTO 112/2018.- AUTO

la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número once mil doscientos ochenta y uno, de fecha ocho de octubre del año en curso, juntamente con el exhorto de cuenta, deducido del expediente número ciento sesenta y tres, diagonal, dos mil doce, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado en Derecho BRÍGIDO CELIS POOL como endosatario en procuración de SERGIO ENRIQUE LIZAMA GONZÁLEZ.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número doce mil ciento cuarenta y seis, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, juntamente con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 181/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ.- EXHORTO 173/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR EL Juez Segundo Mercantil del Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, su atento oficio número dos mil novecientos setenta y cuatro, diagonal dos mil dieciocho, de fecha diecinueve de octubre del año en curso, juntamente con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 960/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DANIEL LOYOLA LARA Y SOCS., en su carácter de Apoderados Legales de la empresa denominada TBC DE MEXICO, S.A. DE C.V., EXHORTO 177/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, su atento oficio número doce mil cuatrocientos once, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, deducido del expediente número 464/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN CARLOS OLGUIN BURGOS como apoderado de GRUPO CONVERTIDORA DE PAPEL, S.A. DE C.V. EXHORTO.- 178/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR la Secretaria Conciliadora Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, el oficio número tres mil cuatrocientos veintiséis diagonal dos mil dieciocho, de fecha trece de septiembre del año en curso, junto con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 887/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIFIN FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO 184/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR la Secretaria Conciliadora Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, el oficio sin número, de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, junto con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 909/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIFIN FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXHORTO 185/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ MOISES CASTILLO CANUL.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RAUL SANMIGUEL ARANA; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE - JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CITADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA.- EXPEDIENTE 00067/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FEMIS PROYECTO CONSTRUCCIÓN & INNOVACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAZA INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS AGUILA ZAMARRIPA COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA PRIMERA SOCIEDAD CITADA, EN CONTRA DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00083/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IRENE VELAZQUEZ CERVIN.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00156/2018. AUTO

FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRÍA CON EL CARACTER QUE OSTENTAN DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CITADA PERSONA MORAL, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00165/2018. AUTO

FRANCISCO ALONSO GONGORA FERNANDEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00166/2018. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO QUINTO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 709/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR COMMUNITAS AURUM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0051/2018. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ORAL POR MINISTERIO DE LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 710/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR COMMUNITAS AURUM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0052/2018. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 709/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR COMMUNITAS AURUM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0053/2018. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ VIGÉSIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0709/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR COMMUNITAS AURUM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0054/2018. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA;; BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA SIENDO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00055/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; MARIA CONSUELO ALEMAN CABALLERO;; MARCO ANTONIO PUCH CAUICH.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00114/2018.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEON; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00117/2018.- AUTO

PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS; MARIA DE LOS ANGELES ESTRELLA ORTIZ, HERMINIO BAAS MAY.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO

HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00161/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAIVER ADRIAN MAY CHAN; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00165/2018.- AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO III, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO IV, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO V, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VI, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VII, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

VICTOR MANUEL LUGO GONZÁLEZ//FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE-; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VIII, OFRECIDA POR LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO SIENDO LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO Y/O VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ Y/O HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE Y/O DOMÉNICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); VERÓNICA NAVA MORENO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO .PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00215/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YEIMI MARGARITA CHERRÍZ GÓMEZ Y; DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO .- EXPEDIENTE 000224/2018.- AUTO

LINDA ELISA GONZALEZ COBOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00225/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEYMARTINEZ DUPERON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00226/2018.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADAD LEGALES SIENDO ESTAS LA SEGUNDA Y TERCER MENCIONADA - EXPEDIENTE 00254/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO SIENDO ESTE SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00302/2018.- AUTO

JAZMIN MARIBEL PENICHE GOSGAYA;; ADRIANA PEREZ MARTINEZ;; PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00407/2018.- AUTO

MIRNA BENITA RUZ ACEVEDO;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00408/2018.- AUTO

MARTHA MAYTHE MARTINEZ EUAN;; APOYO ECONOMICO PRESTAMIGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA SIENDO ADMINISTRADORA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00417/2018.- AUTO

ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;SANDRA BEATRIZ VAZQUEZ LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00456/2018.- AUTO

JAVIER ARTURO ALONZO LLANES, SANDRA CAROLINA ALONZO LLANES, JOSEFITA GEORGINA ALONZO LLANES, JOSE MANUEL ALONZO LLANES, CRESCENCIO ALBERTO ALONZO LLANES;; MANUEL JOSE ALONZO BRICEÑO;, KATHIA ISABELA ALONZO BRICEÑO;; ALEJANDRA DE JESUS ALONZO BRICEÑO;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00509/2018.- AUTO

JOSE NICOLAS RODRIGUEZ REYNA;; PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00676/2018.- AUTO

ELIUD ROMO ALVARADO "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00751/2018.- AUTO

GERMAN SALAZAR PEON, GERARDO SALAZAR PEON, LUIS ENRIQUE SALAZAR PEON;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00756/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ARIEL OMAR HERRERA FLORES;; JOSE JESUS RAVELL SANCHEZ ALIAS JOSE DE JESUS RAVELL SANCHEZ;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00759/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR ; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; // ERICA JAZMIN RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE MIGUEL GONGORA MOO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS- EXPEDIENTE 00302/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL; JORGE LUIS CANUL MAY ; MAGALY DEL ROSARIO ESCALANTE MIAM; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, RECONÓCESE A WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA COMO APODERADA DEL CITADO INSTITUTO - EXPEDIENTE 00429/2017.- AUTO.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU; MARIA ELENA RUIZ MENDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA- EXPEDIENTE 00448/2017.- AUTO

RODOLFO CERON CARRILLO//GUILLERMINA GONZALEZ CANUL; FLORENCIO CAMARA CANO; HERNILDA GONZALEZ CANUL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00649/2017.- AUTO.

JOSE ALVARO CUEVAS VAZQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00841/2017 AUTO

VICTOR MANUEL CHAN CASANOVA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00894/2017- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LEIDY MARLENE CHE COLLÍ y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN; WENDY JOSEFINA GOMEZ MANZANERO - CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO NOMBRADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00992/2017 AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 01063/2017.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KU; RAUL MELCHOR ECHEVERRIA GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00023/2016 - AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES, BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES, BANCO SANTANDER SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN; MARÍA ISABEL PUC KU // LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CASTILLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO EL INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00141/2016 - AUTO

MARCO ANTONIO ALONZO RIVAS // FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; RAQUEL ORAMAS MORALES;-

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS; SIENDO DANIELA ALONZO PADRON APODERADO LEGAL DEL PRIMER CITADO.- EXPEDIENTE 00422/2016 - AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; JOSE GUILLERMO AMBROCIO DE LA CRUZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00689/2016.- AUTO

SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO; // JUAN JOSÉ PÉREZ AGUILERA; ILEANA CONCEPCIÓN LEZAMA PÉREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ILEANA CONCEPCIÓN LEZAMA PÉREZ, EDUARDO URZAIZ MEZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00746/2016. - AUTO

IRMA YOLANDA GONGORA LOPEZ;- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00919/2016 - AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; GABRIEL CHIMAS GONGORA ;ARON ALFONSO GIL DIAZ; JOSE IGNACIO REYES SANCHEZ- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTE EL SEGUNDO Y TERCERO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00997/2016.- AUTO

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU // EDMUNDO RAMÍREZ GONZÁLEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO; RECONÓCESE A "BANCO MONEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A ""BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 00023/2015 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // FREDDY MANUEL RIVAS SOLIS;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00487/2015 - AUTO

SERGIO ARTURO PREVE CASTRO // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; BANCO MEXICANO SOMEX, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO IN MÉXICO, ANTES, AHORA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (SANMEX);- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00988/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRES CHIM SANCHEZ.// JOSE ANDRES DENIS YAM, MARIA HERLINDA CEH CANCHE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS; INTERVINIENDO EDUARDO MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON COMO APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUTO .- EXPEDIENTE 00309/2014. AUTO.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYEZ, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRES CHIM SANCHEZ // MARITZA ALEYDA HERRERA ESCOBEDO; JORGE ALONZO ESCALANTE VADILLO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 00394/2014 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // JOSE ANDRES LOPEZ HERRERA; KENNY PATRICIA

MONFORTE BALAM, alias, KENNY PATRICIA MONFORTE BALAM;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR LA PRIMER CITADA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, SIENDO ESTE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00530/2014 - AUTO

NANCY MARIA NAAH UICAB // TOMASA VADILLO PATIÑO; MARIA GUADALUPE CANTO VADILLO; MARIA ISABEL CANTO VADILLO; MARIA ESTEFANÍA CANTO VADILLO alias MARIA ESTEPHANI CANTO VADILLO;- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS CUATRO SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00546/2014 . AUTO.

JORGE MANUEL CANTO CANUL; "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // JULIO HUMBERTO MAGAÑA PACHECO; LEONOR LETICIA MAGAÑA PACHECO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - EXPEDIENTE 00749/2014 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYEZ y/o LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ y/o ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ // ROSALÍO GONZÁLEZ ANDRADE; MARGARITA LUNA HERNÁNDEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00906/2014 - AUTO .-

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO // ZIRCE LORENA DEL JESUS CHUIL SANCHEZ; ANGEL JESUS HUCHIM CHUIL;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .SIENDO EL "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y/O MONSERRAT MONTES VALLADARES, CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER- EXPEDIENTE 00942/2014 .- DOS AUTOS.

JORGE ARMANDO RAMOS PALOMEQUE; JOSE GABRIEL NOVO CETINA; PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI; // HECTOR EDUARDO AGUILAR CERVERA, ALIAS, HECTOR EDUARDO AGUILAR CERVERA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00760/2013.- AUTO.

LUIS JORGE MEDINA // LUIS ANTONIO PEREZ CRUZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO,- EXPEDIENTE 00847/2013.- AUTO.

HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC: JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, // ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; SANTIAGO HERNÁNDEZ MOSQUEDA; XÓCHILT SOLEDAD SÁNCHEZ VILLASEÑOR;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO,PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS , EL TERCERO MENCIONADO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE UN MENOR.- EXPEDIENTE 00639/2012. - AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU, // JOSE DOMINGO VARGAS MENDEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00785/2012. - AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ;MARIA ISABEL PUC KU, // JOSE DOMINGO VARGAS MENDEZ;- INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA LEGAL, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00785/2012.- AUTO

MIGUEL JAIME PAT CHUC // CONSUELO VELA VALERIO, ALIAS, CONSUELO VELA VALERIO DE PELAEZ; GABRIEL PELAEZ ANDRADE;- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO, SIENDO HERNAN ALBERTO CAMPOS SOSA Y MIGUEL ANGEL CASTILLO TRUJILLO MANDATARIOS JUDICIALES DEL PRIMERO NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00251/2011. AUTO.

JOSÉ FRANCISCO LEYVA VILLARREAL; JULIO CESAR VILLARREAL GUAJARDO // GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN; LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN; LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT);- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO, LA CUARTA Y LA QUINTA. SIENDO ROGELIO ARMANDO CUANALO ROSALES DIRECTOR JURÍDICO DE LA CUARTA; SIENDO JOSÉ MANUEL HERRERA LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL RICALDE SALAZAR E INGRID MARISOL SOSA MUGARTEGUI SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; SIENDO EL CIUDADANO ERNESTO HERRERA NOVELO, Y ACTUALMENTE JORGE LUIS ESQUIVEL MILLET, SU CARÁCTER DE CONSEJEROS JURÍDICOS. SIENDO JOSÉ RAÚL PAVÓN FLORES, SU CARÁCTER DE ENCARGADO EN FUNCIONES DE CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; EXPEDIENTE 00871/2011. AUTO.

MARIA JOSEFINA BEATRIZ DE LA CANDELARIA PEON MEDIZ, ALIAS, JOSEFINA PEON MEDIZ; MARIA ELENA GUILLERMO CACERES;- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE LA SEGUNDA NOMBRADA. RECONÓCESE AL CIUDADANO JOSÉ MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA BASTARRACHEA, SU CARÁCTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA MARÍA ELENA GUILLERMO CÁ CERES- EXPEDIENTE 00891/2011.- AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CECIMI ELIZABETH SOSA SANCHEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 782/2010 AUTO.

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC;; EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA;; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL ÚLTIMO MENCIONADO CON EL MISMO CARÁCTER . EXPEDIENTE NO. 00946/2009.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la Licenciada en Derecho MARÍA ISABEL PUC KU COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE WAFÉ KURI TORRE Y LA SUCESIÓN DE ROSA MARÍA ARCEO OCHOA REPRESENTADA POR SU INTERVENTORA MARÍA DEL CARMEN TORRE FUENTELZAS; SIENDO CSCK 12 MÉXICO L" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y ADJUDICATORIOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO "BANCO SANTANDER (MÉXICO); Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ Y FEDERICO JOSÉ GARCÍA DOMÍNGUEZ, SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDÍAN A "CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA ARMANDO CASAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ERA CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "CSCK 12 MEXICO L" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE NO. 01123/2009. AUTO

JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ; ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "FINANCIERA RURAL" ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO // JOSE MARCHAND AZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE NO. 01440/2007. DOS AUTOS.

ERIC XAVIER CASTILLO LÓPEZ Y/O MARÍA JOSÉ MATA DE PAU Y/O RITHA ADRIANA ARCIQUE ROSADO; "CAJA CRESCIENCIO A. CRUZ" SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO // HUGO ROMUALDO CUPUL TEC; BRENDA DEL ROSARIO CUPUL TEC;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.-

EXPEDIENTE 00230/2005- DOS AUTOS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE Y 10 DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2018.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; RICARDO HUMBERTO DE JESUS BASTARRACHEA SOSA; "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MIGUEL ANGEL VARGAS ACOSTA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADOS GENERALES DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO. SIENDO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO LUIS FERNANDO ALCOCCER CANTILLO, JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ Y ALVARO ALBERTO VALDEZ MEDRANO APODERADOS DE RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE LA CUAL ES CESIONARIA DE LA TERCERA. EXP. NÚM. 1449/1997. AUTO .

MAURICIO TAPPAN REPETTO; ; BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL;; JOSE HERIBERTO BARRERA FLORES, SOCORRO FLORES LIZAMA;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 01489/1995.- AUTO

"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE // DEMETRIO MARTIN CHAMI ROSADO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .SIENDO HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA APODERADO DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 00096/2015 - AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 812/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER.- EXHORTO 155/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1737/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA, PROMOVIDA POR LA LICENCIADA KIRA IRIS SAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES SIMÓN VINNIK, BELLA VINNIK Y MILENA RADAKOVIC EN CONTRA CARLOS PENICHE ESCALANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 DEL ESTADO.- EXHORTO 247/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE//ANGEL MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ; BRENDA DEL CARMEN CERVERA CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00184/2018; AUTO

AURORA SARAI PUERTO VALDEZ; DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 00240/2018; AUTO

LEYDI MARIA GUADALUPE CARRILLO LIRA//FABRICA DE CHOCOLATE IMPERIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y

PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- SE RECONOCE A JOAQUÍN CARRILLO CARRILLO su carácter de apoderado general de la persona moral denominada "FABRICA DE CHOCOLATE IMPERIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ASIMISMO SE RECONOCE A MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PRIMERA MENCIONADA.- EXPEDIENTE: 00259/2018; AUTO

CEFEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO PROPIETARIO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00332/2018 AUTO

JORGE JOEL PENICHE OJEDA; CECILIA PENICHE OJEDA//JUSTINA POOT YAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUSTINA POOT YAM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO A TRAVÉS DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00389/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ABOGADO JAIVER ADRIAN MAY CHAN// FERNANDO ANDRÉS PINZÓN AYUSO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE: 00475/2018; AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE: 00521/2018; AUTO

MARISSA DE LOURDES GAMBOA ORTIZ// FERNANDO VILLANUIEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00543/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- EXPEDIENTE: 00550/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); WENDY ZUGELMI POOT CORDOVAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00633/2018; AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA// IRVING ANDREI SOLÍS CAMACHO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE: 00663/2018; AUTO

NIDIA DEL ROSARIO DE FÁTIMA LUGO RICALDE alias NIDIA DEL ROSARIO DE F. LUGO RICALDE; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00678/2018.- AUTO

MARCELINO PECH GONZÁLEZ; ALICIA PECH GONZÁLEZ; SOFIA DEL SOCORRO PECH GONZÁLEZ// RITA MARÍA PECH GONZÁLEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA TERCERE.- EXPEDIENTE: 00708/2018; AUTO

a DAVID ABRAHAN UC ROCHE también conocido como DAVID ABRAHAM LEMONSE UC ROCHE- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00750/2018.- AUTO

GUILLERMO GABRIEL SANTAELLA MELO; MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDOS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00054/2017 AUTO

FRANCISCO JAVIER LEY DURAN; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00262/2017 AUTO

LENIN ROBERTO CENTENO AKE // LUIS ENRIQUE GRANADOS PUERTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00398/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // FRANCISCO JAVIER CHOZA SANTIAGO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCERO.- SE RECONOCE A la Licenciada en Derecho WENDY ZUGELMY POOT CÓRDOVA su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- SE RECONOCE A ROCIO DEL PILAR CHOZA SANTIAGO, su carácter de apoderada del ciudadano FRANCISCO JAVIER CHOZA SANTIAGOEXPEDIENTE.- 00431/2017 AUTO

MELBA MARIA BAAS VARGUEZ//INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN; JOSE JESUS BAAS CHABLE; JESUS ARMANDO BAAS MAY, también conocido como JOSÉ ARMANDO BAAS MAY.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00898/2017; AUTO

JOSE GABRIEL CARRILLO VIDIELLA// INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO, COMPARECE CARLOS ALBERTO VÁRGUEZ COELLO EN su carácter de Apoderado General del Instituto Mexicano del Seguro Social; EXPEDIENTE 01003/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ARMIN ARMANDO KU COUOH//ADRIÁN RAFAEL ACOSTA CHUC; NANCY GUADALUPE CANUL MATU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONOCE A la Licenciada en Derecho WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 01039/2017; SENTENCIA DEFINITIVA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE//ROSENDO MANUEL PECH YAH; MARGARITA DEL ROSARIO LEON MEX.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00066/2016; AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER; LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00328/2016; AUTO

MIGUEL ANGEL MIRELES FIERROS; Roberto Alexander Fredrickson Zolozabal//NICOLAS LEON CONTRERAS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR Roberto Alexander Fredrickson Zolozabal DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00480/2016; AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00547/2016; AUTO

MARIA DEL CARMEN GONGORA ELJURE//DIRECTOR DEL CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; ROSSANA GUADALUPE ACOSTA ABIMERHI; VICTOR MANUEL GONZALEZ NEGRETE; JUAN CARLOS JIMENEZ CANTO; LICENCIADO EN DERECHO LUIS ALBERTO LOPEZ ROSADO

NOTARIO SUPLENTE NUMERO 44; MAURICIO SIQUEFF MOISES; LUIS ALBERTO LOPEZ VAZQUEZ; DANIEL EDUARDO ALMEIDA GONZALEZ; VALENTINA ESQUIVEL HEREDIA; DAVID MAGDIEL RAMOS UC; LICENCIADA EN DERECHO MARIA JOSE BOLIO ANDRADE NOTARIO PUBLICO NUMERO 77; LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 16; RICARDO ARTURO GONZALEZ SIMON; VICTOR HUGO CAN ESCANDON; LICENCIADO EN DERECHO MANUEL EMILIO GARCIA FERRON; PABLO ALEJANDRO DUARTE RAMIREZ.-L JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FIENS QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS, COMPARECEN CELIA MARIA OCTUBRE MALDONADO LLANES en su carácter de Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y GRETHEL ELIZABETH GUILLERMO DIAZ en su carácter de Directora del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, COMPARECEN JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN y JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ, EN sus caracteres de mandatarios judiciales del nombrado ALMEIDA GONZALEZ.- EXPEDIENTE: 00702/2016; AUTO

LUIS ARMANDO PENICHE ORTIZ//PEDRO ZAPATA ZAVALA.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 1 OFRECIDO POR EL PRIMER MENCIONADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00772/2016; AUTO

JAVIER PECH PUCH//MARIA DEL CARMEN MEDINA JIMENEZ.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR EL PRIMER MENCIONADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PRMOMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE: 00982/2016; AUTO

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER/CAMELIA DEL CARMEN REJON CASTELLANOS.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 01001/2016; AUTO

LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA//MARTHA IMELDA CASTRO RODRIGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE DECRETE LA DISOLUCION DE LA COPROPIEDAD QUE TIENE LA PRIMERA MENCIONADA CON LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE: 00058/2015; AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO y DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO//ADRIANA BEATRIZ MORENO SOLIS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cesionario de todos los derechos y acciones derivados de este juicio que competían a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, COMPARECEN PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ y MONTSERRAT MONTES VALLADARES EN sus caracteres de apoderadas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 00232/2015; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL//FANNY BEATRIZ ESPEJO CELIS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.-EXPEDIENTE: 00295/2015; AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

FABIAN FERNANDO SALAZAR MIJANGOS; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00323/2015. AUTO

RICARDO CASTILLO GARDUÑO; EDGAR GARCIA VERA // ENRIQUE JOSE TORRE GONGORA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00600/2015 AUTO

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR//MARIA EUGENIA ACOSTA LOPEZ; LUIS ROGER SARABIA RICALDE; ELSA VIRGINIA SARABIA ACOSTA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE

INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00716/2015; SENTENCIA DEFINITIVA

PEDRO BOLIO MOGUEL//MILDRED ISELA MARRUFO CAMARA; MILDRETH AUSTRALIA CAMARA CARDOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS.- EXPEDIENTE: 00837/2015; AUTO

CARLOS MIGUEL SALAZAR DURAN//HILDA MARIA SALAZAR DURAN ALIAS HILDA MARIA SALAZAR DE VIANA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00995/2015; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES alias ERIK ALBERTO GANTUZ REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ//MARIA DEL SOCORRO CASTRO NUÑEZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SE RECONOCE A EDUARDO JOSÉ CASTRO BRICEÑO SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CITADO INSTITUTO.- SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON y/o NAYTE MARILI CORONADO PACHECO su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 83/2014; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRES CHIM SANCHEZ//RAÚL CORNELIO KIN ECHEVERRIA; ELDA MORALES GONZALEZ JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- DEL EXPEDIENTE: 407/2014; AUTO

JOSE ISRAEL SALAZAR HERNANDEZ//JUAN DE DIOS POOL NOH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00592/2014; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // ELVIA MARIA DE LA LUZ MAY CEN, CARLOS MARIANO CHAN CAUICH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS .- EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00703/2014. AUTO

GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI; BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBA BANCOMER//JUAN MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS y MARÍA MERCEDES AMAYA CUPUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, Y SEGUIDO POR ÓSCAR JULIÁN MONTERO CRUZ COMO APODERADO DEL SEGUNDO.- SE RECONOCE A PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ y/o MONTSERRAT MONTES VALLADARES SUS CARACTERES DE APODERADAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" MISMA QUE A SU VEZ SE DECLARA QUE ES CESIONARIA DE LA SEGUNDA PERSONA NOMBRADA.-EXPEDIENTE: 00279/2012; AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES//ANDRES OSORIO GONZALEZ; ROSSANA ELIZABETH CHAN CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, COMPARECE MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ COMO APODERADA DE LA PRIMERA MENCIONADA.- SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON y/o NAYTE MARILI CORONADO PACHECO su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EXPEDIENTE: 851/2011; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA//JORGE DANIEL CHAN VALENCIA; IRACEMA DE JESUS NADAL MARTINEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS, ASI MISMO COMPARECEN PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA Y ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE: 171/2010; AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; FREDDY NOE KU UCH; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES//JUAN JOSE UC GONZALEZ; SILVIA MARIA DEL ROSARIO CAAMAL QUINTAL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00447/2010; AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // JUAN MARTIN SABIDO CANCHE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA E INTERVINIENDO MAYRA GISELA GARCIA TREJO COMO APODERADAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00635/2010.- AUTO

ERIK ALBERTO GANTUZ REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES; IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES//JULIAN EDUARDO LOPEZ LOPEZ, MARIA TOMASA PECH COCOM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS NOMBRADOS. SIENDO MARIA DEL ROSARIO TEC VAZQUEZ APODERADA DE LOS ÚLTIMOS DOS.- EXPEDIENTE: 01136/2010; AUTO

ARACELI JIMENEZ CHAVEZ, ARTURO GONZALEZ ALVARADO, ISAIAS ROMY ANTONIO GUEVARA ESPINOSA, ANAIS MARRUFO XACUR, JOSE ANTONIO TRUJILLO MATTAR, BERTHA EUGENIA MUÑOZ CASTILLO, MANUEL ANTONIO BAEZA BACAB, JOSE ANTONIO CLAROS BERNAL, REFUGIO EFRAIN NAVARRO CEBALLOS//REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "COMPLEJO ALTABRISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE MISMA QUE ADMINISTRA EL CONDOMINIO ALTABRISA 1000ENIUM".- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDOS POR LOS NUEVE PRIMEROS A FAVOR DE LA ÚLTIMA MENCIONADA SIENDO ESTA REPRESENTADA POR JORGE LUIS ROBLEDA MOGUEL EN SU CARACTER DE GERENTE Y ACTUALMENTE REPRESENTADA POR JORGE ENRIQUE HARO GIFFENIG COMO APODERADO LEGAL, SIENDO JOSE ANTONIO TRUJILLO MATTAR APODERADO DE BERTHA EUGENIA MUÑOZ CASTILLO.- EXPEDIENTE: 1019/2009 TOMO II AUTO

MARISELA DE LOURDES PECH CAAMAL, CAJA CRESCENCIO A CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, MARIA DEL SOCORRO CHABLE GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- SE RECONOCE A FERNANDO JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, su carácter de apoderado de la persona moral denominada "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO" antes, actualmente por transformación "CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EXPEDIENTE 01631/2009.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; PEDRO MANUEL ORTEGA ROJAS//SONIA GUADALUPE LUNA MONTIEL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 1311/2008; AUTO

GERARDO ANTONIO PEREZ CAMPOS// MARICRUZ DEL CARMEN CISNEROS MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINE QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 01426/2008; AUTO

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, MARCOS ANTONIO LEON TEC, NANCY ARACELI BUENFIL VALENCIA//SANDRA MINELI QUIÑONES AGUILAR, GLADYS BEATRIZ AMAYA AMAYA ALIAS GLADIS BEATRIZ AMAYA AMAYA ALIAS GLADIZ BEATRIZ AMAYA AMAYA ALIAS GLADYZ BEATRIZ AMAYA AMAYA, MARIA ELENA VAZQUEZ MARTIN, ELENA VERENICE VARGUEZ SERRANO ALIAS ELEANA VERENICE VARGUEZ SERRANO, ROSA MARIA SANCHEZ PASOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS TRES PRIMEROS Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR RAUL ARTURO PADILLA BURGOS, ESTRELLA DEL CARMEN TORRES TORRES Y JORGE IVAN CABALLERO

SOBERANIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 01706/2008.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUZ REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ//TERESA VELAZQUEZ MORALES; ALFREDO MONTALVO PADILLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, SIENDO EDUARDO MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON APODERADO DE LA CITADA INSTITUCION.- EXPEDIENTE: 1241/2007; AUTO

Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la Licenciada MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ como apoderada del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS GERARDO CASTRO BACAB.- EXPEDIENTE 01145/2005 AUTO

BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES, AHORA DENOMINADO BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO//MEGA PROMOTORA Y EDIFICADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCERO; ASIMISMO COMPARECE AQUILES HERBERTO MENA GAMBOA COMO ADMINISTRADOR UNICO Y COMO FIADOR DE MARCIA ALICIA GAMBOA SAURI VIUDA DE MENA.- SE RECONOCE al mencionado RUSELL GONZÁLEZ CANTO EXPEDIENTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA PRIMERA NOMBRADA: 1601/2004; AUTO

JORGE ISRAEL CERON PEÑA//RENEE DANIELE MARTINEZ JAIME.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.-SE RECONOCE A MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ COMO APODERADO DE JORGE ISRAEL CERON PEÑA.- ASIMISMO SE RECONOCE A MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y MARIO ENRIQUE AGUILAR CANTO SUS CARACTERES DE CESIONARIOS QUEDANDO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE JORGE ISRAEL CERON PEÑA.- EXPEDIENTE: 1479/2003; AUTO

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ// MARIA DE LOURDES RIVERO CHAVEZ, JORGE HUMBERTO LOPEZ VARGAS, JORGE HUMBERTO LOPEZ RIVERA, MARIA DE LOURDES LOPEZ RIVERA, LUZ DEL CARMEN LOPEZ RIVERA y ELSIE YOLANDA LOPEZ RIVERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS SEIS SIGUIENTES; AUTO

MANUEL FELIPE IRABIEN OXTE, JOSE PONCIANO MEDRANO PECH, LAURA DEL ROSARIO PEREZ SALAZAR, NIDIA JUDITH MENENDEZ SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DELA CUARTA.- EXPEDIENTE 00624/1997. AUTO

MANUEL ABRAHAM FARAH MARTIN // "PAPELERIA FARAH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" también conocida como "PAPELERIA FARAH", comparece **JOSE HUMBERTO MARIN MATOS** en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "PAPELERIA FARAH", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-** CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00624/2016 AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ, DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SUS CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00113/2018 AUTO

MARIA JOSÉ BORGES CABRERA. por su propio y personal derecho y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus hijos menores de edad // **SARA IMELDA CANUL VALDEZ // CESAR ROMAN FLORES CANUL// SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE. ASIMISMO RECONOCERSE A ELIA ELVIRA SOSA PEREZ,** SU carácter que ostenta de apoderada legal **DE LA PARTE DEMANDADA SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE,** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS EXPEDIENTE 00120/2018 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ.// TECNO QRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL CARMEN LARRACOECHEA RUIZ, IRENE DEL SOCORRO PEÑA ARGUELLES ALIAS IRENE DEL SOCCORRO PEÑA ARGUELLES DE RUIZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. ASIMISMO RECONOCERSE AL SEÑOR CONRADO RUIZ PEÑA SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD NOMBRADA EN SEGUNDO TERMINO. EXPEDIENTE 00129/2018 AUTO

EDUARDO CASTAÑEDA PEREZ, MIGUEL ANGEL CASTRO SALAS y CLAUDIA CAROLINA COUOH ROMERO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00250/2018 AUTO

MARIA ELIZABETH ALCOCER NOVELO.//MARTHA EUGENIA ALCOCER NOVELO // WILLIAM ALEJANDRO PERAZA PERAZA // RAUL PERFECTO ALCOCER PERAZA // MARIA MERCEDES ALCOCER NOVELO // JUANA DEL CARMEN ALCOCER NOVELO // MIRELIA ALCOCER NOVELO- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO V1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL - JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00275/2018 AUTO AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

JUAN MANUEL LEON FUENTES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00356/2018 AUTO

REYNA CECILIA NOVELO COHUO // LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. ASIMISMO RECONOCERSE A SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas DE LA PARTE DEMANDADA - EXPEDIENTE 00364/2018 AUTO.

MARIA DE LA PAZ THELMA RODRIGUEZ FRITZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00379/2018 AUTO

JUAN MACARI JORGE, PEDRO ENRIQUE GÓNGORA URCELAY, JOSÉ DOMINGO PALOMO COLLI, DIANA ALICIA ROSADO ITZÁ y DAVID EMMANUEL UICAB PACHECO, JUAN JOSE BOLIO BARRIOS, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO SIENDO EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO SUS MANDATARIOS JUDICIALES EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00385/2018 AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, GLORIA DENISSE SERRANO CASTELLANOS, CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS NUMERO IV OFRECIDO POR GLORIA DENISSE SERRANO CASTELLANOS DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER de apoderado Legal de la institución de crédito EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00392/2018 AUTO

"HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CESIONARIO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, MARÍA ADDY SALAZAR GÓMEZ alias ADDY SALAZAR GÓMEZ DE VÁZQUEZ y EUSEBIO VÁZQUEZ SUASTE, CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR EL CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de apoderado EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00412/2018 AUTO

ROLANDO ALFONSO BARRERA RODRIGUEZ, ALEJANDRA MALDONADO CANO Y MARIA TERESITA DE JESUS CANO SANCHEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00430/2018 AUTO.

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU carácter de apoderado, POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00459/2018 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU carácter de apoderada General para pleitos y cobranzas POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00467/2018 AUTO

MONTSERRAT MONTES VALLADARES, PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ELIBHET DEL CARMEN OVANDO LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00468/2018. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTE 00489/2018. AUTO

GLORIA MARIA DEL SOCORRO MOO DZIBCLARA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONCHE ALIAS CLARITA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONCHE ALIAS CLARITA DEL C. RODRIGUEZ CONCHA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00560/2018 AUTO

ANDRES AUSENCIO DZUL OY DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00565/2018. SENTENCIA DE FCEHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

RAUL JOSE RODRIGUEZ ESQUIVE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SIENDO LA SEGUNDA ACREEDOR HIPOTECARIO.- EXPEDIENTE 00702/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00784/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CAMILA BASULTO TUN; JUICIO DE INTERDICTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00789/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROMNA ADRIANA ESPADAS FARIAS; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00797/2018. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, JHONY EDUARDO COLLI COCOM. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00012/2017 AUTO

MERCEDES DEL CARMEN PADRON GONZALEZ // NIDIA ACEVEDO DE SALAZAR, ALIAS, NIDIA MARIA ACEVEDO Y OJEDA, ALIAS, NIDIA ACEVEDO OJEDA. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. ASIMISMO RECONOCESE A GUADALUPE DEL SOCORRO SALAZAR BRICEÑO, EN su carácter de apoderada general DE LA PARTE DEMANDADA .EXPEDIENTE 00118/2017 AUTO

"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSE PEÑA // DANIEL MARTIN DE JESÚS MONTALVO COLLI. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE TERCERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL CUARTO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00151/2017 AUTO

LADIMA NOVELO BAAK, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, AIDA MARIA NOVELO BAAK, MARIO ENRIQUE MONTEJO PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CUATRO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO, ALMA REBECA BELTRAN PUC Y EUNICE MARIBEL ALVARADO CUTZ, MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CITADA NOVELO BAAK. EXPEDIENTE 00170/2017 AUTO

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ // LEANDRO ESQUIVEL CEBALLOS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00338/2017 AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // FATIMA EUGENIA CHI BORGES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00514/2017 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, RICARDO ARMANDO CEBALLOS TREJO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00611/2017 AUTO

"DC MONTEJO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ADRIAN BOBADILLA FERNANDEZ, IGNACIO NICOLAS SOLIS ARGAEZ.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO II QUE OFRECE EL TERCERO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL OFERENTE. EXPEDIENTE 00645/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, ANGEL ORLANDO UH SANCHEZ, YAZMIN MARYLINA SOLIS ESTRELLA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00698/2017 AUTO

MARÍA ELENA DE LA CONCEPCIÓN HERRERA ALVAREZ//ELIZABETH WELSH HERRERA, EVA LETICIA MANZANILLA ALPUCHE, MARTHA EUGENIA HERNÁNDEZ CAAMAL, AICELA HERNANDEZ Y ALCOCER, también conocida como AISELA HERNANDEZ ALCOCER, HAYCELA HERNANDEZ ALCOCER, HAYCELA HERNANDEZ ALCOCER VIUDA DE HERRERA Y HAYCELA HERNANDEZ ALCOCER DE HERRERA.- CUADERNO DE PRUEBA V OFRECIDO POR MARTHA EUGENIA HERNÁNDEZ CAAMAL DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA SU CARÁCTER DE APODERADA EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS. ASIMISMO SE RECONOCE A MARTHA EUGENIA HERNANDEZ CAAMAL SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00796/2017 AUTO

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR e ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO// ALVARO CASCANTE SOSA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00831/2017 AUTO

"SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, después "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO quien es la sociedad fusionante de **"SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** antes, **"SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, (sociedad fusionada),** **MARIA ISABEL PUC KU // TRINIDAD DE LOS ANGELES PECH RODRIGUEZ-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00832/2017 AUTO

MIGUEL EFRAÍN ARCILA GONZÁLEZ // LIDIA NOEMI GARCIA GONZALEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00934/2017 AUTO

CARLOS ALBERTO GUEMEZ BORGES, ENRIQUE OMAR SOSA LÓPEZ, FERNANDO JESÚS CASTILLO HOIL. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO II QUE OFRECE FERNANDO JESÚS CASTILLO HOIL DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO JUNTO CON EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 01038/2017 AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes, **BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER,** **MARIA ISABEL PUC KU.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01052/2017 AUTO.

JORGE ANDRÉS DUPERON CANUL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01091/2017 AUTO

"MACROINVERSIONES DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL EN LA VÍA DE APREMIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO CON FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01120/2017 AUTO

LUIS DE JESÚS SÁNCHEZ SOLANO; ANTONIO ENRIQUE SÁNCHEZ SOLANO // JOSÉ REYNALDO HERRERA BRICEÑO. CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I , OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01140/2017 AUTO

MANUEL HERBE GONZALEZ Y PASOS // MOISES ROMEO CANCHE KU ALIAS MUYSSES ROMEO CANCHE KU.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01141/2017 AUTO

BEATRIZ ADREANA XOOL NAVARRETE, MIGUEL ALEJANDRO ALAMILLA XOOL, JORGE REYNALDO XOOL NAVARRETE, JOSÉ ROBERTO XOOL NAVARRETE, OLGA BEATRIZ XOOL NAVARRETE, OSCAR DIONISIO XOOL NAVARRETE, CARLOS IVAN XOOL NAVARRETE, GABRIEL MELCHOR XOOL NAVARRETE, LETICIA DEL ROCIO ALAMILLA XOOL. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 01158/2017 AUTO

BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // VICTOR MANUEL MENDOZA MONROY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01169/2017 AUTO.

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // RAMON ANSELMO PEREZ GONZALEZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO

COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO . EXPEDIENTE 00568/2016 AUTO.

JOSE ANTONIO BALLINA CORTES; JOSÉ ANTONIO BALLINA MARTÍNEZ; REGISTRADOR CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MARICARMEN SIERRA ESCOBEDO, ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS, DIRECTORA DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ENRIQUE SALAZAR VILLANUEVA.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO VI OFRECIDO POR JOSÉ ANTONIO BALLINA MARTÍNEZ DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00615/2016 AUTO

DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GABRIEL CHIMAS GONGORA, ARON ALFONSO GIL DIAZ // MARIA CAROLINA DZIB KANTUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00704/2016 AUTO

RICARDO ORTEGA SUAREZ, SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE EUGENIA MARGARITA RODRIGUEZ AVILA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EUGENIA MARGARITA RODRIGUEZ, RAÚL DE JESÚS LOEZA CARRILLO, ALIAS, RAUL JESUS LOEZA, ALIAS, RAUL LOEZA CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SUCESION DE LA SEGUNDA REPRESENTADO POR EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. EXPEDIENTE 00778/2016 AUTO

WILLIAM LUBCKE ARGAEZ, LICENCIADO EN DERECHO, HERNAN CETINA LIZARRAGA NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, WALTER FRANCISCO LUBCKE ARGAEZ, SILVIA JOSEFINA ARGAEZ ESCALANTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00824/2016 AUTO

FRANCISCO FERMIN CATZIN POOT, JUAN DE LA CRUZ BORGES Y ZALDIVAR alias JUAN DE LA CRUZ BORGUES ZALDÍVAR, JULIANA JIMÉNEZ Y CORTÉS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA. EXPEDIENTE 00861/2016 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACÁN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNILLO DE PRUEBAS NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORADEUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

GRUPO MODERNO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE OMAR ARCE CAMPOS// CLEOTILDE LÓPEZ MARTÍNEZ, también conocida como CLOTILDE LÓPEZ MARTÍNEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE GERENTE ÚNICO Y APODERADO EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00910/2016 AUTO.

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA, su carácter de sociedad fusionante, ANTES, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO. // TORIBIO ORTIZ AGUIRRE// TERESITA DE JESUS DUARTE ROSEL .CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADO CON EL NUMERO III OFRECIDO POR TORIBIO ORTIZ AGUIRREY TERESITA DE JESUS DUARTE ROSEL, DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS . EXPEDIENTE 00980/2016 AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, NATALIA GUADALUPE DELGADO LOPEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00996/2016 AUTO

JORGE LUIS POOT KANTUN, IRMA SUSANA AMEZQUITA CRUZ, ALIAS, IRMA DEL SOCORRO AMEZQUITA CRUZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01028/2016 AUTO.

TERESA DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, alias, MARIA TERESA LÓPEZ DUARTE; PEDRO ARMANDO ROSADO MORON. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ESPOSA, HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JOSÉ MARÍA ROSADO MORON; ASI COMO EN SU CARACTER DE HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION DE GUADALUPE ROSADO MORON EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00041/2015 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE // ABRIL BECERRIL MORALES JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00197/2015.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ // ALEJANDRO MARTINEZ LAVIADA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00382/2015 AUTO

JOSE MARIA ROSADO RIVERO, LUIS JORGE BOJORQUEZ PATRON. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SIENDO MARCO ANTONIO CONRADO UICAB Y MARISOL DE FATIMA QUIÑONEZ NOVELO, MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO BOJORQUEZ PATRON.- EXPEDIENTE 00743/2015 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE MARIA ROSADO RIVERO; LUIS JORGE BOJORQUEZ PATRON- CUADERNO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. ASIMISMO, COMPARECE MARCO ANTONIO CONRADO UICAB Y MARISOL DE FATIMA QUIÑONEZ NOVELO, COMO MANDATARIOS JUDICIALES DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00743/2015. RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA // PEDRO GUILLERMO SANCHEZ REBOLLEDO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00787/2015 AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, FATIMA DEL ROSARIO HERRERA Y SANMIGUEL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CÓMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA NOMBRADA EN PRIMER TERMINO, POR CONDUCTO DE HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00993/2015. AUTO

1.-BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, 2.- "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso empresarial, irrevocable de

administración y garantía numero F/3443, 3.- MARIA ISABEL PUC KU // 4.-GERARDO GOLD BOUCHOT. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD PROMOVENTE POR CONDUCTO DE LA TERCERA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL CUARTO. EXPEDIENTE NUMERO 00553/2014. AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, ENRIQUE REYES MAURY, EDITH ASPE HINOJOSA, LICENCIADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO, "OPERADORA CIBERGESTIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL CUARTO QUINTO Y SEXTO , EL CUAL OBRA ACUMULADO EL DIVERSO EXPEDIENTE NUMERO 00775/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CUARTO Y QUINTO EN CONTRA DEL PRIMERO, SEXTO Y SEPTIMO ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR CARLOS FELIPE SYMOR BOBURG, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 00248/2014. AUTO

"CEFEMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO, JULIAN DEL CARMEN RUIZ AVILEZ, GLORIA GUADALUPE GONZALES HUCHIM, IRVING JULIAN RUIZ GONZALES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO PROPIETARIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA SOCIEDAD EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE NÚMERO 947/2014 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIEL CHIMAS GONGORA, ARON ALFONSO GIL DIAZ, GILBERTO TOMAS MAY ZAVALA, MARISSA ISABEL ZOZAYA ESTRELLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00335/2013 AUTO.

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO; CHAPA MAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO MARTIN BOLIO MALDONADO, ROBERT JAVIER NOVELO SALAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00759/2013 AUTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR; TOMAS UH, SUCESION DE RUSEL BALTAZAR DE JESUS MARTIN SANCHEZ, OLGA ESTHER JIMENEZ MENDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO, ESTE REPRESENTADO POR LA ULTIMA COMO INTERVENTORA JUDICIAL.- EXPEDIENTE 00775/2013 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; ELSY GABRIELA ARJONA DURAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA, ASIMISMO COMPARECE MARIA DELSOCORRO GONZALEZ GONZALEZ COMO APODERADA DE DICHO INSTITUTO. EXPEDIENTE 002/2012. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, FREDDY NOE KU UCH; LUIS ARTURO CHAN AVILES, Y MANUELA DE JESUS DZUC ALIAS MANUELA DE JESUS TZUC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO; EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; SE LE RECONOCE A MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00529/2010. AUTO

JORGE ANDRES DUPERON CANUL; MARIA REYES HIDALGO CASTILLO, EMMA DEL SOCORRO KU CERVERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMER NOMBRADO Y CONTINUADO POR LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL CITADO DUPERON CANUL EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00940/2010 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, JOSE LUIS KU ACOSTA, FELIPE DE JESUS PEREIRA PEREZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00386/2015. AUTO

JOSE ALFONSO SOSA LOPEZ; HAYDEE MEDINA GUZMAN, ALIAS, HAIDEE MEDINA GUZMAN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00626/2013. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

GUADALUPE DEL SOCORRO FRANCO PAT, CHRISTOPHER VALENCIA BURGOS, MONICA ESTHER DE GUADALUPE VERDE FRANCO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. 703/2013. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MARIA FLORENCIA CHAB VILLANUEVA // BERNARDO MEDINA VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 1274/2013. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LUZ MARIA SALAMANCA GOMEZ ALIAS LUZ MARIA SALAMANCA, PABLO CANDIA GARCIA ALIAS PABLO CANDIA, GABRIELA ALEJANDRA, CLAUDIA PATRICIA Y PABLO LOS TRES DE APELLIDOS CANDIA SALAMANCA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA APELADA DICTADA EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 156/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

SERGIO ENRIQUE VALDES DIAZ CON EL CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL CIUDADANO CARLOS ENRIQUE VALDES ECHEVERRIA / JOSE DOLORES VALDES ECHEVERRIA / FABIO SECUNDINO VALDES ECHEVERRIA / NORA MINELIA VALDES ORTIZ Y MARIIO CESAR MARIN PAVIA, ESTOS CON LOS CARACTERES DE TUTORA DEFINITIVA Y CURADOR DEFINITIVO, RESPECTIVAMENTE, DE CESAR AUGUSTO VALDES ECHEVERRIA / SERGIO TAFOLLA SANCHEZ COMO EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA LILIA ONTIVEROS LAZO, ALIAS, LILIA MAIA ONTIVEROS LAZO, ALIAS, LILIA ONTIVEROS LAZO Y PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES RAMÓN VALDES CHAVES ALIAS JOSÉ RAMÓN VALDES CHAVES ALIAS RAMÓN VALDEZ CHAVEZ ALIAS RAMÓN VALDES CHAVEZ ALIAS RAMÓN VALDEZ y PETRONA PAULA ECHEVERRÍA BORGES ALIAS PAULA ECHEVERRÍA BORGES ALIAS PAULA ECHEVERRÍA B. DE VALDES ALIAS PAULA ECHEVERRÍA BORGES DE VALDES ALIAS PAULA ECHEVERRÍA DE VALDEZ.- EXPEDIENTE 2446/2012.- AUTO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2018.

PAMELA BUSTILLOS RODRIGUEZ / LUIS ALBERTO FARRERA MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 2844/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

GUILLERMO JESUS AGUILAR KUMAN / ALBA JUANITA DE LA CRUZ MONTEJO COCOM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 2871/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LUCY ALEJANDRA CRUZ CRUZ / ALVARO DE JESUS CRUZ MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3448/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

HONORINA MARTINEZ AKE / ARIADNA DEL JESUS COUOH CRUZ REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL REYNA MADELYN PERAZA COUOH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR MARIO ORLANDO CHABLE MARTINEZ, QUIEN FUERA VECINO DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 3849/2012. SEGUNDA SECCION. RESOLUCION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

NIMZI HANANI EUAN CHI Y EDGAR JESUS SALAZAR SOSA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 5111/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

RODOLFO GONZALEZ CABAÑAS // DOLORES FERNANDA GUTIERREZ ABARCA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE. 7336/2012. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EDGAR AZAEL DOMINGUEZ ACOSTA / JUANA MARIA VALDEZ PUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 7770/2012. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE VICENTE HERRERA OROZCO, DENISSE ANAI VERA VELIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 996/2011. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

BRENDA INES PECH EK Y DAVID ALBERTO CAUICH CARVAJAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4030/2011. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ELSY DIAZ CASTILLO ALIAS ELSY DIAZ DE LOPEZ ALIAS ELSI DIAZ / LUZ MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ DIAZ // ILEANA EUGENIA ENRIQUEZ LOPEZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DEL SEÑOR HECTOR LOPEZ SOUZA Y TESTAMENTARIA DE TERESITA DEL NIÑO JESUS LOPEZ DIAZ, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXP. 5360/2011. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

MIGUEL ANGEL SARABIA MARTIN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DEL SEÑOR POMPEYO SARABIA Y MARTIN (A) SANTO POMPEYO SARABIA MARTIN (A) VICENTE SARABIA Y MARTIN.- EXPEDIENTE 5564/2011. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

KRISTELL AURORA AMAYA BASTARRACHEA / EDWIN ANTONIO MALDONADO RUIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR JULIETA AURORA MALDONADO AMAYA, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 6359/2011. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

BIBIANA ESTERLINA PERERA, ALIAS, BIBIANA ESTERLINA PERERA DE CAUICH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS CAUICH VARGUEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. EXPEDIENTE 6598/2011. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

JOSE ESTEBAN, JUANA ELVIRA Y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS GONZALEZ SOLIS / MIGUEL AUGUSTO GONZALEZ SOLIS, PEDRO GONZALEZ SOLIS, MARIA JOSEFA DEL PILAR GONZALEZ SOLIS, JORGE CARLOS GONZALEZ SOLIS, CECILIA DE LOS ANGELES GONZALES SONDA, MARIA DEL CARMEN GONZALES SONDA, JOSE FRANCISCO GONZALES SANDA, ESTEBAN JOSE GONZALES SONDA, MIGUEL ANGEL GONZALES SONDA Y VICTOR ALEJANDRO GONZALES POOT, SEYDI MADELIN GONZALEZ CHAN / ILEANA CANDELARIA GONZALEZ DZIB / ELSY KARINA GONZALEZ DZIB / ELSY MARIA DEL CARMEN DZIB RAMAYO, ALIAS, ELSY MARIA DZIB RAMAYO.- JUICIO DE SUCESIONES DE INTESTADA DE MARIA JOSEFA SOLIS Y DZIB ALIAS JOSEFA SOLIS DZIB DE GONZALEZ ALIAS JOSEFA SOLIS DE GONZALEZ ALIAS JOSEFA SOLIS DZIB VIUDA DE GONZALEZ ALIAS MARIA JOSEFA SOLIS DZIB Y TESTAMENTARIA DE HUMBERTO ANTONIO GONZALEZ SOLIS.- EXP. 718/2010. PRIMERA SECCION. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

SILVIA ANSELMA EK CAN / RAUL ARMIN HERRERA GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- . EXPEDIENTE.- 1191/2010. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MARIO ENRIQUE PEREZ PUGA, GLADYS ARACELLY RUIZ HERRERA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 6065/2010. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

GLORIA AMPARO HI ALCODER, ALIAS, GLORIA AMPARO COREA ALCOCER / DERLI HI ALCOCER, ALIAS, DERLI COREA ALCOCER / ABELARDO HI ALCOCER, ALIAS, ABELARDO COREA ALCOCER.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LOS SEÑORES SANTIAGO COREA AKE Y CLEMENTINA ALCOCER MARFIL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. . AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.- EXP. 7127/2010. PRIMERA SECCION. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JORGE EDUARDO KANTUN HAU Y MARIA ELENA CONCHA CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1762/2009. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

JESUS ALBERTO CACERES TAMAYO / GEENY CAROLINA OJEDA SOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 2556/2009.- AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

VANESSA AZENET ABIGAIL GARCIA ORTEGA, FRANKLIN ERASMO LUNA DORANTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3522/2009. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

SIEGFRED HUMBERTO ESCALANTE GONGORA, MIREYA SERRANO RIVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE EXPEDIENTE 4222/2009. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MARIA CATALINA CHAN IX / ROGELIO PEÑA AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5525/2009. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

AIDA BEATRIZ CEBALLOS PECH / BEATRIZ Y JOSÉ ALBERTO SOSA CEBALLOS / JOSE ISABEL SOSA HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS TRES PRIMEROS A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXP. 7237/2009. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ROBERTO ANTONIO ORTEGA RIOS COVIAN Y LIGIA MARIA VICTORIA RIOS COVIAN PATRON, ALIAS, LIGIA RIOS COVIAN PATRON DE ORTEGA, REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL ALFREDO ORTEGA MENA /// BEATRIZ CORREA AVILA // ELIA CERVERA VOGUEL DE BOULEY Y JONATHAN BOULEY REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL JAIME VARGAS CAMPOS /// DANIEL ALEJANDRO CASANOVA PUERTO, DAVID ALEJANDRO CASANOVA PUERTO, JOELLE BOULEY CERVERA Y ANDREAS RYAN JOHNSON PUERTO ESTOS REPRESENTADOS POR SU TUTOR ESPECIAL FELIPE DE JESUS MONTESINOS VAZQUEZ /// JULIO ENRIQUE PUERTO CERVERA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMETARIA DE LA SEÑORA MARGARITA CERVERA CANTO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. EXP. 3994/2008.- SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LUIS FELIPE MANUEL FLORES FLORES, LUZ BERTHILA SOTO ZAZUETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2009/2007. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

VÍCTOR JOSÉ SOUZA PAZ /, ROSSANA GUADALUPE ACOSTA ABIMERHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO SOBRE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 2325/2007. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MIGUEL ANGEL OSORIO PUERTO Y MARCELA DEL ROSARIO SANGUINO COVIAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 4267/2007- AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE ENRIQUE GONZALEZ HERRERA, SANDRA SAVAGE TENORIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 221/2006. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE ANTONIO TADEO MEZO, GEORGINA MASTACHE MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 334/2006. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

GILDA LUCELY CASTILLO RIVERO; JUAN JOSE ALARCON SAAVEDRA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 1861/2006. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

YAMILE GUADALUPE SALOMON LOPEZ, ALBERTO NEGROE ROMERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5919/2006. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ RAMIREZ / JORGE CARLOS ALBERTOS CORTAZAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXP. 1377/2005. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

YOLANDA ESTHER CAMARA MEJIA / REYNALDO POOT POOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2582/2005. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ALMA EDENY COCOM LOPEZ / EMMANUEL RODRIGUEZ CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. 1764/2004. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CARLOS GASPAS CARDEÑA MOGUEL / LAURA MARGARITA SOSA POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2861/2003. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

KHRYSTOPHER DAVID DIAZ MONTERO / REYNA MARILU LEAL DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2914/2003. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

RAMON DE JESUS JAVIER MENDOZA, FABIOLA RODRIGUEZ ZURITA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 732/2002. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MAGALLY MARGARITA SOSA GUTIERREZ; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS RELACIONADOS CON SU IDENTIDAD. EXPEDIENTE 1000/1999. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

FERNANDO PINZON GALABIS, GLORIA MARIA DE LOS ANGELES DIAZ REJON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3884/1999 AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

GENNY LETICIA CRUZ GARCIA / JORGE ALBERTO SALAZAR MORALES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 770/1998. AUTO DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MARIA A/C PERAZA ARGAEZ // RAUL FERNANDO DIAZ MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 4344/1998. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE, DIAGONAL, DOS MIL DIECIOCHO, GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 125/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES, DIAGONAL, DOS MIL DIECIOCHO, GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 31/2018. AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, DEDUCIDO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS, PROMOVIDO POR ROSA ELVIA MARTINEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE PEDRO ROBLES ORTIZ. EXHORTO NUMERO 83/2018. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, DEDUCIDO DEL INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR ERNESTO LEON LOPEZ EN CONTRA DE SAMARA LEON JIMENEZ. EXHORTO NUMERO 137/2018. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

MÉRIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ROSA MARICELA COLLI PAREDES.- DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 436/2018. RESOLUCION.

VICENTE FRANCISCO VARGUEZ TORRES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUINE EN VIDA SE LLAMARA SEBASTINA TORRES CANUL, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 443/2018. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

IRMA BALAM MOO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00608/2018.- AUTO.

ZEYDI ISABEL CASTRO XOOL, JOEL IVAN CASTRO XOOL Y JUAN ESTEBAN CASTRO TAX.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA Y TRANSMISIÓN DE LA HERENCIA DE LA CIUDADANA MARIA ISABEL XOOL ESTRELLA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 663/2018.- AUTO.

OMAR TOLOSA DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE OJEDA RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 66/2017. AUTO.

ADOLFINA TZEC NUÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 349/2017. AUTO.

ALBERTO PINELO VENTURA, ERMILA PINELO CETINA, ALBERTO PINELO CETINA, MARÍA TOMASA PINELO CETINA, LUIS LORENZO CANDELARIO PINELO CETINA, CANDELARIO PINELO CETINA, GUADALUPE PINELO CETINA, PAULINO VENTURA PINELO CETINA, JEANNETTE AZERINA PINELO CETINA Y CINTHIA PINELO CETINA JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ERMILA CETINA AYUSO, ALIAS, HERMILA CETINA AYUSO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 493/2017. AUTO

RAUL ENRIQUE HERLQUERA PISTE, CLAUDIA ALEJANDRA CARDENAS DZIB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 618/2017. AUTO.

ALEJANDRO ULISES RUIZ PIÑA; ULISES JAVIER RUIZ SOLORZANO (O) ULISES JAVIER SOLORZANO PERALTA Y EDITH ALEJANDRA RUIZ SOLORZANO (O) EDITH ALEJANDRA SOLORZANO PERALTA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 657/2017. AUTO.

EDUARDO CERVERA BURGOS, MIGUEL ANGEL AVILA MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 718/2017. AUTO.

ESTHEFANY GRISEL UC SANDOVAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 1433/2016. AUTO.

PABLO DE JESUS PEREZ PEREZ, TAINNY ISABEL BARON PAMPLONA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 359/2015. II TOMO AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ANNE BRINCAT, JORGE ANDRES CALDERON QUINTAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 437/2015. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

PATRICIA MILEYBI LEON CANUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 811/2015. AUTO.

JOSE RUBEN ORTIZ ALVARADO.- Juicio de Sucesión de Unidas de Intestado de los señores ANTONIO ORTIZ BASULTO alias ANTONIO ORTIZ BAZULTO, AGUILIA ALVARADO VAZQUEZ alias AGUILIA ALVARADO VAZQUEZ alias AGUILIA ALVARADO y DIEGO ORTIZ ALVARADO, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 861/2015. AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MARIA GABRIELA CHUC COOL, JOSE ALFREDO PEÑA CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 923/2015. AUTO.

ISRAEL DE GUADALUPE ZUMARRAGA ARZAPALO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 907/2013. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**TURNO VESPERTINO.****AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

PABLO DE JESUS CAÑA LARA, ANDREA DE LOURDES CAÑA LARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMIACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00130/2018.- SENTENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

ROSA ROSAURA MAY CAUICH, EVA MAY CAUICH, JOSEFINA MAY CAUICH, ANA MARIA MAY CAUICH, EDMUNDO MAY CAUICH, EDUARDA MAY CAUICH, MARGARITA MAY CAUICH, PETRONILA MAY CAUICH; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA CASIANO MAY CAUICH, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00149/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

NESTOR FABRICIO OVANDO LOPEZ, LIZZA NANCY VAZQUEZ MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00194/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MARIA DEL CARMEN SANTANA ALDECUA ALIAS MARIA CARMITA SANTANA ALDECUA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR SU IDENTIDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- EXPEDIENTE 00228/2018.- SENTENCIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018.-

JOSE LEODEGARIO MARTIN RUIZ, GEORGINA BEATRIZ COB MONTERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00521/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

HEINS RICARDO EDUARDO ESCALANTE AYALA, DARLING DEL CARMEN ESCALANTE AYALA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO HEINS RICARDO ESCALANTE GARCIA, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QIE INDICAN.- EXPEDIENTE 00567/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

RAYMUNDO SANCHEZ MOJICA, TERESA DEL JESUS CAZAL MORALES, CARLOS CAZAL MORALES, TERESA DEL JESUS SANCHEZ PAREDES, ALIAS, TERESA SANCHEZ PAREDES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00112/2017.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

MARZILENA CANO ZAPATA, ALEJANDRO VICENCIO ESCAMILLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00592/2017. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

VERONICA ELIDE HERRERA CHIM, RICARDO JOSE HURTA SANTINI.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00715/2017.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

FELIPE GASPAR TZEK MONTEJO, SANDRA ANTONIA PEREZ CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 000232/2016.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

JORGE ALEJANDRO AVILA AGUILAR, MARTHA BEATRIZ DIAZ CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01458/2016. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

JUAN MANUEL GARCIA PACHECO, GRISEL GUADALUPE LOPEZ DIAZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01494/2016. AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

GERALDINE JOANA RIVAS TELLO, JULIO ALFREDO CASTILLO DE OCAMPO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 108/2014. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

ELBA ESPERANZA CALDERON DEL RIVERO, PEDRO ALFONSO GUADALUPE ORTIZ SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO LA PRIMERA

EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00432/2014.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

RAFAEL DAVID SOLIS PISTE; OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; YULISSA NOEMI CHABLE NOVELO, KATIA NOEMI ROMERO AVILA EN SU CARACTER DE TUTORA DE LA MENOR DE EDAD- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 441/2014.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

WALDIBI JESUS BARRIOS ORTIZ, JESSICA DEL CORAL MONTERO BAEZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 666/2014.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOCER.

**JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

MÉRIDA YUCATÁN MÉXICO.

EDICTO

Se ha tramitado ante este Juzgado bajo el número de expediente 273/2018 las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora María Angélica Ku Poot, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hermano Rafael Ku Poot; y se ha dictado una sentencia que en su parte conducente dice lo siguiente. -----

Mérida, Yucatán, a diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho.-----
VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora MARÍA ANGÉLICA KU POOT, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hermano RAFAEL KU POOT; siendo la promovente vecina de Cansahcab, Yucatán; y,-----

Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se declara que RAFAEL KU POOT, se encuentra en estado de interdicción, por padecer retraso mental grave no especificada; patología que es incurable, total, permanente y no le permite al referido Ku Poot, gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes.-----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutora Definitiva del incapaz RAFAEL KU POOT, a la Ciudadana MIRNA DEL SOCORRO KU POOT, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona.-----

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

CUARTO.- En razón de que por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, se previno a la promovente que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesta a la publicación de tales datos.-----

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo resolvió y firma la Juez Primero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Claudette Ysela Escalante Pino, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Lina Patricia Díaz Vázquez. Lo certifico.-----

Y para su publicación de tres veces en tres días en el diario oficial, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
ORALIDAD FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

LICENCIADA EN DERECHO LINA PATRICIA DÍAZ VÁZQUEZ

Publíquese los días 12, 15 y 21 de noviembre de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

REBECA MARIBEL TUN GARRIDO, MARIA DE LOS ANGELES GARRIDO PECH.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JORGE ALBERTO OJEDA PECH, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA, Y ESTA ULTIMA MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE TUTORA DEL MENOR DE EDAD, RECONOCIDO COMO HEREDERO EN AUDIENCIA PRELIMINAR.- EXPEDIENTE 00059/2018.- AUTO

ALEJANDRO NICOLAS TUZ GONZALEZ; MONICA ESMERALDA CORTES ECHEVERRIA.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00136/2018.- AUTO

NERI DENIS NARVAEZ MORA; JORGE FIDEL CASTRO CARDENAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00148/2018.- AUTO

MARIA EUGENIA CARDEÑA SOSA, ARIEL EZEQUIEL OXTE PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00183/2018. AUTO

NEFTALY GUADALUPE AGUILAR CANUL Y DANIEL ORLANDO PECH TUN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00195/2018.- AUTO

CARMELINA AURORA FARFAN ENCALADA alias CARMELINA FARFAN ENCALADA alias CAMELIA FARFAN ENCALADA, NIDIA REBECA BENOIS FARFAN, JULIO RENE BENOIS FARFAN, ROLANDO ADOLFO BENOIS FARFAN, GENY ARACELLY BENOIS FARFAN y HUGO ARTURO BENOIS FARFAN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JULIO GUILLERMO BENOIS TORRE, DENUNCIADO POR USTEDES. SIENDO RODOLFO ADOLFO BENOIS FARFA, COMO ALBACEA DE LA CITADA SUCESION NOMBRADO EN AUDIENCIA PRELIMINAR.- EXPEDIENTE 00231/2018.- AUTO

SILVIA ISABEL EUAN ALCOCER; TOMAS RODRIGUEZ MARINEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00254/2018.- AUTO

FABIOLA DE JESUS BARRERA FERNANDEZ; JORGE CARLOS SABIDO CASTRO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. INTERVINIENDO GABRIEL OMAR AGUILAR SOSA, CON SU CARÁCTER DE APODERADO PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00258/2018.- AUTO

ADDA PATRICIA COCOM CHI; VINICIO VAZQUEZ GARRIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00265/2018.- AUTO

NURY MILEANA HERRERA NUÑEZ; FELIX ALEJANDRO MARTIN GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00344/2018.- AUTO

JOSÉ SILVIANO ESPAÑA ORTIZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVIANO JOSÉ ESPAÑA ORTIZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVIANO JOSÉ ESPADA ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE IDENTIDAD PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00442/2018.- AUTO

TOMAS VALDES CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00461/2018.- AUDIENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

MARIA FERNANDA LARA ALAMINA; ALEXIS RESENDIZ GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00474/2018.- AUTO

LUIS ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, KARLA ELIZABETH BARERA BUENDIA;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00484/2018.- AUTO

JUAN FRANCISCO CHEL Y TUN ALIAS JUAN FRANCISCO CHEL TUN, FRANCISCO CHEL CANCHE.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA REINALDA CANCHE Y CAB ALIAS MARIA REINALDA CANCHE CAB, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00512/2018.- AUTO

KARINA ROSALINDA MARIBEL DUARTE CAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00572/2018.- AUTO

MONICA LOPEZ FERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00578/2018.- AUTO

LILY DEL CARMEN SOSA SOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00154/2017.- AUTO

GILDA GUADALUPE CHAN CHAC; VICTO FERNANDO SALAZAR HAU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00254/2017.- AUTO

MARYTERE MONTERO ESCALANTE; RENE JOSUE FLORES PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00384/2017.- AUTO

MARIA GUADALUPE LAVADORES GURUBEL; JOSE HILARIO CHABLE SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE LA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00401/2017.- AUTO

JUAN CARLOS ESTRELLA SUASTE, MARIA SILVIA NATIVIDAD ESTRELLA SUASTE, JOSE WILBERT ESTRELLA SUASTE, ARMANDO ALFONSO ESTRELLA SUASTE, JORGE MANUEL ESTRELLA SUASTE, GILBERTO RAMON ESTRELLA SUASTE, PAULA ISELA ESTRELLA SUASTE, RICARDO HUMBERTO ESTRELLA SUASTE, LINA NATIVIDAD ESTRELLA SUASTE.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MANUELA SUASTE AVILES ALIAS MANUELA SUASTE AVILEZ ALIAS MANUELA SUASTE AVILES DE ESTRELLA ALIAS MANUELA SUASTE DE ESTRELLA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES- EXPEDIENTE 00509/2017.- AUTO

RUBY GABRIELA BASTARRACHEA ESPADAS; ANTONIO JOSUE PROCEL ESPINO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIEMRA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. INTERVINIENDO RUBY GABRIELA BASTARRACHEA ESPADAS Y MIGUEL ÁNGEL MOTA RIVERO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL SEÑOR ANTONIO JOSUE PROCEL ESPINO- EXPEDIENTE 00674/2017. AUTO.

VIRGINIA DEL ROSARIO DZUL CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00683/2017.- AUTO

ANA DEL CARMEN GUILLEN DIAZ; GELASIO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00689/2017.- AUTO

NOEMÍ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CANCHÉ, REINA LUZ CAMPO SÁNCHEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIO AQUILES SÁNCHEZ Y PISTÉ ALIAS MARIO SANCHEZ PISTE ALIAS MARIO SANCHEZ GAMBOA.- EXPEDIENTE 00015/2016. AUTO

LIGIA CONCEPCION CERVERA CUA; JOSE DANIEL CHAN XICUM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00163/2016.- AUTO

NANCY ARACELY CEN PUC; MAFALDO RAFAEL PAT ROSADO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00439/2016.- AUTO

HORTENCIA VALDES LUNA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00683/2016. AUTO

RAQUEL TURNER SEGURA; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01341/2016.- AUTO

MARIA CLAUDINA VALENCIA IHUIT, MARILYN ROMERO VALENCIA, GILBERTO ROLANDO ROMERO VALENCIA;.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de GILBERTO ROLANDO ROMERO TRAVESO, vecino que fue de esta ciudad.- EXPEDIENTE 01601/2016.- AUTO

VICTORIA SARABIA CHAY alias VICTORIA CHAY SARABIA alias VICTORIA CHAY alias VICTORIANA CHAY.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de FELIPA PECH CHAY alias FELIPE PECH CHAY alias FELIPA PECH SARABIA, vecina que fue de esta ciudad.- EXPEDIENTE 01625/2016.- AUTO

IGNACIO QUINTAL QUINTAL, ESTEBAN QUINTAL QUINTAL.- JUICIO DE SUSECION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE NICASIO QUINTAL QUINTAL VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 01645/2016.- AUTO

JUAN JAVIER HERNANDEZ BAHENA, CLAUDIA RAMIREZ HERRERA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE MODIFICACION DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0501/2015.- AUTO.

ANGELICA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA; MARIO ENRIQUE CHUIL CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00743/2015.- SENTENCIA DE INCIDENTE

DIEGO ALONSO CRUZ OJEDA; MARIA DEL ROSARIO OXTE GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01179/2015.- AUTO

SANDRA ELIZABETH SIERRA GASCA; CESAR HUMBERTO ZUNZA BAEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00797/2013.- AUTO

SOCORRO BASTO NOH; ESTEBAN MARTIN LOPEZ AKE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01196/2013.- AUTO

LUIS DE LA CRUZ CANCHE SOLIS; MARIA CRISTINA CANUL CAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU MADRE.- EXPEDIENTE 01575/2013.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARCO ANTONIO CHAN MENDOZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00108/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA SOCORRO MAY MAY.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00302/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JANETH ALEJANDRA ZALDIVAR CAUICH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00350/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO RAMIREZ ESCUDERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00351/2018 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GIOVANI TRINIDAD GONZALEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00396/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA DE LOURDES OJEDA LOPEZ, JORGE CARLOS VENTURA- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00418/2018.- SENTENCIA DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA CECILIA BARREDO PANTI, ERMILO JOEL DORANTES UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00634/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBY ANGELICA CAUICH CAMPOS, ROBERTO ELIAS GOMEZ CAUICH, JULIO ALEJANDRO GOMEZ CAUICH, LIZANDRO DE JESUS GOMEZ CAUICH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ROBERTO ELIAS GOMEZ SOSA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1262/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LEIDY EUMELIA PEREZ AVILES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1274/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IRMA ROSA MARQUEZ RUBIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01400/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE Y AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA ISABEL TUN BASULTO, ALIAS, ANA ISABEL TUN BASULTO DE CERVERA, MARIANA ANGÉLICA CERVERA TUN, TERESA ISABEL CERVERA TUN y JOSÉ ARIEL CERVERA TUN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JORGE JOSE CERVERA MALDONADO VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00014/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIO ALBERTO MARTINEZ EUAN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE RUBEN PARRA REYES, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO Y EN EL QUE TIENE INTERES LUIS MANUEL BARCELO BURGOS.- EXPEDIENTE 318/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIANA MARIA ECHEVERRIA ALBORNOZ, ISIDRO ADOLFO RIVAS VILLALOBOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00422/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CEIDY ANGELICA VELAZQUEZ COB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00484/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALDRIN GEOVANNY CASTILLO REJON, TATIANA MARIA FERNANDEZ VALDES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 00586/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO RICARDO POOL CANUL, MAYELI JANET FRANCO OJEDA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00938/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ISABEL ESCALANTE MARIN, JOSE MANUEL FLORES ACOSTA- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 992/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE ORLANDO RIVAS HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA 01122/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO GUILLERMO CUEVAS ORTEGA; JACINTA DE JESUS CATZIN UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00017/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUADALUPE JUAREZ QUINTAL, ROQUE GILBERTO POOT PUC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00138/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

MAESTRA EN DERECHO CINTHIA GIULIANA PACHECO GARRIDO, LICENCIADA EN DERECHO IRENE NOEMI TORRES ORTEGON, CELINA DEL ROSARIO VARGAS GARCIA, EDUARDO MALDONANO HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO Y COORDINADORA DEL OBSERVATORIO REGULADOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE YUCATAN Y CONTINUADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO, EN CONTRA DE LA TERCERA Y CUARTO NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00500/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MAXIMO ETEIS SALAZAR SANCHEZ, BERENICE MARIEL RODRIGUEZ MANRIQUE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 00510/2014.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

OSCAR DAVID VERA MAY, CINTHYA ANABEL DOMÍNGUEZ SORIANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00536/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SIRIA SINAI QUINTAL BAUTISTA, DIDIER EDUARDO CARRILLO CHALE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00789/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REYES ADRIAN TEJERO ARJONA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00848/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YENI ESMERALDA MARTINEZ MEDINA, LIZBETH ESMERALDA ESCRIBANO TORRES, GERARDO SANTIAGO VAZQUEZ AGUILAR.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y FILIACION PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA NOMBRADA Y CONTINUADO CONJUNTAMENTE POR LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE TUTORA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00850/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE RAUL HERNANDEZ ORTIZ, MANUELA DE JESUS BUENFIL BELTRAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00871/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KAREN YAREMY AYUSO MOO, EDWIN MARTIN KANTUN CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00878/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLA JOSEFINA URTECHO HERRERA, PORFIRIO ZACARIAS URTECHO NAH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00887/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 832/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR ANDY MARLENY HERNÁNDEZ EN CONTRA DE OBET LÓPEZ CÓRDOVA.- EXHORTO 0076/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SANTA PRISCILA GAMBOA MOLINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 26/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL JESUS SOBERANIS HUITZIL, WENDY GUADALUPE PAT EK; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD REPRESENTADAS POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 64/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MOISES UCAN CANTE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 82/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HUGO JAVIER GONGORA LIZAMA, CRISTINA MENENDEZ VALLADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 88/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA BEATRIZ MANZANO ARGAEZ, ALVARO VALENTIN LOPEZ CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 154/2018.- AUTO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOAQUINA ADRIANA ZALDIVAR CAAMAL, EMMANUEL ESTEBAN HERNANDEZ MOO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 170/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PAULA GABRIELA PASARON SALGADO, ALBERTO VAZQUEZ ALCALA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CO TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 183/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FLORA MARIA TRUJILLO CAMPOS, ARSENIO JOSE CAMPOS CAMPOS HURTADO; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE ARSENIO CAMPOS PINCUS, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARSENIO CAMPOS PINKUS, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARSENIO CAMPOS Y FLORA ALICIA CAMPOS PINELO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, FLORA ALICIA CAMPOS PINELO VIUDA DE TRUJILLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, FLOR ALICIA CAMPOS PINELO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 185/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA GRACIELLA CASANOVA ESQUIVEL, EN SU CARACTER DE TUTORA DE JOSE ENRIQUE BERZUNZA CASANOVA, ENRIQUE BALTAZAR BERZUNZA MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MAYOR DE EDAD E INCAPAZ Y A CARGO DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 186/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE LUIS BAEZ ANGUAS, MARIA CONCEPCION SABIDO PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 189/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE LUIS JESUS MENDOZA BRAGA, KARINA GUADALUPE MENDOZA BRAGA, MARIA BERTA TRINIDAD IUIT SOSA, ALIAS, MARIA BERTA SOSA, ALIAS, BETTY SOSA PINZON, JOSE LUIS MENDOZA CHAY; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ELIZABETH BRAGA SOSA, ALIAS, ELIZABETH BRAGA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 299/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESA CETINA MAY, ARGELIA ASUNCION UC CETINA, PAULINA DE JESUS UC CETINA, LAURA MARISOL UC CETINA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE PEDRO DAMIANO UC TUYUB, ALIAS, PEDRO DAMIAN UC TUYUB, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 332/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE FAUSTINO JULIAN AGUILAR TZIU, TAMBIEN CONOCIDO COMO, FAUSTINO JULIAN AGUILAR TZIU, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JULIAN FAUSTINO AGUILAR CEN, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE FAUSTINO JULIAN AGUILAR CEN, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE

FAUSTINO AGUILAR CEN Y JOSE ANTONIO AGUILAR CHAN, MILDRED DEL SOCORRO MARIA AGUILAR CHAN; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE EULALIA CHAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO, EULALIA CHAN DE AGUILAR, VECINA QUE FUE DE E TSA CIUDAD.- EXPEDIENTE 338/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KARLA PATRICIA VIDAL ORTIZ, JESUS ENRIQUE MIRANDA MIRANDA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 367/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARYSOL DEL ROCIO MARTINEZ BALAM, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARISOL DEL ROCIO MARTINEZ BALAM, JOSE MAURICIO BRICEÑO ARCEO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 416/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERMILA DEL SOCORRO ACOSTA VARGUEZ, RAUL GUILLERMO ACOSTA VARGUEZ, RUBEN ALFONSO ACOSTA VARGUEZ, ROSAURA MARIA ACOSTA VARGUEZ, LETICIA BEATRIZ ACOSTA VARGUEZ, ALEJANDRO ARTURO ACOSTA VARGUEZ, NORMA ZENAIDA ACOSTA VARGUEZ, ALEJANDRA ANAHI FLOTA ACOSTA, ALFREDO ISRAEL FLOTA ACOSTA; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE ARMANDO ACOSTA ALONZO, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARMANDO ACOSTA Y ALONZO, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARMANDO ACOSTA Y ALONZO E INTESTADO DE MAGDA IDOLINA VARGUEZ LARA, MIGUELINA EUGENIA ACOSTA VARGUEZ Y JOSE ARMANDO ACOSTA VARGUEZ, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 449/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIRNA MAGALY CATZIN SANCHEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 451/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REYNA ISABEL YAM CAAMAL, NESTOR ENRIQUE MADERO MOO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 481/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YUKI MARALI ABOYTES TACU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 506/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBI ALEJANDRA MARRUFO LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00517/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROLANDO JESUS LOPEZ IX; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00534/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA INES ENRIQUEZ CARDEÑA, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, EN SU CARACTER DE INTERVENTOR JUDICIAL DE LA SUCESION DE MIGUEL MOCHAY Y CHAY, TAMBIEN CONOCIDO COMO, MIGUEL MOCHAY CHAY; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CONCUBINATO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 559/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PAMELA GUADALUPE ARCE ALVARE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 568/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DORA ESTHER TEC ALVARADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 597/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RAMON OCTAVIO MENDEZ LARA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, RAMON MENDEZ LARA, TELDY AREMI MENDEZ SAURI, GRISEY NIDAREY MENDEZ SAURI; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE RUBI MARBELLA SAURI AVILES, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 674/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DENISSE DEL CARMEN CHAVEZ CARRILLO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 678/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIANA DEL ROCIO VIVAS CEDEÑO, GABRIEL ARCANGEL CASTILLO BAEZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN

CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 30/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLORIA ERIKA UITZIL CATZIM, DIDIER EMMANUEL CERVANTES CANCHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 55/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BELKIS XIOMARA PACHECO AZCORRA, JULIO ENRIQUE CONTRERAS PINTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 111/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARISSA CASTILLO UC, LORENZO FABIAN PALOMAR VELAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 174/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA JOSE HUH VIZIL, YAMANI XAVIER HAAS PEREIRA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 226/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICENTE DE LA CRUZ RAMIREZ, LUZ DEL CARMEN VILLEGAS TRINIDAD; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 247/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALAN GILBERTO FLORES CHUC, RILMA ANGELICA CANCHE AGUILAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 372/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH ALEJANDRA LOPEZ SANTIAGO, JESUS DANIEL SOSA KU; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 417/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DULCE EMIRE ROSADO GONGORA, DAM RAYMUNDO RUIZ HERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 421/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KATHERINE JOANNA CACHON CETINA, ROGELIO IVAN BONILLA HERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 445/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SHIRLEY DAMAYANTTI POOT NAH, JORGE ARMANDO HERNANDEZ GALLEGOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 532/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANDRES AUGUSTO ARANDA MATOS, BERTHA JUDITH SANCHEZ VILLAFUERTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 603/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA IRACEMA ALFARO GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 701/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIANA GUADALUPE SILVEIRA CANUL, JESUS ENRIQUE SOLIS SANCHEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 709/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA MARGARITA CANCHE DZIB, JOSE ALBERTO MONTERO PAREDES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 215/2016. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DAVID RICARDO OROZCO ARIGUSNAGA, ZULEMA GONZALEZ GARCIA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA

SEGUNDA.- EXPEDIENTE 849/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JANET IVON MARTINEZ COOL, RICARDO RODRIGUEZ LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1229/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSUE ARTURO GARRIDO VELA, ILEANA SOLEDAD LIZAMA HAY; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 23/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EUSEBIO ORTIZ EK, VIRGINIA DURAN MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 361/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS RICARDO MENA GARRIDO, MIRNA DEL SOCORRO SOSA CERVANTES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 411/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO ALBERTOS SOLIS, LIZET CASTELAN FERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 789/2015, TOMO III.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BRIZIA ELIZABETH HUERTA GARCIA Y PEDRO JOSE ALFARO BAQUIERO, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PEDRO JOSE ALFARO RAMIREZ, NORA ISABEL CASTILLO BASULTO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL TERCERO EN CONTRA DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 921/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH DEL SOCORRO BASTO FLORES, CARLOS MARTINEZ HUERTA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1133/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRINE CRISTELL LUGO DZUL Y LUIS ALBERTO ZAPATA EK, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 70/2013.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELIZARET ZAHAR LECHUGA DIAZ Y ENRIQUE ALBERTO MILAN AMARO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 163/2013.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESSICA ABIGAIL VALES GRANADOS, LUIS ALEJANDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 646/2013 TOMO II.- AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ROMINA ALEJANDRA CASTAÑEDA RODRIGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00057/2018: AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN MANUEL GOMEZ GARCIA; REYNA ALEJANDRA CAMPOS CHI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00073/2018. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS ANTONIO MILAN RODRIGUEZ; ALICIA CATALINA CAMARA CASTILLO; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 00093/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REINA GUADALUPE CANUL ROMERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00152/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIVIA ROXANA SAENZ CASTILLO; JOSE LUIS PEREZ PERALTA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 00345/2018 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MONICA AZALEA PEREZ PAVIA, MIGUEL AARON UICAB SABIDO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00347/2018 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENA MARGARITA RODRIGUEZ SILVEIRA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00438/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DOLORES NOEMI CARDENAS ESCALANTE; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00499/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SANTANA FLORES NARVAEZ, ALEIDA LEON GARCIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN; EXPEDIENTE 00507/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KARLA ESTEFANIA FERNANDEZ GONZALEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00513/2018 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUILLERMO HUMBERTO BACELIS ZAPATA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00667/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS FERNANDO ARGAEZ MONTERO, JOSE LUIS FERNANDO ARGAEZ CELIS; JUICIO ORDINARIO DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 104/2016.- SENTENCIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS IVAN MORALES MENDOZA; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE GABRIEL DEL JESUS DUARTE CUSI, ALIAS, GABRIEL DE JESUS DUARTE CUSI, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL NOMBRADO.- EXPEDIENTE 430/2015.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO; GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 407/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR ADRIÁN FACUNDO BAUTISTA AGUIRRE Y MARÍA ELENA RUBÍ PONCE BERGENA; EXHORTO 0083/2018. AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

ABG. LUIS ANTONIO HERRERA CAAMAL.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

MARIA ISABEL CABALLERO CRESPO, DOMINGA LEANDRA CABALLERO CRESPO, INDALECIO CABALLERO CRESPO, JORGE HUMBERTO PADILLA CRESPO, JAVIER JACINTO PADILLA CRESPO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE CARLOS JESUS PADILLA CRESPO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00178/2018.- AUTO

DIANA EVELYN AMAYA GAMBOA y RAUL ENRIQUE AMAYA GAMBOA; - JUICIO DE SUCESIÓN DE TESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES DELTA MARÍA GAMBOA GARRIDO ALIAS DELTA MARÍA GAMBOA GARRIDO DE AMAYA Y EUGENIO AMAYA DELGADO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. - EXPEDIENTE 00242/2018, AUTO.

MARTHA ELENA JIMENEZ GONZALEZ; - JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DEL SEÑOR OSCAR RIVERO DE LA CRUZ VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00277/2018, AUTO.

GUILLERMO ISABEL KEB CHAN; ANEL ASUNCION FARFAN CHUIL; - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 00280/2018, AUTO DE FECHA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ROSSINA DEL CARMEN LARA ACOSTA; LUCIO RICARDO BATUN BAEZA;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00282/2018, AUTO.

JULY MARISOL CEBALLOS JIMENEZ; CARLOS ROBERT HERRERA AMARO;- , PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00331/2018, AUTO.

JESÚS DAVID CEBALLOS PECH y MARIANA GUADALUPE ZUMÁRRAGA CAN;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00339/2018, AUTO.

RAUL EZEQUIEL CANCHE SOLIS ALIAS RAUL ESEQUIEL CANCHE SOLIS y ROSARIO DEL SOCORRO CIME PAREDEZ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00394/2018, AUTO

RITA GUADALUPE CANTO REJON; BENJAMIN UC ARZAPALO;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES;-PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00396/2018, AUTO

GLORIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ e ISRAEL ALEJANDRO RABANALES GONZÁLEZ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALAN Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00527/2018, AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

DELTA LETICIA VALLE MARTIN, ELSY JAQUELIN POOL VALLE, RONNIE JAVIER POOL VALLE; - JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JAVIER ANTONIO POOL CHUC ALIAS JAVIER POOL CHUC ALIAS JAVIEN ANTONIO POOL CHUC ALIAS JABIER ANTONIO POOL CHUC , VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00541/2018, AUTO

ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET;- , DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00559/2018, AUTO.

SUSANA GARCIA LOPEZ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00661/2018 AUTO DE FECHA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ESTHER EUNICE PAREDES ANGUAS, JUAN PABLO CATZIN BORRAZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. - EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 00005/2017.- AUTO.

VALERIE CUEVAS GONZALEZ, LUIS ANDRES PADILLA PIQUE; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00007/2017.- AUTO.

JOSE JHONATHAN TORRES CAAMAL; JUANA MARCELINA CEN CANCHE; ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADA A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA QUE PUEDA CONVIVIR CON SU HIJA MENOR DE EDAD MISMA QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00301/2017.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SONIA MARISOL BALAN CANTO, YAFET ISRAEL MATUS CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON.- EXPEDIENTE 00356/2017.- AUTO.

GRETA ENDIRA RUIZ GARZA; CARLOS ANDRES HEREDIA CONCHA;. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00491/2017.- AUTO.

RUBEN TURNER SEGURA, MARTHA RIVAS ENRIQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00508/2017.- AUTO

SCARLETH FIORDALIZO HERNANDEZ GUIJARRO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 00624/2017.- AUTO.

LYDIA MARIA DZUL SONDA "ALIAS" LIDIA MARIA DZUL SONDA EN SU CARACTER DE TUTOR INTERINO; LINDA ISELA SONDA DZUL; JORGE ALBERTO PIÑA ESTRELLA,;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS. .- EXPEDIENTE 00651/2017.- AUTO.

SILVIA DE LOS ANGELES RUIZ MORENO, URIEL MOISES PEREZ CHI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. .- EXPEDIENTE 00227/2016.- AUTO.

JORGE CARLOS CHUIL VALLE, MARIA ELIZABETH POOL CAUICH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00284/2016.- AUTO.

MARIA ELISA TORRES LÓPEZ, MIGUEL ANGEL MIRANDA OROZCO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. .- EXPEDIENTE 00327/2016.- AUTO.

JULIANA EMILIA PINTO CEN, SINUHE JOAQUIN CABRERA BAEZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00773/2016.- AUTO.

JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL, LIZBETH ANAHI SOLIS CANTO, GUIMER EDUARDO MARRUFO GREENE; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO CON TAL CARACTER EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0792/2016.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

LIZBETH AURORA VALLADARES ESCALANTE, ESTEBAN BENJAMIN OCAMPO GARCIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON.- EXPEDIENTE 00076/2015.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 414/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR EDUARDO ARMANDO LUCIANO VIDAL EN CONTRA DE ARMANDO LUCIANO MARTÍNEZ; EXHORTO 105/2018, AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ARELLY JANETTE CANTE KU.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

SELENE ALCUDIA ARELLANO, PAUL EMMANUEL CERVANTES BOBADILLA- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00418/2018. AUTO.

ANA GABRIELA CHAN CAMPOS, JORGE ENRIQUE BALAM EK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00559/2018. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

VICTOR DANIEL REYES ARGAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00645/2018. AUTO.

EMMANUEL MOISES MUÑOZ ARAUJO, KELLY AZUCENA PÉREZ DORANTES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00503/2017 AUTO.

ANAIS ELDA MATEY GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00529/2017 AUTO.

GABRIEL ALFONSO PEREZ ESCAMILLA, ESPERANZA GARCIA GARAY, CLEMENTINA MAGOS GAMBOA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00552/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

FREYBI GASPAS ESPADAS CHAN, RUBI YAZMIN MEDINA PETUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 00992/2014 AUTO.

CON EL EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO FO822/2015, RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO, PROMOVIDO POR JESÚS ÁNGEL GALLEGOS SERAFÍN. EXHORTO 104/2018. AUTO.

CON EL EXHORTO NÚMERO 105/2018, FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 328/2018 GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN ADSCRITA AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1177/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RAÚL ISRAEL CARRILLO. EXHORTO 105/2018. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

LUIS CARLOS HERRERA MANZANILLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00251/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

ERIKA ARACELY NOH MAY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00318/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CANDY LEONOR CANCHE NUÑEZ; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00351/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

MARIA HAYDEE CARDENAS FARFAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00379/2018.- AUTO.-

EDUARDO TOLEDO PUERTO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00616/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

SAMANTHA GORETTY FLOTA DURAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00618/2018.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

TOMAS ALBERTO NUÑEZ CORONADO, ROSSANA DEL ROCIO GONZALEZ ZAPATA, TOMAS ALBERTO NUÑEZ CORONADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00623/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MIRTYA DEL CARMEN AVILA VARGAS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00636/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JASMIN SELENE ESTRELLA BELTRAN, EDUARDO ARMIN ESTRELLA NARVAEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00652/2018.- AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ZULIM ALEJANDRA VALDEZ JIMENEZ; ISRAEL MENDEZ ESPADAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00001/2017. AUTO. DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

MARIA GUADALUPE CORTAZAR GRAJALES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE JOSE REYES TOMAS SOSA QUIÑONEZ, ALIAS JOSE REYES SOSA QUIÑONEZ, ALIAS JOSE REYES TOMAS SOSA QUIÑONES.- EXPEDIENTE 00019/2017. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

JESUS LLOBANI CATZIN MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE SUEMY BEATRIZ ECHEVERRIA CIME.- EXPEDIENTE 00089/2017. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

MONICA BEATRIZ LOPEZ CORONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00694/2017. AUTO.-

VERONICA ALEJANDRA MEJIA GONZALEZ, GUSTAVO ANTONIO MEJIA GONZALEZ, HERBERT MEJIA GONZALEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE LA SEÑORA QUIEN EN VIDA SE LLAMARA TERESA DE JESUS GONZALEZ ARCILA, ALIAS TERESA GONZALEZ DE MEJIA, VECINA QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00750/2016 .AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

JAVIER ISMAEL MOO MEDINA, JUANITA DE LA CRUZ ESCAMILLA CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00771/2014. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SHIRLEY VANESSA MONTERO NOVELO, ALBERTO MONTERO SORIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01042/2014. AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

DANIELA DE JESUS EUAN CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DE ANGEL ENRIQUE VAZQUEZ SOLIS, INTERVENIENDO EN ESTE PROCEDIMIENTO NADIA GABRIELA VAZQUEZ EUAN.- EXPEDIENTE 01125/2014. AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EXHORTO NUMERO 19/18-2019/2OF-II GIRADO POR LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/17-2018/2OF-II RELATIVO A LA CONTROVERCIA ORAL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO SERGIO DIAZ PERALES.- EXHORTO 95/2018.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXHORTO FORMADO POR MOTIVO MEDIANTE SU SIMILAR 509-2018, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LOS CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 521/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA ZULEMY NATALY GONZALEZ MATOS.- EXHORTO 96/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.**C. SENTENCIADO EDGAR CASTAÑON CAMARILLO (O) EDGAR CASTAÑON CAMARRILLO .****DOMICILIO: I G N O R A D O****ASUNTO: NOTIFICACION**

En el expediente número 205/2012 J2ES derivado de la causa Penal número 035/2008 que se siguió ante el Juzgado Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en contra de EDGAR CASTAÑON CAMARILLO (O) EDGAR CASTAÑON CAMARRILLO, como penalmente responsable de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, LESIONES COMETIDAS POR CULPA (en agravio de la persona de nombre MARIO JAVIER CASTILLO MENDICUTI) y ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, querellado el primer ilícito por JOSÉ ASUNCIÓN GONZÁLEZ QUIJANO, denunciado el segundo por LIGIA MARICELA AGUILAR VENTURA y denunciado el tercer delito por el Segundo Inspector LUIS JULIÁN CIH POOL, responsable del Departamento de Peritos de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: En atención al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución de sentencia, por cuanto hasta la presente fecha, la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, no ha logrado obtener el cobro de la suma de \$22,000.00 VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL a favor del agraviado JOSÉ ASUNCIÓN GONZÁLEZ QUIJANO, cantidad a que fue condenado a pagar el sentenciado EDGAR CASTAÑON CAMARILLO O EDGAR CASTAÑON CAMARRILLO, en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del delito de daño a propiedad ajena cometido por culpa y \$189,181.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHETA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL, a favor del agraviado MARIO JAVIER CASTILLO MENDICUTI, en concepto de reparación del daño e indemnización emergente por las lesiones que sufrió en su integridad física, en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 16 dieciséis de abril del año 2010 dos mil diez, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal número 035/2008 y los de toca número 1202/2009, en la que se le condenó por la comisión del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por JOSÉ ASUNCIÓN GONZÁLEZ QUIJANO: LESIONES COMETIDO POR CULPA (en agravio de la persona MARIO JAVIER CASTILLO MENDICUTI), denunciado por LIGIA MARICELA AGUILAR VENTURA, y ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN denunciado por el Segundo Inspector LUIS JULIÁN CIH POOL, responsable del Departamento de Perito de Tránsito de la Secretaría Pública del Estado, e imputados por la Representación Social por más diligencias que realizó, debido al requerimiento que esta autoridad le hizo, con el objeto de efectuar lo necesario para el cobro de este concepto, en términos de la fracción I primera del artículo 99 noventa y nueve de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y ponderando que la reparación del daño consiste en un derecho humano consagrado a favor de la víctima en este asunto, en términos del numeral 20 veinte, Apartado "C", fracción IV cuarta, de la Constitución General de la República; los artículos 4 cuatro, 14 catorce, 23 veintitrés, fracción IX novena, todos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; el arábigo 12 doce de la Ley General de Víctimas vigente; y los ordinales 44 cuarenta y cuatro, 53 cincuenta y tres y 54 cincuenta y cuatro de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán; así como a lo dispuesto en la propia Ley de Víctimas antes invocada, que establece que con la finalidad de no hacer falso ese derecho (por el hecho de no obtener el pago por parte del sentenciado) se prevé la creación de un Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que tiene como objeto brindar los recursos necesarios para la compensación subsidiaria del derecho a la reparación integral de las víctimas, a la cual tendrán acceso las víctimas u ofendidos que cumplan con los parámetros de los numerales 48 cuarenta y ocho, 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno de la invocada Ley. En esos términos, es de tomarse en consideración, primeramente que en el caso sujeto a estudio, se tiene que existe una condena a reparar los daños, por parte del sentenciado EDGAR CASTAÑON CAMARILLO (O) EDGAR CASTAÑON, pues los Magistrados que Integran la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia, mediante Sentencia de Segunda Instancia de fecha 16 dieciséis de abril del año 2010 dos mil diez, dictada en autos de la causa penal número 035/2008 y los de toca penal 1202/2009, se le condenó en la comisión del delito de DAÑO A PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, previsto y sancionado por el artículo 348 trescientos cuarenta y ocho del Código Penal del Estado de Yucatán; LESIONES COMETIDO POR CULPA previsto y sancionado por el artículo 357 trescientos cincuenta y siete y 363 trescientos sesenta y tres, todos del Código Penal del Estado de Yucatán en agravio de la persona (MARIO JAVIER CASTILLO MENDICUTI) denunciado por LIGIA MARICELA AGUILAR VENTURA, condenándolo, entre otras sanciones, de la suma de \$22,000.00 VEINTI Y DOS MIL PESOS

MONEDA NACIONAL, en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del delito de daño a propiedad ajena cometido por culpa y \$189,181.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHETA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de reparación del daño e indemnización emergente por las lesiones que sufrió en su integridad física, que hasta la presente fecha no ha sido cubierto o garantizado en autos de este procedimiento, aunado a que existen diversos informes rendidos por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en los cuales se advierte que solicitó rentísticas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el ciudadano EDGAR CASTAÑON CAMARILLO (O) EDGAR CASTAÑON, cuenta con bienes a su nombre, y siendo que no existe registro alguno de ello, ni depósito de pago en las cajas de esa Agencia, emitió nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose en vías de ejecución. En ese sentido, con el objeto de no hacer nugatoria la sanción correspondiente a este rubro, así como para evitar la dilación de la autoridad Fiscal para poder requerir este cobro, y en su caso, de la declaratoria de no poder realizar el cobro de este concepto, lo que en todo caso, transgrediría el derecho de la víctima al acceso expedito, proporcional y justo de la reparación del daño debido a la demora innecesaria en la resolución de la causa y en la ejecución de los mandamientos o decretos que conceden indemnizaciones a las víctimas, y a fin de garantizar la atención y protección de las víctimas, de acuerdo a los principios rectores provistos en el artículo 5º quinto de la Ley General de Víctimas, que establecen los lineamientos para la ejecución de las medidas y los procedimientos de atención a éstas, así como, a uno de los derechos que le consagran el numeral 5º quinto de la Ley que nos ocupa, específicamente en su fracción VIII octava, en la cual se establece que la víctima deberá ser reparada integralmente, de manera efectiva, diferenciada y transformadora por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito o de las violaciones a los derechos humanos de que fue objeto, entendiéndose por una reparación integral, las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, esto a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, requiérase a la ciudadana Directora General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante oficio que al efecto se gire, adjuntándole copia certificada de todas y cada una de las constancias que obran en el presente expediente de ejecución de sentencia, se sirva determinar lo conducente, para que dentro de las disponibilidades presupuestales y por conducto del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, realice el pago como compensación subsidiaria el cobro de la suma de \$22,000.00 VEINTI Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad a que fue condenado a pagar el sentenciado EDGAR CASTAÑON CAMARILLO (O) EDGAR CASTAÑON CAMARILLO, en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, a favor del agraviado JOSÉ ASUNCIÓN GONZÁLEZ QUIJANO, emergente del delito de daño a propiedad ajena cometido por culpa y \$189,181.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHETA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL, a favor del agraviado MARIO JAVIER CASTILLO MENDICUTI, en concepto de reparación del daño e indemnización emergente por las lesiones que sufrió en su integridad física, y con ello se logre así la reparación integral del daño causado como consecuencia del delito en comento, así como se garantice la debida reparación del daño a la persona que conforme a derecho corresponda, que en este caso es la víctima del delito en este asunto. Resulta aplicable a lo anterior la tesis 1ª. CCLXXII/2015 publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro 22. Septiembre de 2015. Tomo I. Materia Constitucional. Página 320. Registro digital: 2009929. Cuyo rubro y texto (en lo conducente) es el siguiente: "REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADA DE UN DELITO. PARÁMETROS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA CUMPLIR CON ESTE DERECHO HUMANO: a) Cubrirse en forma expedita, proporcional y justa, como resultado de la conclusión del proceso penal, en donde el Ministerio Público tiene la obligación de solicitar la condena y el juzgador imponerla siempre que dicte sentencia condenatoria; b) Ser oportuna, plena, integral y efectiva, en relación con el daño ocasionado como consecuencia del delito, lo cual comprende que se establezcan medidas de restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción; c) La reparación integral tiene como objeto que con la restitución se devuelva a la víctima u ofendido a la situación anterior a la comisión del delito, lo que comprende cualquier tipo de afectación generada: económica, moral, física, psicológica, etcétera; d) La restitución material comprende la devolución de bienes afectados con la comisión del delito y, sólo en caso de que no sea posible, entonces el pago de su valor; y; e) La efectividad de la reparación del daño depende de la condición de resarcimiento que otorgue a la víctima u ofendido del delito, que deberá ser proporcional, justa, plena e integral, pues, de lo contrario, no se satisface el resarcimiento de la afectación."

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS -----

Y por cuanto de autos de la presente causa se aprecia que Usted es de domicilio ignorado, procedo a notificar el acuerdo que antecede, por medio de Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en

el Diario Oficial del Gobierno de Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado de Yucatán en vigor.

Mérida; Yucatán a 13 trece de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE
SENTENCIA DEL ESTADO

LIC. JULIO ALBERTO BELTRAN HERRERA

Publíquese los días 16, 20 y 21 de noviembre de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL
ESTADO.**

A LA C.

AGRAVIADA: ZURI SARAIT IZQUIERDO PÉREZ (O) ZURI SARAIT BALAM PÉREZ (O) SURI IZQUIERDO PÉREZ (mayor de edad legal)

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 120/2012-BIS J2ES, derivado de la causa Penal número 159/2004, que se siguió ante el Juzgado Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, por los delitos de VIOLACIÓN y ABUSO SEXUAL (cometido en agravio de la menor de edad ...), denunciado por la ciudadana MARÍA DE LOURDES PÉREZ ARÉVALO e imputados por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----
"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de noviembre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 120/2012-BIS, seguida a JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, que de derivó de la causa penal número 159/2004, del índice del extinto Juzgado Cuarto Penal del Estado, por los delitos de abuso sexual y violación (cometidos en agravio de la entonces menor de edad ...) denunciado por la ciudadana María de Lourdes Pérez Arévalo e imputado por la Representación Social.-----

Se tiene que "en la constancia levantada por la Actuaría del Juzgado se constituyó al predio sin número de la calle 187-A ciento ochenta y siete letra "A" por 84 ochenta y cuatro de la colonia Dzununcan de esta ciudad, con el fin de cerciorarse si la agraviada y víctima directa la C. ..., sin embargo al llamar al predio, fue atendida por una persona del sexo femenino de nombre María de Lourdes Pérez Arévalo, quien dijo ser tía de su buscada y quien inicialmente denunció, siendo que le refieren que su buscada desde hace varios años a la fecha que dejó de habitar en esta ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que todas las notificaciones que se le han realizado, se las informa vía telefónica, sin que proporcione el número telefónico al que marca ya que refirió que es reservado, y no sabe su dirección, pero aclara que en un careo entre su sobrina y el sentenciado Balam Fernández, sabe que ella proporcionó al Juzgado de origina su nuevo domicilio, ya que desde ese tiempo ella ya no habita en esta ciudad, sin embargo, reitera que de todo lo notificado se encuentra enterada la agraviada por conducto de su informante quien inicialmente era denunciante, pero por ser muy costoso el viaje la agraviada y por sus ocupaciones, es que ella no ha acudido al Juzgado de Ejecución, por tal razón no pudo dar cumplimiento a lo ordenado." En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, y numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, aplicado supletoriamente, proceda la actuaría de este Juzgado a NOTIFICAR a partir de la resolución de fecha 4 cuatro de octubre del año en curso y todo lo subsecuente que se actúe en el presente expediente de ejecución, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, por lo que respecta únicamente a la agraviada ...; y una vez hecho lo anterior, se procede a remitir el expediente original a la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de Ejecución, en contra de la resolución de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, en la cual en el punto resolutorio primero se declaró que procede otorgarle al sentenciado José Emilio Balam Fernández, el beneficio de libertad anticipada, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 04 cuatro de Octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Para resolver en los autos del Juicio de Ejecución de Sentencia número 120/2012-J2ES, del índice de este Órgano Jurisdiccional, sobre los beneficios de libertad anticipada solicitado por el interno JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, con relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia, de fecha 13 trece de abril del año de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 1531/2010, derivado de la causa penal número 159/2004, del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, en la cual se le consideró penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN (cometido en agravio de la menor ...) denunciado por María de Lourdes Pérez Arévalo e imputados por la Representación Social; interno que actualmente se encuentra privado de su libertad en el interior del Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán.-----

En atención al principio de economía procesal se tienen aquí por reproducidos los datos personales del interno.-----

===== R E S U L T A N D O =====

ÚNICO.- Se procede a entrar al estudio de la solicitud planteada por el sentenciado JOSE EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, ello en base a la modificación recurrida pronunciada por esta autoridad ejecutora de fecha 14 catorce de julio del año de 2017 dos mil diecisiete, se estableció que es procedente el incidente no especificado de libertad anticipada solicitada por el interno Balam Fernández; sin embargo, acorde a las constancias que obran el sumario se determinó que en el presente caso el enjuiciado, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal, no reúne los requisitos para que se le conceda el beneficio de libertad anticipada que solicitó. En ese contexto, tenemos que en acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año de 2018 dos mil dieciocho, éste órgano de Ejecución de Sentencias, se avocó al conocimiento de la solicitud planteada por el interno BALAM FERNÁNDEZ, al tener por recibido su escrito ya citado, por medio del cual manifestó: "Vengo por medio del presente escrito y de la manera más atenta a solicitar su señoría ordene lo conducente a fin de que de la Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, informe y/o remita los resultados del Plan de Actividades implementando al suscrito y remitido mediante oficio número II-466/2017, de fecha 14 de marzo del año en curso, asimismo solicitó que una vez teniendo dicha información se proceda al estudio y concesión del beneficio de libertad anticipada contemplado en el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal." Por cuanto de las constancias que obran en el presente expediente de ejecución, en atención a la constancia levantada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, se ordenó la reposición de este expediente, por consiguiente se tiene: Actuación de fecha 8 de diciembre del año de 2016 dos mil dieciséis, en la cual el sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, realizó pago parcial de reparación del daño moral y se ordenó hacer del conocimiento de la denunciante. En fecha 14 de diciembre del año de 2016 dos mil dieciséis, el citado Balam Fernández, realizó otro pago parcial de la reparación del daño moral y se también se hizo del conocimiento de la denunciante. El 16 dieciséis de enero del año de 2017 dos mil diecisiete, se agregó el memorial de sentenciado José Emilio Balam Fernández, y se giró oficio a la Directora General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, a fin de que nos remita los estudios de personalidad, dictamen de evolución del programa de reinserción social y el informe pronóstico final del sentenciado. En fecha de 10 diez de marzo del año de 2017, se agregaron oficios diversos. En fecha 18 dieciocho de abril del año de 2017 dos mil diecisiete, se agregaron oficios. El 31 de Mayo del año de 2017 dos mil diecisiete, se giró oficio a la Directora General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, solicitándole de nueva cuenta los estudios de personalidad, dictamen de evolución al tratamiento preliberacional e informe pronóstico final (criminológico) del sentenciado José Emilio Balam Fernández. Siendo que en acuerdo de fecha 19 diecinueve de Junio del año de 2017 dos mil diecisiete, se agregó oficio de la Dirección de Prevención, y se dio vista a las partes por el término de 3 días en relación a la promoción de libertad anticipada realizada por el citado Balam Fernández. Acuerdo de fecha 07 siete de Julio del año de 2017 dos mil diecisiete, en los cuales se agregaron los memoriales del Ministerio Público y Defensora Pública, adscritas al Juzgado Cuarto Penal del Estado, por medio de los cuales la primera, señaló que no se debe otorgar ningún beneficio de libertad anticipada porque no reúne los requisitos mínimos exigidos por la Ley de Ejecución de Sanciones en cita; mientras que la defensora, señala que se le debe otorgar el beneficio que solicitó el sentenciado en virtud de que reúne todos los requisitos para que se le otorgue dicho beneficio, siendo que en el mismo acuerdo se citó a las partes para la audiencia que se llevó al cabo el día 12 doce de julio del año de 2017 dos mil diecisiete, en el local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, y se resolvió en fecha 14 catorce del citado mes y año, en la cual se declaró que no es procedente otorgarle al sentenciado José Emilio Balam Fernández, los beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena, establecidos en el numeral 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que en su momento lo solicitó mediante memorial de fecha 28 de diciembre de 2016. En acuerdo de fecha 02 dos de agosto del año de 2017 dos mil diecisiete, se agregó memorial del sentenciado en el cual interpuso recurso de apelación en contra la resolución de fecha 14 de julio del año de 2017 dos mil diecisiete, siendo que se remitió a la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el 6 seis de septiembre del citado año, para que se le dé el trámite correspondiente. En fecha 18 de enero del año de 2018, se agregó la resolución pronunciada por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la cual confirmó la resolución recurrida de fecha 13 de abril del año de 2017 dos mil diecisiete. En acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año de 2018 dos mil dieciocho, se agregó amparo que promovió el sentenciado José Emilio Balam Fernández, en la cual la Justicia de la Unión lo protegió; así como también la resolución de fecha 25 de mayo del año de 2018 dos mil ocho, en la cual modificó la resolución recurrida de fecha 14 de julio del año de 2017 y memorial del citado Balam Fernández en el cual solicita de nueva cuenta el beneficio de libertad anticipada, en base a ello se giró oficio al Director del Centro de Reinserción de Mérida, para que rinda el informe de evolución y/o avance que se tenga en el Plan de Actividades o en su defecto la conclusión del mismo. En fecha 12 doce de septiembre del año de 2018, se agregó los estudios de personalidad y acta número 09/2018, de la sesión extraordinaria celebrada por el Comité Técnico del Centro Penitenciario de fecha 24 de agosto de los cursantes, para determinar la evolución al tratamiento y pronóstico final del sentenciado José Emilio Balam Fernández, por tal motivo se dio vista a las partes por el término de 3 tres días hábiles para que contesten lo que a sus intereses convengan. Por lo que en fecha 26 de septiembre del presente año, se agregaron las contestaciones de los ciudadanos Agente del Ministerio Público y Defensor Público ambos adscritos al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, citándose para la celebración de la audiencia de vista pública el día 01 de octubre del año de 2018, la que dio como resultado lo siguiente: "defensora Pública del sentenciado, quien expresó: que se afirma y ratifica al memorial de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, al igual se tome en consideración el nuevo estudio de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso, pero en lo especial el pronóstico de reintegración social, así como el acta de fecha 24 de agosto del año de 2018 dos mil dieciocho y todos aquellos estudios que respaldan la petición de su representado. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al sentenciado JOSE EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, quien manifestó: "que se afirma y ratifica lo señalado por su defensora y que ha cumplido todo conforme a derecho y establecido, con lo que se le ha requerido, tanto por el centro de reinserción social como la debida autoridad local y federal, acatando los lineamientos del Juzgado Segundo de Ejecución. Seguidamente en uso de la palabra a la ciudadana Fiscal adscrita a este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, manifestó, lo siguiente: que se afirma y ratifica al memorial de fecha 19 de septiembre del año en curso, y solicita que se le niegue el beneficio que solicita el sentenciado, toda vez que no cumple con los requisitos exigidos para su libertad anticipada. Seguidamente en uso de la palabra el Representante la Dirección de Ejecución del Estado, manifestó lo siguiente: En cuanto al beneficio de Remisión Parcial de la Pena que solicitó el sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, mi representada manifiesta lo siguiente: La situación jurídica actual del sentenciado es que se encuentra computando la sanción privativa de libertad por los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, esto en virtud de la sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 13 de Abril de 2012, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca número 1531/2010, derivado de la causa penal número 159/2004 del índice del extinto Juzgado

Cuarto Penal del Estado e imponiéndole la sanción privativa de libertad de 12 doce años 2 dos meses 23 veintitrés días de prisión. De acuerdo a las constancias que obran en el expediente de ejecución de esta Autoridad Administrativa de Ejecución de Sanciones, se aprecia el Acta del Comité Técnico de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en la cual se aprobó por unanimidad de votos por las distintas áreas que integran dicho consejo, concluyendo que si continúa con el mismo patrón de comportamiento que presenta en la actualidad habrá una mayor probabilidad de que logre una reinserción social favorable y se le otorgue el beneficio que proceda conforme a la ley. Asimismo y dado la temporalidad de dichos estudios, es importante hacer mención que para la aplicación de la remisión parcial de la pena, se debe tener los días laborados efectivos durante el tiempo de la reclusión, motivo por el cual, en este acto se exhibe el informe de las actividades productivas de capacitación de fecha 20 veinte de agosto del año de 2018 dos mil dieciocho, (2,532) días laborados, oficio suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, en el cual se aprecia los días efectivos laborados. También comunica que el sentenciado Balam Fernández no se encuentra sujeto a diverso proceso penal del fuero común o federal, ni se le ha dictado distinta sentencia condenatoria firme, así como ha observado buena conducta con compañeros y autoridades del Centro Penitenciario tal como consta en el expediente de ejecución número 120/2012-BIS.J2ES. Por lo anterior la Dirección de Ejecución, deja a criterio de su señoría, dicha resolución legal de acuerdo a lo expresado por la autoridad administrativa; asimismo, con fundamento en el artículo 31 treinta y uno del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, solicita le sea expedida a su favor copia fotostática simple de la presente diligencia, para los efectos que convenga a su representada. Y el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, proveyendo dijo, atento a lo solicitado por el representante de la Dirección de Ejecución del Estado, con base en el artículo 31 treinta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, se accede a su petición, en consecuencia, expídasele copia fotostática simple de la presente actuación, y entréguesele, previo recibo que otorgue en autos. Y no queriendo hacer nuevamente uso de la palabra ninguna de las partes, la ciudadana Juez del conocimiento declaró cerrada la presente audiencia, quedando citadas las partes para resolución de la presente solicitud en términos del artículo Quinto transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; asimismo, dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes, se resolverá sobre la petición del sentenciado y se notificará a las partes; por lo que agotado el procedimiento, se procede a dictar la resolución en los siguientes términos: -----

===== CONSIDERANDO =====

PRIMERO.- DE LA COMPETENCIA. Este Juzgado es legalmente competente para conocer de la promoción realizada por el sentenciado en razón de que nos encontramos en el cumplimiento de una sentencia definitiva, por cuanto la misma ha causado ejecutoria por ministerio de ley, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de primera instancia, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno, párrafo III tercero, todos, de la Constitución General de la República; el ordinal 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán vigente; los numerales 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente; los dispositivos legales 9 nueve y 14 catorce, fracción I primera, ambos, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán vigente; así como el Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se estableció la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; y el Acuerdo General número OR-03-120301-02 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se creó y se determinó la jurisdicción por territorio y materia y la forma de turnar los asuntos entre los Juzgados del mismo ramo; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 10ª décima sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se decretó la reanudación de las funciones del Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado a partir del día 4 cuatro de agosto de 2014 dos mil catorce; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 2ª segunda sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de enero de 2015 dos mil quince, en la que se determinó la distribución de los expedientes que conocerán los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Estado, a partir del día 1 uno de febrero de 2015 dos mil quince; decretándose que los asuntos que correspondan al Primer Departamento Judicial del Estado y al Primer Distrito del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado; y el Acuerdo General número OR09-170913-01 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en fecha 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete la que se reformó el Acuerdo General número OR12-141201-01 con el objeto de determinar el procedimiento de asignación de asuntos correspondiente a cada Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; decretándose que a partir del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete los asuntos que correspondan a los 3 tres Departamentos Judiciales del Estado y a los 5 cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado. -----

FUNDAMENTOS LEGALES. Dispone el tercer párrafo del numeral 21 veintiuno de la Constitución General de la República vigente; así como señalan el numeral 4º cuarto, fracciones I primera y II segunda; y las fracciones I primera, II segunda, y XIII décimo tercera, del numeral 14 catorce; todos, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, lo siguiente: -----

Artículo 21.- La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial. -----

Artículo 4º.- Los principios que orientan a esta Ley son: -----

I. Debido proceso: que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los tratados internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven; -----

II. Jurisdiccionalidad: el control de la legalidad de la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad recaerá en el Juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea esta Ley. -----

Artículo 14.- El Juez de Ejecución tendrá las facultades y obligaciones siguientes: -----

I. Controlar que la ejecución de toda sanción o medida de seguridad se realice de conformidad con la sentencia definitiva que la impuso, garantizando la legalidad y demás derechos y garantías que asisten al sentenciado durante la ejecución de las mismas; --

II.- Mantener, sustituir, suspender, modificar, revocar o hacer cesar la sanción y las medidas de seguridad, así como las condiciones de su cumplimiento, en los términos de la presente Ley; y; -----

XIII. Resolver, en audiencia oral, todas las peticiones o planteamientos de las partes, relativos a la revocación de cualquier beneficio o sustitutivo concedido a los sentenciados por la autoridad judicial competente, y en aquellos casos en que deba resolverse sobre los beneficios de libertad anticipada o respecto a la libertad definitiva, y todas aquellas peticiones que por su naturaleza o importancia requieran debate o producción de prueba.

SEGUNDO.- Resulta importante mencionar que cuando se dio inicio al presente expediente de ejecución de sentencia número 120/2012-BIS, se tiene que el beneficio de libertad anticipada que se pide el sentenciado José Emilio Balam Fernández, es con base al numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente desde el día 17 diecisiete de junio del año 2016 dos mil dieciséis; siendo así que si bien en el acuerdo de inicio de este procedimiento de ejecución, emitido en fecha 4 cuatro de junio del año de 2012 dos mil doce, por la entonces juez tercero de ejecución de sentencia, que por cierre del Juzgado los expediente fueron remitidos ante este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, se estableció que la Ley con la cual inició este procedimiento de ejecución de penas lo es la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán (vigente en el Estado desde el 19 diecinueve de junio de 2011 dos mil once), también lo es que ponderando entre ambas legislaciones (local y Nacional) respecto al beneficio que se pide y al hacer un comparativo entre los artículos que contemplan los beneficios de libertad anticipada en ambas legislaciones se tiene que: -----

Artículo 57 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán	Artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
<p>Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de libertad preparatoria son:</p> <p>I. Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el Consejo;</p> <p>II. Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de Ejecución, acrediten un modo honesto de vivir;</p> <p>III. Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;</p> <p>IV. Que el sentenciado fuere primodelincuente;</p> <p>V. Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta;</p> <p>VI. Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y</p> <p>VII. No estar sujeto a otro proceso penal en el que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.</p>	<p>Para conceder la medida de libertad anticipada la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme;</p> <p>II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad;</p> <p>III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento;</p> <p>IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud;</p> <p>V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso;</p> <p>VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y</p> <p>VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos.</p> <p>No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.</p>

Así, de acuerdo a las transcripciones antes plasmadas se observa que la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente genera mayor beneficio al sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, para poder acceder, en su caso, al beneficio de libertad solicitado, que la diversa Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; ya que la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente no exige que para el otorgamiento del beneficio que se solicita que el delito cometido por los sentenciados sea considerado como grave en la legislación penal vigente (artículo 13 trece del Código Penal del Estado de Yucatán vigente); ello, a diferencia de lo citado en la fracción VI sexta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. -----

Por lo tanto, se establece que la Ley Nacional al generar mayor posibilidad al sentenciado de acceder, en su caso, al beneficio solicitado, es la legislación que va a ser aplicada para atender la solicitud hecha, puesto que, a diferencia de la legislación local, aquella no contemplan la restricción respecto al delito por el que fue sentenciado JOSE EMILIO BALAM FERNÁNDEZ. -----

Ello es así, ya que el principio de aplicación retroactiva de la Ley penal en beneficio de la persona se traduce en la posibilidad de aplicar una hipótesis normativa (a través de un acto de autoridad), respecto de situaciones jurídicas concretas ya acaecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la disposición legal, cuando esta aplicación se traduce en perjuicio de la persona. -----

Si bien es cierto que en el artículo TERCERO transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que: "Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente ordenamiento, continuarán con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, debiendo aplicar los mecanismos de control jurisdiccional previstos en la presente Ley, de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1o. Constitucional. -----

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan la misma"; lo cierto es que el legislador no prohibió que se aplicara retroactivamente dicha Ley al hacer referencia que debería observarse el principio pro persona establecido en el artículo 1° Constitucional; por lo que no se exentó al Juzgador de analizar el principio de retroactividad, respecto a las 2 dos leyes que se encuentran en conflicto (Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y la Ley Nacional de Ejecución Penal) en el ámbito temporal de su aplicación, para definir si existe alguna disposición de la nueva ley que genere algún beneficio para el sentenciado, puesto que el artículo 14 catorce Constitucional no prohíbe la aplicación de una Ley posterior si ésta es más benigna para el gobernable. -----

Así, respecto a los transitorios o normas de tránsito tienen como finalidad regular el paso ordenado de la Ley anterior a la Ley nueva, precisando cuál es el tratamiento que se debe dar a las situaciones o hechos jurídicos que habiendo surgido durante la vigencia de aquella puedan tener alguno o algunos de sus efectos durante la vigencia de ésta, ello, con la finalidad de dar

cumplimiento a un principio de seguridad jurídica y así el gobernado tenga certeza respecto a la vigencia de normas equivalentes, cuando se presenta una sucesión de éstas en el tiempo. -----

Al respecto incluso el máximo Tribunal del País se ha pronunciado sobre esa circunstancia y ha establecido que en el supuesto de que el sentenciado en un procedimiento mixto solicite a la autoridad jurisdiccional de ejecución el beneficio de libertad anticipada (previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal) procede analizar si se le concede o no, en virtud de que las normas de ejecución anteriores a la vigencia de la legislación no las contenía o (como aconteció en este asunto) exigían más requisitos de los actuales; por lo que la procedencia del análisis del cumplimiento de los requisitos del numeral 141 ciento cuarenta y uno tiene como base la aplicación del principio de retroactividad en beneficio de la persona sentenciada que opera en materia penal y en aplicación al principio pro persona. -----

Amén a eso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que al analizar la procedencia de ese beneficio debe hacerse conforme a la Ley vigente al momento de que se pida; en ese sentido, habida cuenta que en base a lo resuelto por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el sentenciado la concesión del beneficio en memorial de fecha 19 de junio del año de 2018, pero con anterior ya había solicitado el mismo beneficio mediante ocurso de fecha 28 de diciembre del año de 2016, que le fue negado, luego entonces, deberá analizarse la procedencia o no de la misma con la Ley vigente a ese día; y teniendo en consideración que la Ley vigente a ese día lo es la Ley Nacional de Ejecución Penal es innegable que la misma debe aplicarse para tal efecto y no la Ley aplicable al inicio de este procedimiento de ejecución penal. -----

Al caso resulta aplicable la tesis PC.I.P. J/43 P (10ª). Instancia: Plenos de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Materia (s): Jurisprudencia (Constitucional, Penal); con número de registro 2016600; cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

"LIBERTAD ANTICIPADA. LA APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL A SENTENCIADOS EN EL SISTEMA MIXTO NO ESTÁ RESTRINGIDA POR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CUARTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008 Y TERCERO DE LA LEGISLACIÓN CITADA (APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE RETROACTIVIDAD DE LEY BENÉFICA Y PRO PERSONA). Cuando el sentenciado en un proceso penal mixto solicita a la autoridad jurisdiccional de ejecución, el beneficio de la libertad anticipada previsto en el artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, procede analizar si se le concede o no, en virtud de que las normas de ejecución anteriores a la vigencia de la legislación mencionada no la contenían, por lo que la procedencia del análisis del cumplimiento de los requisitos del numeral señalado, tiene como base la aplicación del principio de retroactividad en beneficio que opera en materia penal y el principio hermenéutico de derechos humanos pro persona, porque el artículo cuarto transitorio referido, en cuanto a derechos sustantivos, como lo es la libertad anticipada, no es una excepción al principio de retroactividad penal, pues no constituye una restricción para aplicar reglas posteriores que se consideren más benéficas previstas en el nuevo sistema acusatorio, en virtud de que su contenido y lo dispuesto en el proceso legislativo no representan restricciones a los derechos sustantivos o al derecho humano a la libertad, porque se refieren a la forma de tramitación del procedimiento penal mixto, para concluirlos con las reglas de ese modelo procesal, lo que no puede alcanzar la etapa de ejecución de la sentencia al ser una fase diversa. Así, lo que pretendió el Poder Reformador de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el contenido del artículo transitorio analizado es prohibir la mezcla de disposiciones del sistema penal mixto con las del sistema acusatorio que rigen el proceso, entonces, esas limitantes no alcanzan a derechos sustantivos o a otros derechos humanos. Así, lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, no impacta en el uso del principio de aplicación retroactiva de ley benéfica, porque el acotamiento de éste se refiere a cuestiones meramente procesales, característica que no tiene la libertad anticipada regulada en el artículo 141 de esa legislación; por tanto, el derecho a que se analice la procedencia de ese beneficio debe hacerse conforme a la ley vigente al momento en que se pida, siempre y cuando resulte de mayor beneficio al solicitante, cumpliéndose con todos los otros temas que definan la competencia de la autoridad jurisdiccional de ejecución y los restantes ámbitos de aplicación de la normativa que se estime benéfica. Esto, porque cuando el artículo tercero transitorio se refiere a "los procedimientos", alude a aquellos actos procedimentales que pueden acontecer dentro de toda la etapa de ejecución de sentencia y que a la fecha de entrada en vigor de la ley indicada no habían finalizado, mas no a aquellos asuntos cuya sentencia condenatoria haya causado ejecutoria antes de su entrada en vigor y que, por ese motivo, tuviese que aplicárseles forzosamente una de las legislaciones abrogadas en toda la etapa de ejecución. Además, la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal no se ciñe a los asuntos que causaron ejecutoria después de su entrada en vigor, sino que opera para los procedimientos o actos que surjan en la etapa de ejecución durante su vigencia, con independencia de que las causas penales correspondientes hayan causado estado antes de su entrada en vigor. De otra manera, se correría el riesgo de dejar en un plano de desigualdad ante la ley a personas con condiciones jurídicas idénticas (sentenciados ejecutoriados), sólo porque las causas penales que respectivamente se les instruyeron causaron estado en diferentes momentos en relación con la entrada en vigor de la Ley Nacional aludida, lo cual sería jurídicamente incorrecto, aunado a que no influye a lo anterior el sistema de justicia penal con base en el cual el justiciable haya sido sentenciado (sistema mixto o tradicional, o bien, acusatorio oral), pues ni en la Constitución ni en la ley, existe un impedimento o restricción para que a quienes se les fijó su situación jurídica conforme al sistema mixto o tradicional, puedan aplicárseles las disposiciones contenidas en la Ley Nacional. Por otra parte, debe tenerse presente que el Poder Reformador de la Constitución, en la reforma publicada en el medio de difusión oficial mencionado el 8 de octubre de 2013 a su artículo 73, fracción XXI, depositó su confianza en la existencia de una legislación única en materia de ejecución de penas, con el propósito de que ésta fuera un mecanismo efectivo, eficaz y eficiente para lograr la materialización de los extremos en los que descansan los postulados citados, redujera la confrontación de criterios y se aplicara de manera uniforme en todo el país y en condiciones de igualdad para el sentenciado y demás intervinientes en el procedimiento. -----

Asimismo, se aplica la tesis I.1o.P.77 P (10ª) emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, publicada en la Gaceta del Seminario Judicial de la Federación. Décima Época. Tribunales Colegiados de Circuito; libro 48; Noviembre de 2017; tomo III; Materia (s): Penal; registro 2015519; página 2061; cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

"LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR, SUS DISPOSICIONES SON APLICABLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS O ACTOS PROCEDIMENTALES QUE SURJAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PENAS, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA CAUSA PENAL DEL SENTENCIADO HAYA CAUSADO ESTADO ANTES DEL INICIO DE ESA VIGENCIA (INTERPRETACIÓN DE SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO). El artículo tercero transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que entró en vigor el 17 de junio de 2016, establece que a partir de su vigencia quedarán abrogadas las legislaciones -federal y estatales- que regulan la ejecución de sanciones penales, pero

acotó que dichas normas podrían tener un efecto ultractivo sobre procesos de ejecución que se estuviesen desarrollando, pues precisó que los procedimientos que se encontraran en trámite a la entrada en vigor de dicho ordenamiento, continuarían con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de éstos, debiéndose aplicar los mecanismos de control jurisdiccional previstos en esa ley, de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1o. constitucional. En ese tenor, cuando este precepto transitorio se refiere a "los procedimientos", alude a aquellos actos procedimentales que pueden acontecer dentro de toda la etapa de ejecución de sentencia y que a la fecha de entrada en vigor de la ley indicada no habían finalizado, mas no a aquellos asuntos cuya sentencia condenatoria haya causado ejecutoria antes de su entrada en vigor y que, por ese motivo, tuviese que aplicárseles forzosamente una de las legislaciones abrogadas en toda la etapa de ejecución. Esto, se explica, porque en la etapa de ejecución de sanciones penales, existe una diversidad de procedimientos tendentes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran cumpliendo una pena impuesta por una sentencia condenatoria ejecutoriada, con el objeto de que alcancen su pronta reinserción social, como por ejemplo, la solicitud de beneficios, la promoción de incidentes preliberacionales e, incluso, medidas que no tienen relación directa con la pena impuesta, pero que sí repercuten en la reinserción social de la persona, como son los traslados administrativos, ya sea dentro del mismo centro de reclusión donde se halla interno el sentenciado o a uno diverso. Esos procedimientos pueden surgir de manera accesoria o aleatoria o en cualquier momento al procedimiento ordinario de ejecución, por lo cual, no puede impedirse la aplicación de esa ley nacional a aquellos sentenciados cuya causa penal haya causado estado antes de su entrada en vigor. Lo anterior, porque de acuerdo con el desenvolvimiento cronológico que ha tenido la reforma constitucional de 18 de junio de 2008, en la que se instauraron los principios relativos a la reinserción social y a la judicialización de la etapa de ejecución de penas, se colige que la voluntad del Constituyente Permanente fue que esos postulados logran su efectividad en la vida jurídica-social en la prontitud posible; tan es así, que desde esta enmienda -en su artículo quinto transitorio- se dieron plazos más reducidos (tres años o emisión de ley secundaria) para que los alcances jurídicos inmersos en los artículos 18 y 21 constitucionales fueran llevados a cabo. Posteriormente, el Poder Reformador de la Constitución, en la reforma de 8 de octubre de 2013 al artículo 73, fracción XXI, de la Ley Fundamental, depositó su confianza en la existencia de una legislación única en materia de ejecución de penas, con el propósito de que ésta fuera un mecanismo efectivo, eficaz y eficiente para lograr la materialización de los extremos en los que descansan los postulados citados, redujera la confrontación de criterios y se aplicara de manera uniforme en todo el país y en condiciones de igualdad para el sentenciado y demás intervinientes en el procedimiento. Por ende, si la Ley Nacional de Ejecución Penal representa para la Constitución General de la República, el medio idóneo para instrumentalizar los alcances de la reforma de 18 de junio de 2008, se insiste, en lo relativo a los principios relativos a la reinserción social y a la judicialización de la etapa de ejecución de penas; entonces, sus disposiciones deben aplicarse a todo procedimiento que acontezca dentro de la etapa de ejecución de sentencia y que a la fecha de su entrada en vigor no hubiesen comenzado, y no sólo a aquellos asuntos cuya sentencia condenatoria haya causado ejecutoria estando en vigor la referida ley especial. En otras palabras, la aplicación de esa ley nacional no se ciñe a los asuntos que causaron ejecutoria después de su entrada en vigor, sino que opera para los procedimientos o actos que surjan en la etapa de ejecución durante la vigencia de ese ordenamiento, con independencia de que las causas penales correspondientes hayan causado estado antes de su entrada en vigor. De otra manera, se correría el riesgo de dejar en un plano de desigualdad ante la ley, a personas con condiciones jurídicas idénticas (sentenciados ejecutoriados), sólo por el hecho de que las causas penales que respectivamente se les instruyeron causaron estado en diferentes momentos en relación con la entrada en vigor de la ley nacional, lo cual sería jurídicamente incorrecto. Además no influye a lo anterior el sistema de justicia penal con base en el cual el justiciable haya sido sentenciado (sistema mixto o tradicional, o bien, acusatorio oral), pues ni en la Constitución ni en la ley, existe un impedimento o restricción para que quienes se les fijó su situación jurídica conforme al sistema mixto o tradicional, puedan aplicárseles las disposiciones contenidas en la ley nacional; más aún cuando muchas figuras jurídicas que se instituyen en dicha legislación, en la actualidad ya se encuentran operando respecto de asuntos resueltos y provenientes del referido sistema que se encuentra abolido.

Esta interpretación se vincula perfectamente con la obligatoriedad del principio de aplicación de la Ley más favorable, así como con la intención del legislador de otorgar mayores beneficios para los sentenciados por razones de política criminal; de ahí que se reitera que las nuevas leyes que tengan mayores beneficios para los gobernados deben aplicarse siempre a su favor.

En esa tesitura establecido lo anterior se tiene que en base a la resolución de Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 25 veinticinco de Mayo del año de 2018 dos mil dieciocho, dictó nueva resolución, en cumplimiento a la ejecutoria del 23 de mayo del año de 2018, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo indirecto IV-23/2018, promovido por José Emilio Balam Fernández, contra la determinación dictada el 4 cuatro de diciembre de 2017, dictada por la Sala Colegiada Mixta, en el toca penal número 47/2017, formado con motivo del curso de apelación interpuesto por el citado Balam Fernández, en contra la resolución de fecha 14 de julio del año de 2017, pronunciada por el titular del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en la que declaró improcedente la concesión al nombrado interno, del beneficio de libertad anticipada contenido en la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad impuesta en sentencia definitiva de Segunda Instancia de fecha 13 de abril del año de 2012 dos mil doce, en la que se consideró penalmente responsable al sentenciado de los delitos de abuso sexual y violación; entonces se tiene que se MODIFICÓ la resolución recurrida de fecha 14 de julio de 2017 y se estableció que es procedente el incidente no especificado de libertad anticipada solicitada por el interno JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, sin embargo, acorde a las constancias que obren en el sumario se determina que en el presente caso el enjuiciado Balam Fernández, se procederá realizar las consideraciones respecto al numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal; en atención a la solicitud hecha por el enjuiciado Balam Fernández quien (en su momento) fue sentenciado bajo el sistema mixto o también denominado tradicional; ya que la petición hecha deberá de analizarse a la luz del artículo 14 catorce de la Constitución General de la República, es decir, mediante la aplicación retroactiva de la ley en su beneficio, para salvaguardar su derecho humano a la libertad; ya que como se ha señalado ésta le genera mayor beneficio que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, aplicable en este asunto.

Por lo tanto, el Juez de Ejecución es el encargado de controlar la ejecución de toda sanción o medida de seguridad que se realice de conformidad con la sentencia definitiva, garantizando la legalidad, derechos y garantías que le asisten al sentenciado durante la ejecución de las mismas, tal como se señala en el artículo 25 veinticinco fracción I primera, V quinta, VI sexta y X décima de la Ley Nacional de Ejecución en vigor.

Por su parte el artículo 21 veintiuno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial".

En virtud de lo anterior, conforme al principio de supremacía constitucional, es indispensable exponer que la reinserción social es un derecho fundamental consagrado por el artículo 18 dieciocho, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley”.

Por su parte el beneficio de libertad anticipada que insta el sentenciado, en efecto se encuentra contemplado en el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, misma ley que se emitió mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis.

Esto es así, sin perjuicio de que el beneficio que insta el sentenciado, por su propia naturaleza se suscite necesariamente en ejecución de sentencia, lo que constituye un aspecto adjetivo, puesto que dicho beneficio involucra uno de los derechos más preciados del ser humano como lo es la libertad y en atención al asunto en que se impuso la sanción privativa de libertad respecto a la cual se pide la libertad anticipada está concluido y en etapa de ejecución de sentencia, los beneficios son consecuencia de un proceso penal, en el cual, se determinó con certeza jurídica que el sentenciado es penalmente responsable de un delito, cuyo propósito fundamental es la prevención especial de la pena, esto es, la reinserción social del sentenciado.

Por lo tanto, es incuestionable, que al hacer el análisis sobre dicho beneficio de libertad anticipada, se debe atender a la excepción prevista en el artículo 14 catorce de la Carta Magna, respecto a la aplicación retroactiva de la ley que le favorezca al sentenciado, en el sentido de observar aquella que, en caso de colmarse sus requisitos permita su otorgamiento.

En el caso en concreto, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia, en la cual se consideró a JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN (cometido en la persona de la menor ...) denunciado por María de Lourdes Pérez Arévalo e imputado por la Representación Social, se estableció que el beneficio de libertad anticipada consistente en la remisión parcial de la pena, procederá sólo en caso de cubrir con los requisitos exigidos por la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado; al respecto cabe decir, que dicho beneficio se encuentra contemplado en el numeral 57 cincuenta y siete de la Ley Estatal de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán (bajo cuya vigencia se inició el presente procedimiento de ejecución de sentencias), estableciendo como requisitos para su otorgamiento, los siguientes:

“Artículo 57.-... Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de libertad preparatoria son:

I.- Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el Consejo;

II.- Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de Ejecución, acrediten un modo honesto de vivir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

IV.- Que el sentenciado fuera primo delincuente.

V.- Que haya participado en actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como el haber observado durante su internamiento buena conducta;

VI.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente; y

VII.- No estar sujeto a otro proceso penal en el que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.”

Por su parte el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para el otorgamiento del beneficio de libertad anticipada, establece los siguientes requisitos:

“Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada.

El otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado. Solamente persistirán, en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente.

El beneficio de libertad anticipada se tramitará ante el Juez de Ejecución, a petición del sentenciado, su defensor, el Ministerio Público o a propuesta de la Autoridad Penitenciaria, notificando a la víctima u ofendido.

Para conceder la medida de libertad anticipada la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos:

I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme;

II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad;

III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento;

IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud;

V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso;

VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y

VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos.

No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.

De la lectura de ambos preceptos legales, se advierte que conforme a la ley estatal existe la prohibición para el otorgamiento de la libertad preparatoria cuando se trate de delitos graves, limitación que no prevé la ley nacional.

En este orden de ideas, se estima que la Ley Nacional de Ejecución Penal, es la que genera mayor posibilidad al sentenciado de acceder al beneficio, en virtud de que no contempla la restricción respecto al delito de VIOLACIÓN, uno de los delitos por el cual fue sentenciado; es por ello, que para resolver acerca de su petición, se aplicará la Ley Nacional de Ejecución Penal, en forma retroactiva, pues es evidente que le depara mayores beneficios en contraste con la Ley Estatal.

A mayor abundamiento se tiene que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada “Pacto de San José de Costa Rica”, en su artículo 9 nueve, prevé el principio de legalidad y retroactividad, al plasmar que “Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Sin con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello”.

Tratado que establece las garantías mínimas en materia de derechos humanos (materia judicial) entre los que se encuentran el de retroactividad en beneficio de toda persona, el cual no puede considerarse derogado por un artículo transitorio.

TERCERO.- Es igualmente importante destacar el hecho de que dicho beneficio es un estímulo que forma parte del tratamiento progresivo y responde a las exigencias de individualización de la pena, determinantes para su reeducación y reinserción social.

Esto se entiende, puesto el fin de la pena en la etapa de ejecución, es la resocialización, rehabilitación, y reincorporación, para que cuando el interno cumpla su sanción sea reinsertado nuevamente a la sociedad respetando los valores de la misma.

En este sentido, el beneficio de Libertad Anticipada, no opera en forma mecánica ni automática por el simple hecho del tiempo que haya transcurrido en prisión el interno, a efecto de concederle el beneficio en cita, ya que en todo caso, es indispensable para el otorgamiento de éste, que el interno CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, QUE EL NUMERAL 141 CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL ESTABLECE, lo anterior encuentra sustento, en el tercer párrafo de dicho numeral.

Ello es así, ya que la concesión de la Libertad Anticipada, no puede fundarse exclusivamente, en el cumplimiento de la mayoría de los requisitos, sino en el cumplimiento de todos.

Por tal motivo, se valorarán todas las constancias relativas al beneficio solicitado por el sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ y determinará si éste ha cumplido con todos los requisitos que establece el aludido numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por lo tanto se establece que el beneficio de Libertad Anticipada, tiene como propósito la extinción de la prisión y por consiguiente el otorgamiento de la libertad del sentenciado, mediante el cumplimiento de los requisitos que se requieren.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se procede a analizar si el sentenciado cumple con todos los requisitos que el aludido numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece.

Cabe decir que el punto de partida en este asunto, es la sentencia debidamente ejecutoriada de segunda instancia de fecha 13 trece de abril del año de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1531/2010, derivada de la causa penal número 159/2004, del índice del extinto Juzgado Cuarto Penal del Estado, migrada al Juzgado Segundo Penal del Estado, en la cual se les consideró penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, (cometidos en agravio de la menor de edad ...) denunciados por la ciudadana María de Lourdes Pérez Arévalo e imputados por la Representación Social; misma que modificó la de primer grado dictada en autos de la causa penal 159/2004 del extinto Juzgado Cuarto del Primer Departamento Judicial del Estado, migrada al Juzgado Segundo del mismo ramo; en dicho fallo se le impuso como sanción privativa de libertad 12 DOCE AÑOS, 02 DOS MESES Y 23 VEINTITRÉS DÍAS, que comenzó a cumplir el 18 dieciocho de enero del año de 2009 dos mil nueve, fecha en la que se advierte de autos, fue detenido y privado de su libertad con motivo de este asunto; de igual manera se le condenó al pago de la suma de \$30,000.00 treinta mil pesos sin centavos, moneda nacional a pagar a favor de ..., por reparación del daño moral, siendo que esta suma ya fue cubierta por el sentenciado.

Bajo este contexto, el numeral 141 ciento cuarenta y uno, como primer requisito para la concesión del beneficio de libertad anticipada, en su fracción I primera dispone: I.- Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme.

En este sentido se cuenta con el oficio que fuera girado por la entonces denominada Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, en la cual señalan que no se encuentra sujeto a diverso proceso penal del fuero común o federal, ni se le ha dictado distinta sentencia condenatoria firme, al sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ; documento que de conformidad con los numerales 188 ciento ochenta y ocho y 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, merece valor probatorio pleno y resulta apto para demostrar que el citado sentenciado no tiene mayor antecedente penal que el del presente asunto.

La fracción II segunda de dicho numeral, indica: II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad.

En este sentido, del análisis de la valoración del riesgo de violencia y otras conductas antisociales del sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, suscrito en fecha 20 veinte de agosto de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por Psicólogo Juan Agustín Chi Uitz, coordinador del área de psicología adscrito al Centro de Reinserción Social de Mérida, cuyo resultado del proceso de valoración y aspectos de personalidad actual: De acuerdo con los resultados derivados de la prueba y técnicas utilizadas en el presente proceso de valoración se puede determinar, lo siguiente: "Persona activa y dinámica que busca estar en constante ocupación por lo que durante su tiempo de internamiento ha participado en varias actividades de las áreas técnicas, ha buscado un mayor ajuste a su contexto. Actualmente se esfuerza por reforzar aspectos positivos lo que le ha ayudado a disminuir las relaciones con aspectos que propiciaron la situación delictiva por la que se le sentenció. Actualmente tiene buen control de impulsos, su buena capacidad de análisis y síntesis en relación a su pensamiento genera una buena introyección en las causas y consecuencias de su conducta, buscar realizar actividades que generen mayor crecimiento personal y que fortalezcan aquellos aspectos positivos de su persona, ha logrado mediante ese trabajo manejar de manera funcional la ira y la tolerancia a la frustración, es consciente de sus limitaciones en cuanto a estos aspectos de control de impulsos y expresión de la ira por lo que ha buscado actividades sosegadas y aprendizaje. Pronóstico de reintegración social, favorable debido a que la probabilidad de que un delincuente reincida en el delito guarda relación con la mayor o menor presencia, en él y en su entorno de predictores de riesgo. Los predictores de riesgo son factores individuales o sociales que se asocian a una probabilidad incrementada de cometer nuevos delitos (Farrington, 1996 en Redondo, Luque, Navarro y Martínez, 2005)......En conclusión la persona privada de su libertad, en este momento cuenta con las herramientas personales y factores de protección para una adecuada reinserción a la sociedad.

Respecto a su participación en las actividades de reinserción, desde que se encuentra recluso ha participado en talleres de psicología como son: sexualidad (género), conócete a ti mismo (de junio a julio de 2009); "Desarrollo Personal" (octubre a diciembre de 2009), "Guía para padres" "Mi gran amigo" (febrero a abril de 2010); "Una lucha por la libertad" "Vive" (febrero a mayo de 2010) "Manejo de la violencia" "Todos Somos Iguales" (2011), "Prevención de la violencia con enfoque de género" (2015), "Adiciones Primera Etapa" (septiembre a diciembre de 2015); en donde ha trabajado diversos temas que van desde las relaciones interpersonales y familiares de acuerdo a su funcionamiento, además las causas y consecuencias de las conductas violentas, planteamientos de metas de vida positivas, aspectos de sexualidad en cuanto a la expresión de la misma y el rompiendo de estereotipos de género hasta las causas y consecuencias de las adiciones. En lo que refiere a su plan de actividades al cual fue asignado a partir de marzo de 2017 en el programa grupal de una vez por semana, denominado "Mi Lucha Conmigo" en el cual se trabaja aspectos del delito por el cual se le sentenció, esté culminó en primer bloque el 5 de julio del citado año. Debido a su evolución positiva entro en un periodo de monitoreo de una vez por mes, esto a partir de enero de 2018 en la cual ha asistido y evolucionado satisfactoriamente. Respecto al área educativa desde de su ingreso señaló que tiene hasta el quinto semestre del bachillerato, actualmente se encuentra cursando el sistema de preparatoria abierta, cuenta con dos cursos denominados Servicios Secretariales y Mecanografía asistida por computadora y cuenta con participación en actividades

religiosas organizadas por el grupo Pastoral Penitenciaria.-

En cuanto a los factores de protección que se encontraron en el evaluado, a) el hecho de que el sujeto cuenta con características individuales favorables; b) los factores conductuales de riesgo son pocos, y no se acumulan comportamientos problemáticos; c) la paulatina implicación del individuo en rutinas personales estructurales (laborables, deportivas y de ocio) que hacen menos probable la presencia de oportunidades fáciles para el delito; d) manejo y control sobre el consumo de sustancias adictivas; e) circunstancias vitales relevantes (actitud positiva hacia su situación legal y estancia en el centro, como impulsor en búsqueda de mejorar aspectos de su vida); f) aceptación de factores predisponentes en la comisión del delito por el cual se le sentenció; g) redes solidas al trabajo terapéutico y h) actual disposición al trabajo terapéutico.-

Esta opinión, de conformidad con el numeral 149 ciento cuarenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, merece valor de indicio y es orientadora para determinar que el interno José Emilio Balam Fernández, cumple con el requisito a que hace referencia la fracción II segunda del numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, esto es, que su externación no represente un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad. Ello en virtud de que durante el tiempo que ha estado ingresado en el Centro de Reinserción Social del Estado ha mostrado avances significativos de conducta, respeto con cada una de las personas con las que ha convivido, incluso, estímulos contemplados en el reglamento interno de la institución, por su buen comportamiento, que afronta su realidad al trazar como meta y actualmente se encuentra inscrito en el Instituto de Educación para Adultos del Estado, con la finalidad de estudiar la preparatoria, que concluyó diversos programas terapéuticos enfocados en el control y manejo de agresividad, desde el año 2009 dos mil nueve. Resultando todos estos factores, sin duda alguna, positivos para determinar que el sentenciado se encuentra reinsertado a la sociedad, con un índice mínimo de cometer conductas antisociales y actos violentos.-

La fracción III tercera del numeral 141 ciento cuarenta y uno, señala: III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento. -

Al respecto el sentenciado Balam Fernández, desde su ingreso ha demostrado una buena adaptación a las normas que rigen el Centro, así como también cumple con las indicaciones de las autoridades, durante la entrevista se mostró de manera respetuosa que le ha permitido una relación sin conflictos con sus compañeros privados de su libertad, actualmente se encuentra en el módulo A-4 en la celda número 18; documento que de conformidad con los numerales 188 ciento ochenta y ocho y 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, merece valor probatorio pleno y resulta apto para demostrar que el sentenciado durante su internamiento en el Centro de Reinserción Social de Mérida, ha tenido buena conducta, por lo que no queda duda de que cumple con esta exigencia.-

La fracción IV cuarta del numeral que se estudia, estipula: IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud. —

Por lo que a este requisito se refiere, obra en el expediente de ejecución en que se actúa, el oficio signado por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, por medio del cual adjuntó el RESULTADO DEL PLAN DE ACTIVIDADES aplicado al sentenciado José Emilio Balam Fernández, de fecha 4 cuatro de julio del año de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Alejandro Manuel González Castillo, Jefe del Departamento de Observación, Clasificación y Tratamiento del Centro de Reinserción Social del Estado, del que se desprende que dicho interno en cuanto al área psicológica: logra reforzar aspectos favorables de la personalidad del sentenciado y en su momento se atendieron aspectos relacionados con la parte afectiva que pudieran causarle conflicto, por lo que puede contar con las herramientas adecuadas y ha sido dirigido a un período de monitoreo para acompañarlo en cualquiera que sea su necesidad y así seguir desarrollando su plan de vida.-

En el área laboral se reporta que el sentenciado ha permanecido en la actividad laboral de urdido de hamacas independiente, se hace mención que en el informe anterior se reportó la misma actividad, sin embargo, debido a las bajas ventas en dicha actividad, el sentenciado decidió realizarla por encargo. En cuanto a los resultados, realiza en promedio 3 hamacas completas al mes, esto depende del trabajo que le soliciten. Tiene una antigüedad de 9 años y 5 cinco meses, con una jornada laboral de 5 cinco horas por día y con un horario de 7:00 a 12:00 horas los días lunes, martes, miércoles jueves, viernes y sábado; el domingo no labora ya que se considera día de descanso. La evolución del sentenciado ha sido positiva, ya que a través de la actividad laboral logra canalizar su estrés, al igual que la adquisición de un nuevo aprendizaje y el cual puede serle de gran utilidad en el futuro. Cabe mencionar que el sentenciado participa de forma dinámica en el mantenimiento de su módulo (aseo y limpieza) demostrando una actitud colaboradora.-

En el área educativa se advierte que en cuanto al plan de actividades elaborado al sentenciado en varias ocasiones no acudió a la solicitud de sus evaluaciones cuando fue requerido, sin embargo en el mes de julio solicitó nuevamente examen que será aplicado el 10 de agosto, en el mes de mayo de 2018, inicio curso de capacitación laboral por el Cecati#30 de "Electricidad" que concluyó satisfactoriamente el 6 de julio; en el año de 2017 los cursos de "Servicios Secretariales" y otro en "Mecanografía asistida por computadora".-

En el área deportiva participó satisfactoriamente con el equipo de su módulo en los torneos inter-modulares de basquetbol, futbol, volibol y softbol, una vez a la semana en diferentes horarios según el rol de juegos de la coordinación deportiva.-

En el área social se reporta e que el sentenciado continúa recibiendo la visita de su madre, padre y hermanos los jueves y domingos de cada quince días, con una estancia de cuatro a cinco horas. Su red de apoyo son sus padres, quienes lo han apoyado moral, emocional e instrumentalmente.-

Por lo que toca al área de seguridad se reporta que el sentenciado ha mostrado una adaptación positiva con sus compañeros y respecto a las normas de disciplina que rigen en el Centro Penitenciario. Participa con la higiene de su módulo, así como de las áreas comunes en donde se encuentra actualmente y cumple de forma adecuada con su higiene personal. No ha tenido correcciones disciplinarias y se ha mostrado respetuoso con las figuras de autoridad.-

Finalmente, en el área médica se advirtió que es paciente masculino de 41 años de edad, sin antecedentes personales patológicos de importancia, que ingresa sin lesiones externas ni datos patológicos. Durante su estancia en el Centro Penitenciario, el paciente acude regularmente a la consulta externa por presentar patologías no complicadas como infecciones en vías respiratorias y del tracto digestivo, únicamente se tiene registro de acudir a consulta externa de cirugía maxilofacial por presentar lesión verrugosa en línea media del labio inferior, la cual fue necesario realizar procedimiento quirúrgico de tipo ambulatorio, sin complicaciones ni incidentes. Cuenta con estudios de laboratorio del mes de junio del año en curso, encontrando triglicéridos y colesterol por arriba de los parámetros normales, motivo por el cual se inició tratamiento a base de ciprofibrato tabletas cada 24 horas por 30 días, así como se le advierte una elevación en el resultado de ácido úrico, por lo que se dan recomendaciones higiénicas dietéticas. Acude regularmente como se informa en el plan de actividades, con toma de signos vitales, toma de laboratorios cada 6 meses, atención profiláctica del área dental, así como aplicación de inmunizaciones en los meses de

noviembre a febrero contra influenza, así mismo participa en las campañas de detección de sífilis y VI. Idx: Dislipidemia pura.-----

El documento acabado de citar, merece valor probatorio pleno de conformidad con los numerales 188 ciento ochenta y ocho y 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, y resulta idóneo para demostrar que el sentenciado, hasta el momento en que se resuelve cumplió de manera satisfactoria con el plan de actividades que le fue elaborado, acorde a sus aptitudes, necesidades preferencias y capacidades, por lo que se considera que si cumple con el requisito establecido en la fracción IV cuarta del numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor.-----

Por otro lado, en relación a la fracción V quinta del numeral en comento, que dice: V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso.-----

Al respecto cabe mencionar, que al sentenciado José Emilio Balam Fernández, se le impuso la sanción pecuniaria de multa de 353 trescientos veintitrés días, de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, equivalente a la cantidad de \$14,137.09 catorce mil ciento treinta y siete pesos con nueve centavos, moneda nacional; sanción pecuniaria que mediante resolución de fecha 21 veintiuno de septiembre del año de 2016 dos mil dieciséis, se decretó la extinción por prescripción, por lo cual, ha cumplido con dicha sanción.-----

Respecto a la REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL, que asciende a la suma de \$30,000.00 treinta mil pesos sin centavos, moneda nacional, a favor de la menor ..., cantidad que en parcialidades fue cubierta en su totalidad; también lo es que a la fecha en la que se resuelve el sentenciado José Emilio Balam Fernández, cumple de manera satisfactoria con el requisito establecido en la fracción V quinta del artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, consistente en haber cubierto las sanciones pecuniarias consistente en multa y reparación del daño moral.-----

En estas condiciones, por todo lo anteriormente expuesto, quien esto resuelve considera que el tener por cumplido el requisito a que hace referencia la fracción V quinta del artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de ninguna manera vulnera ni trasgrede los derechos que le asisten a la víctima directa, habida cuenta ha quedado claro que las cantidades establecidas en la sentencia de segunda instancia dictada en contra de José Emilio Balam Fernández, han quedado debidamente satisfechas, tal como se enunció en líneas que anteceden.-----

Por su parte la fracción VI sexta del precitado artículo 141 ciento cuarenta y uno, del ordenamiento legal mencionado en líneas que anteceden, a la letra establece: VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa.-----

Por lo que respecta a este requisito, como antes se dijo se cuenta con el oficio de fecha 16 de junio del año de 2017, suscrito por la Dirección de Ejecución del Estado, en la cual se aprecia que sentenciado José Emilio Balam Fernández, no está sujeto a diverso proceso penal del fuero común o federal, ni se le ha dictado sentencia condenatoria firme; documento que de conformidad con los numerales 188 ciento ochenta y ocho y 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, merece valor probatorio pleno y resulta apto para demostrar que José Emilio Balam Fernández no tiene mayor antecedente penal que el del presente asunto, es por ello, que se considera que el sentenciado que nos ocupa, cumple con lo señalado en la fracción analizada, esto es que no esté siendo procesado penalmente ni en el fuero común ni federal por delito alguno.-----

En cuanto a la fracción VII séptima del artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice: VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos.-----

En este sentido se tiene que a José Emilio Balam Fernández, en la sentencia ejecutoriada de segunda instancia dictada en su contra, el 13 trece de abril del año de 2012 dos mil doce, en el resolutivo CUARTO, se le impuso la sanción privativa de libertad consistente en 12 doce años, 2 dos meses y 23 veintitrés días, pena de prisión que comenzó a computar el 18 de enero del año de 2009 dos mil nueve, fecha en la que fue privado de libertad con motivo de este asunto.-----

Al respecto debe decirse que de conformidad con el artículo 8 ocho del Código Penal del Estado, los delitos de abuso sexual y violación, que son los delitos por los cuales se impuso la sanción privativa de libertad en cita, son de los considerados como dolosos, por lo que es indispensable que el sentenciado, al día de hoy hubiera cumplido al menos el setenta por ciento de la pena privativa de libertad que se le impuso.-----

En este sentido, se tiene que la pena privativa de libertad de 12 doce años, 2 dos meses y 23 veintitrés días de prisión que se le impuso al sentenciado, contando los años (09) como lapsos de 365 trescientos sesenta y cinco días, los meses (02) como periodos de 30 treinta días más los 23 veintitrés días, equivalen en total a 4,463 cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres días, de tal manera, que si a esa cantidad se le extrae el setenta por ciento, se tienen 3,285 tres mil doscientos ochenta y cinco días, que equivalen a 09 nueve años, 8 ocho meses y 16 dieciséis días.-----

Ahora bien, si tomamos en cuenta que el sentenciado ha estado privado de su libertad con motivo de este asunto, desde el 18 de enero de 2009 dos mil nueve, se tiene que desde esa fecha hasta el día de hoy (04 de octubre de 2018) ha estado privado de su libertad, en total 09 nueve años, 8 ocho meses y 23 veintitrés días.-----

En consecuencia, se tiene que el tiempo que el sentenciado lleva privado de su libertad con motivo de estos hechos, es de 09 nueve años 8 ocho meses y 23 veintitrés días, el cual es superior al 70 setenta por ciento de la pena que se le impuso (12 doce años, 02 dos meses, 23 veintitrés días), por lo que es inconcuso que el sentenciado en cuestión también cumple con el extremo a que hace referencia la fracción VII séptima de numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal. -----

En este sentido, quien resuelve considera que el sentenciado José Emilio Balam Fernández, cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para declarar la procedencia del beneficio de su libertad anticipada a que se refiere el citado precepto legal.-----

En este orden de ideas, por lo que respecta a las manifestaciones que efectuó la defensa, en su memorial de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, una vez que ha quedado establecido que el sentenciado cumple con los requisitos establecidos para la procedencia del beneficio de libertad anticipada, resulta innecesario efectuar mayor abundamiento respecto a éstas, ya que las mismas están encaminadas a que se otorgue al sentenciado el beneficio de su libertad anticipada, lo que como ha quedado de manifiesto, a juicio de esta autoridad, si resulta legalmente procedente.-----

Ahora bien, en cuanto a lo aseverado por la agente del ministerio público adscrita a este juzgado, en su escrito de fecha 19 diecinueve de septiembre del año de 2018 dos mil dieciocho, en el que se opuso a la concesión del beneficio solicitado por el sentenciado José Emilio Balam Fernández, manifestando que no cumple con los requisitos señalados en el numeral 57 cincuenta y siete fracción VI sexta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dispone como requisito indispensable para que el sentenciado pueda obtener cualquier beneficio de libertad anticipada que el delito cometido no sea

considerado como grave en la legislación penal vigente, lo cual evidentemente no cumple ya que uno de los delitos que cometió es de los considerados como graves, por lo que debe de ser negado el beneficio solicitado; al respecto, debe decirse que en efecto, ambas legislaciones la federal y la local, establecen beneficios de libertad anticipada, que en la local como bien ya se hizo valer se exige como un requisito para la procedencia de los beneficios preliberacionales que el delito no sea considerado como grave, exigencia que no se encuentra plasmada en la legislación federal en cita y es precisamente debido a que la legislación federal resulta más benigna al sentenciado que nos ocupa, es que de conformidad con la parte final del párrafo segundo del artículo tercero transitorio de la mencionada Ley Nacional de Ejecución Penal en relación con los numerales 1 uno y 14 catorce de la Carta Magna, es que se aplica en favor del sentenciado la ley Nacional a pesar de que en efecto el presente procedimiento se inició durante la vigencia de ley estatal, puesto que como ya se dijo la ley federal le resulta benigna al no establecer como requisito para acceder a un beneficio preliberacional la gravedad o no de los delitos por los que se le sentenció.

Esta postura la apoya el suscrito en el criterio adoptado por la resolución dictada el 25 veinticinco de mayo del año en curso, por la Segunda Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 23 veintitrés del citado mes y año, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo indirecto IV-23/2018, promovido por el sentenciado José Emilio Balam Fernández, en los que en síntesis se establece que deberá efectuarse el estudio pro persona para establecer si la ley nacional de ejecución penal resulta más benéfica al sentenciado y en ese caso optar por su aplicación en lugar de la ley estatal aunque la etapa de ejecución se hubiera iniciado bajo la vigencia de esta última, pues no hacerlo así, resulta violatorio del derecho humano de la libertad.

Es por todo lo anterior, que se considera que el sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, si cumple con todos los requisitos a que hace alusión el multimencionado artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del numeral antes señalado, se decreta la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD que le fuera impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 13 trece abril del año de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1531/2010, derivado de la causa penal número 159/2004 del índice del Juzgado Cuarto Penal del Estado, en la cual se le consideró penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN (cometidos en agravio de la menor de edad ...) denunciado por la ciudadana María de Lourdes Pérez Arévalo.

En virtud de lo anterior, deberá de girarse atento oficio al Director del Centro de Reinserción Social de Mérida con copia para el Director de Ejecución del Estado, remitiéndoles copia autorizada de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales conducentes y una vez que la presente resolución se ejecutará y quede firme, se dejará en inmediata libertad al sentenciado José Emilio Balam Hernández, de conformidad con el artículo 129 ciento veintinueve de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, proceda la Actuaría del Juzgado hacerle del conocimiento a las partes que el recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.

QUINTO.- Proceda la Actuaría del Juzgado hacerle del conocimiento a la agraviada ... (ahora mayor de edad legal), que tiene el término de 60 sesenta días hábiles a partir del día siguiente a su notificación de la presente resolución, de comparecer al local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, debidamente identificada original y copia de credencial de elector con fotografía) para que proceda la devolución de los folios números J-2 3230, J-2 3237 y J-2 3133, que hacen un total de \$30,000.00 treinta mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño moral que se señala en la definitiva de segundo grado, previo recibo que otorgue en autos, se le apercibe que no comparecer en el término concedido se procederá hacer efectos los folios a favor de las Arcas del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 114 ciento catorce de la Ley de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, es procedente resolver y se:

*****RESUELVE*****

PRIMERO.- En esta fecha, 04 cuatro de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho, se declara PROCEDENTE otorgarle al sentenciado JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 13 trece de abril del año de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1531/2010, derivado de la causa penal número 159/2004, del índice del extinto Juzgado Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, migrada al Juzgado Segundo Penal del Estado, en la cual se le consideró penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN (cometidos en agravio de la entonces menor de edad ...) denunciado por la ciudadana María de Lourdes Pérez Arévalo.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo establecido en el resolutive que inmediatamente antecede, con fundamento en el primer párrafo del artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se decreta LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue impuesta al aludido sentenciado JOSE EMILIO BALAM FERNÁNDEZ en el fallo de segunda instancia ya descrito.

TERCERO.- Se declara que se dejará en INMEDIATA LIBERTAD del interno JOSÉ EMILIO BALAM FERNÁNDEZ, como consecuencia de lo establecido en el resolutive que antecede, hasta en tanto la presente resolución se ejecutara una vez que quede firme, de conformidad con el artículo 129 ciento veintinueve de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

CUARTO.- Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, con copia al Director de Ejecución del Estado, comunicándoles la presente resolución, para lo que legalmente corresponda.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, proceda la Actuaría del Juzgado hacerle del conocimiento a las partes que el recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.

SEXTO.- Proceda la Actuaría del Juzgado hacerle del conocimiento a la agraviada ... (ahora mayor de edad legal), que tiene el término de 60 sesenta días hábiles a partir del día siguiente a su notificación de la presente resolución, de comparecer al local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, debidamente identificada original y copia de credencial de elector con fotografía) para que proceda la devolución de los folios números J-2 3230, J-2 3237 y J-2 3133, que hacen un total de \$30,000.00 treinta mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño moral que se señala en la

definitiva de segundo grado, previo recibo que otorgue en autos, se le apercibe que no comparecer en el término concedido se procederá hacer efectos los folios a favor de las Arcas del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 114 ciento catorce de la Ley de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán.-----
SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Asimismo se le hace saber a la agraviada directa del derecho que tiene de interponer el recurso de Apelación en contra de la citada resolución dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla. De conformidad con el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 04 cuatro de Octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, el memorial fechado y recibido el día de hoy, a las 14:00 catorce horas, suscrito por la ciudadana Defensora Pública adscrita al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, por medio del cual expone: "Venimos por medio del presente escrito y de la manera más atenta a solicitarle su señoría sirvase a ordenar la INMEDIATA LIBERTAD del C. José Emilio Balam Fernández, toda vez que el día de hoy se declaró procedente otorgarle al mismo el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, lo anterior toda vez que el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal que contempla el referido beneficio, en su primer párrafo señala: "El otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado". Aunado a que de la lectura del citado numeral no se advierte restricción alguna a la libertad una vez concedido el beneficio y declarada la extinción de la sanción privativa de libertad. Y por cuanto al artículo 129 de la legislación referida no resulta aplicable al presente caso toda vez que se refiere a resoluciones que devengan del capítulo IV cuarto relativo a las controversias que se deriven entre los mandamientos y/o resoluciones dictada por su señoría y la autoridad penitenciaria, máxime que el artículo 133 de la misma legislación en el cual señala "la interposición del recurso de apelación durante la tramitación del asunto no suspende éste", si en el presente caso se interpusiera el recurso de apelación, dicho artículo sería el aplicable por ser más favorable al suscrito Balam Fernández, aunado que el mismo no significaría que el sentenciado se encuentre privado de su libertad si a aquel ya se le otorgo alguno de los beneficios contemplados por la Ley. Por lo tanto su señoría resulta VIOLATORIO DE DERECHOS HUMANOS, la restricción que se realiza respecto a la libertad del citado Balam Fernández, ya que en la misma resolución concede el beneficio de libertad anticipada. Tal y como lo establece el artículo 1º primero constitucional que contempla el PRINCIPIO PRO PERSONA que consiste en interpretar las normas relativas a los derechos humanos favoreciendo en todo tiempo a las personas la PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, lo cual se impuso a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos".-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción, II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, NO PROCEDE la petición hecha por la Defensora Pública Adscrita a este Juzgado Segundo de Ejecución, toda vez tal y como se expuso en la resolución de fecha de hoy, (4 de octubre de 2018), es criterio de esta autoridad ejecutora de aplicar el numeral 129 ciento veintinueve de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice: "La resolución definitiva se ejecutará una vez que quede firme"; por lo tanto se reitera que hasta que quede firme la resolución dictada el día de hoy, se ordenará lo que legalmente corresponda.-----

Sin embargo y tomando en consideración lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 1 uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales determinan que: "...Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia"; "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley", esta autoridad en atención a lo plasmado considera que debe armonizarse ambos derechos, tanto del sentenciado en la obtención de algún beneficio que le fuera concedido, así como de la parte agraviada, ya que efectivamente la libertad es un derecho humano fundamental establecido en nuestra constitución, pero también no se debe perder de vista la gravedad del delito que fue cometido en la persona agraviada.-----

Finalmente, en atención a la constancia de notificación hecha por el Actuario del Juzgado al sentenciado Balam Fernández, en la cual solicita le sean expedida copia simple de la resolución de fecha de hoy, se accede a su petición hasta en tanto las labores del Juzgado permitan a expedírselas, mismas que serán a su costa, y entregadas previo recibo que otorgue en autos, de conformidad con el artículo 31 treinta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente.-----

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el escrito fechado y recibido el 10 diez de octubre del año en curso, a las 15:00 quince horas, suscrito por la Fiscal Adscrita a los Juzgados de Ejecución de Sentencia, licenciada Diana Duarte Hernández, por medio del cual expone: "Por medio del presente escrito, estando en tiempo y forma, con fundamento en el artículo 40 cuarenta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, interpone el RECURSO DE APELACIÓN en contra del acuerdo de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y que le fue notificado el día 5 cinco de octubre del propio año, por considerar que le causa los siguiente agravios: -----

“La resolución de fecha 04 cuatro de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que dicha resolución es contraria a las actuaciones que sirvieron de base para conceder el beneficio que solicito el sentenciado, al no valorar debidamente el precepto que establece el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, puesto que dicho sentenciado no cumplió con la fracción II segunda de dicha Ley, es decir, QUE NO EXISTA UN RIESGO OBJETIVO Y RAZONABLE EN SU EXTERNAMINETO PARA LA VÍCTIMA U OFENDIDO, LOS TESTIGOS QUE DEPUJERON EN SU CONTRA Y PARA LA SOCIEDAD, en este sentido no existe en autos la valoración de violencia y otras conductas antisociales del sentenciado, como menciona el Juez Ejecutor de Sentencia en la resolución, sino que existe una valoración psicológica realizada por el Psicólogo Juan Agustín Chi Uitz, que es el coordinador del área de psicología adscrito al Centro de Reinserción Social de Mérida, quien se basó en un estudio psicológico y quien determinó que el sentenciado es una persona activa y dinámica que busca estar en constante ocupación por lo que durante su tiempo de internamiento ha participado en varias actividades de las áreas técnicas, ha buscado un mayor ajuste a su contexto. Actualmente se esfuerza por reforzar aspectos positivos lo que ha ayudado a disminuir las relaciones con aspectos que propiciaron la situación delictiva. Tiene buen control de impulsos, su buena conducta de análisis y síntesis en relación a su pensamiento genera una buena introyección en las causas y consecuencias de su conducta”, dicho examen, que fue realizado por dicho psicólogo, no cumple con los requisitos exigidos por la ley, toda vez que lo debió realizar un perito en criminología quien trata de analizar todos los aspectos de un delito, sus causas, las víctimas y trata de adoptar herramientas, entender y prevenir el delito, en el cual identifica y clasifica los riesgos, para realizar el análisis de los mismos; es decir, estudia la posibilidad y las consecuencias de cada factor de riesgo con el fin de establecer el nivel de riesgo, en este caso no existe un documento que describa el grado de riesgo que representa el hoy sentenciado, y por último hace mención que el Juez de la causa no valoro el grado de afectación en el sentenciado, por último el Juez de la causa no valoro el aspecto de la víctima quien tiene la obligación de garantizar los derechos de la víctima ya que el sentenciado es un peligro para la sociedad. Por lo que a juicio de esta Representación Social considera que sí se hubiera valorado y admitido el estudio criminológico, de ninguna manera se hubieran vulnerados los derechos del sentenciado, toda vez que tal estudio fue elaborado a fin de determinar si el sentenciado se encontraban preparados para ser reinserido a la sociedad, lo cual fue hecho en estricto apego a la reforma constitucional en el que se reconoció como un derecho del interno la reinserción social, la cual, se reitera, tiene por objeto lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que el sentenciado no vuelva a delinquir, con los estudios inicialmente practicados no es posible establecer como lo hizo el estudio criminológico. Esto en razón de que una vez cometido el delito, el peligro del ofendido normalmente deja de existir pues se convierte en un mal efectivo, pero el peligro que amenaza a todos sus integrantes de la sociedad comienza entonces, es decir, el peligro consistente en que el delincuente, si pertenece impune o sin castigo, o aun cuando obtenga un beneficio preliberacional sin haber concientizado la conducta de sus actos, renueva contra otros sus ofensas y que otros, incitados por el mal ejemplo, la impunidad o que se faciliten las cosas, tratándose de un beneficio preliberacional, lleven a cabo acciones que transgredan las leyes establecidas por la sociedad, lo que excitaría, naturalmente, el efecto social de un temor, de una confianza en la protección de la ley, al amparo de la cual se mantiene la conciencia de libertad, seguridad y respecto al estado de derecho. Este daño enteramente moral causa una ofensa a todos con la ofensa de uno, porque perturba la tranquilidad de toda sociedad en general. De ahí que la pena deba reparar el daño mediante el restablecimiento del orden, que se ve conmovido por el desorden del delito, y este concepto de reparación con el que se expresa el mal de la penal, lleva implícitos los resultados de la resocialización del sentenciado, del estímulo de los que no han delinquido y de la amonestación o castigo a los que han hecho. De este modo la pena es remedio eficaz y único del mal social que causa el delito, ya que sin ella, los ciudadanos perderían seguridad. Por tanto, el fin último de la pena es el bienestar social, representado por el orden que se obtiene merced a la tutela de las leyes, así como la resocialización, rehabilitación e incorporación, para que cuando el interno cumpla su sanción salga nuevamente a la sociedad respetando los valores de la misma”.

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción II segunda 39 treinta y nueve, 40, cuarenta, 41 cuarenta y uno 42 cuarenta y dos fracción I primera, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN NÚMERO EX15-111110-01, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE POR EL QUE SE CREAN SALAS COLEGIADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL MISMO SE MENCIONAN, Y SE DETERMINA SU CONFORMACIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TOCAS, remítase a la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el presente expediente de ejecución de sentencia número 120/2012-BIS-J2ES, para que a su vez lo turne a la Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad competente, a fin de que resuelva en definitiva sobre el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado; fórmese expedientillo correspondiente y guárdese en el archivo de este Juzgado para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda.- Lo certifico.”

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

RUBRICAS.

De igual forma de conformidad con el artículo 134 ciento treinta y cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se le corre traslado a la agraviada directa para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ejercite su derecho de adhesión respecto al recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, para lo cual se inserta a la presente cedula el acuerdo relativo a la admisión del recurso interpuesto, en el que usted tiene el carácter de parte, por lo que mediante este acto de notificación queda emplazada para el efecto ya citado.

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 30 treinta de Octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, al oficio número 510 de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, recibido el día de hoy, a las 09:00 nueve horas, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, por medio del cual remite constante de 4 cuatro fojas útiles, copia debidamente certificada del acuerdo de fecha 29 veintinueve de los corrientes, dictada por los Magistrados integrantes de la

Primera Sala Colegiada, en el toca penal 157/2018, relativo al recurso de apelación interpuesto por la Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en contra de la resolución de fecha 4 cuatro de octubre del presente año, en la cual el punto resolutive primero se declaró que procede otorgarle al sentenciado JOSE EMILIO BALAM FERNÁNDEZ el beneficio de libertad anticipada, previsto en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Asimismo remite el expediente original de ejecución 120/2012-BIS.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, en base a la devolución que hizo el Tribunal Superior de Justicia del Estado el presente expediente de ejecución número 120/2012-BIS, proceda la Actuaría del Juzgado a notificar de manera personal a la víctima directa Zuri Sarait Izquierdo Pérez o Zuri Sarait Balam Pérez o Suri Izquierdo Pérez, y una vez que se realicen los emplazamientos de rigor contemplados en la Ley Nacional de Ejecución Penal a través de los medios y con las formalidades legales debidas, debiendo hacerle saber, además el derecho que tiene de interponer el medio de impugnación correspondientes; y una vez fenecidos los términos procesales de rigor, se remite el expediente original al Tribunal de Alzada, para los efectos y fines legales que convengan; de conformidad con lo señalado en la fracción XII décimo segunda del artículo 12 doce de la Ley General de Víctimas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 30 treinta de Octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, el memorial fechado y recibido el día de hoy, a las 11:10 once horas con diez minutos, suscrito por la Defensora Pública Adscrita a este Juzgado y sentenciado José Emilio Balam Fernández, por medio del cual expusieron: "encontrándonos enterados y debidamente notificados del acuerdo que antecede, venimos por medio del presente memorial a REITERARLE nuestra petición de libertad inmediata, plasmada en el memorial de fecha 4 cuatro de los corrientes, estos en cuanto al otorgamiento de la libertad anticipada que le fuera concedido al segundo nombrado bajo acuerdo de fecha antes citada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 ciento treinta y tres de la Ley Nacional de Ejecución en vigor y del artículo 18 dieciocho constitucional, le sea concedido al sentenciado el beneficio que solicito a fin de no contravenir el artículo constitucional en cita".

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, y en atención al memorial de la ciudadana Defensora Pública adscrito a este Juzgado y sentenciado José Emilio Balam Fernández, esta autoridad considera prudente atender la petición formulados aquellos respecto a la libertad tomando como base al beneficio que se había concedido al sentenciado en resolución de fecha 04 cuatro de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en los artículos 133 ciento treinta y tres, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y 18 dieciocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo, que a letra dice cada uno de los numerales citados:"La interposición del recurso de apelación durante la tramitación del asunto no suspende éste"; "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respecto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto", respectivamente, a lo que esta autoridad considera pertinente acceder a la pretensión de la defensora y de su patrocinado. En virtud de lo anterior, se procede dejar en INMEDIATA LIBERTAD al sentenciado BALAM FERNÁNDEZ, haciéndole del conocimiento de este que deberá cumplir con las siguientes disposiciones: 1.- Deberá de presentarse al local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución, cada 15 quince días, es decir los días 15 y 30 de cada mes, para firmar la libreta de control de sentenciados hasta en tanto se resuelva la apelación interpuesta por la Agente del Ministerio Público respecto al beneficio que se le concedió, en caso de ser día festivo al día hábil siguiente será su firma; 2. Deberá de informar a esta autoridad el domicilio el cual habitará a partir de su libertad; 3. Abstenerse a consumir bebidas alcohólicas y/o uso de alguna droga enervantes, ya que esta autoridad en cualquier momento le podrá solicitar los análisis respectivos para ello; y 4. No salir fuera del Estado, y en su caso comunicarlo a esta autoridad ejecutora; en consecuencia gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, para comunicarle lo anterior, con copia a la Primera Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y al Director de Ejecución del Estado, para conocimiento y fines legales que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA AGRAVIADA: ZURI SARAIT IZQUIERDO PÉREZ (O) ZURI SARAIT BALAM PÉREZ (O) SURI IZQUIERDO PÉREZ, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 16, 20 y 21 de noviembre de 2018.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018.

GUADALUPE CARIDAD FERNÁNDEZ FIGUEROA; JORGE ENRIQUE SOSA ESTRADA. Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0461/2017. Auto

Exhorto girado por el Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, deducido del expediente 146/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MULTIVA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. Exhorto 304/2018. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

ARMANDO ALBERTO PAT KUK; FABIOLA ZAPATA TREJO; JAQUELINE RUBÍ ÁVILA BALDOCÍN; FRANCISCA SOLANO SILVÁN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Endosatario en Procuración de la segunda, en contra de las dos últimas nombradas. Expediente 0384/2016. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

HUMBERTO IVAN OSORIO MAGAÑA; JORGE LUIS AGUILAR ESQUIVEL.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0187/2018. Auto de fecha 16 de abril de 2018.

EUSEBIO RAMIREZ PIÑUELOS; RAQUEL DE LA CRUZ SALVATIERRA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0610/2017. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

DONATO CASTRO SUASTE; GREGORIO GUZMAN CRUZ; TRINIDAD VARGAS BARRAGAN, tambien conocida como MARIA TRINIDAD VARGAS TRINIDAD.- Diligencias de Información Judicial no Especificado promovido por el primero en contra de los dos últimos. Expediente 0246/2017. Auto

MANUEL JESÚS AKE CAUICH; SARA BEATRIZ FATIMA SANCHEZ BURGOS.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra de la segunda. Expediente 0137/2018. Auto

JIMMY SOSA GONZALEZ; WILIAM ALEJANDRO ESPINOLA GOMEZ; MAYRA BENITEZ ESPINOLA; TANIA TERESITA MARTINEZ ESPINOLA.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los tres primeros y como endosatario de la cuarta. Expediente 0780/2016

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0108/2015. Auto de fecha 02 de abril de 2018

OFELIA JOANA BENITEZ ORTIZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Alimentos, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0078/2018. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

JULIAN GALLARDO RODRIGUEZ; MARÍA VIRGINIA CAUICH POOT.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por el primero en contra de la segunda. Expediente 0101/2018. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

FABIOLA ALEJANDRA SOLÍS CABRERA, JOSÉ JESÚS SIERRA GONZÁLEZ.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 461/2016. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

JOSE HERNANDO PEREZ AGUILERA; JAVIER ALEJANDRO ROSADO CARRILLO; ISAURO JOSÉ AGUILERA Y FIGUEROA Y RODRIGO FRANCO PERAZA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted por el primero en contra de los tres últimos. Expediente 0647/2016. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " S.A DE C.V.; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted por el primero por conducto del segundo nombrado como su apoderado legal. Expediente 0564/2018. Auto

MARÍA ANGELA LIZAMA ROSADO; CARLOS JESÚS GONZÁLEZ CRUZ.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0482/2013. Auto

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero por conducto del segundo nombrado como su apoderado legal. Expediente 0568/2018. Auto

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera por conducto de la segunda como su apoderada legal. Expediente 0107/2015. Auto

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero por conducto del segundo nombrado como su apoderado legal. Expediente 0563/2018. Auto

JOSÉ HUGO ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ MEDINA. Juicio Ordinario Civil promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente Número 577/2016. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

MARÍA AMPARO CHABLÉ VERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0026/2013. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

ERICK RODRIGO HERNANDEZ GARCIA; LIZ ESMERALDA OZUNA MUÑOZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Expediente 0025/2013. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero por conducto del segundo nombrado como su apoderado legal. Expediente 0562/2018. Auto

TOMÁS ISIDRO MANZANILLA ARGÁEZ; NOEMÍ EMILIA CERVANTES ESPINOSA.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0074/2015. Auto

JAZMIN FLORES ALNIS; LUIS KARIM RASSAM JIMENEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Divorcio Voluntario, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0561/2018. Auto

ALFREDO CHAN LOPEZ; INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0066/2018. Auto

LIGIA ELENA SOBERANÍS CERVANTES; JOSE EFRAÍN ESCALANTE MORALES; AMMY VICTORIA MANZANO PATRÓN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera, por conducto del segundo como su Endosatario en Procuración en contra de la última nombrada. Expediente 0544/2013. Auto

SOFIA DEL PILAR EUAN BASTARRACHEA; NADIA GUADALUPE AGUILAR EUAN; JOAO ENRIQUE AGUILAR EUAN; ANGEL GILMAR AGUILAR EUAN.- Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0402/2018. Auto

Exhorto girado por la Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, deducido del expediente número 964/2017, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su caracter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número f/599. Exhorto 0295/2018. Auto

JORGE HUMBERTO SÁNCHEZ COLLÍ; GRAYLIN AREMI SOSA MADERA. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0073/2017. Auto

CARLOS CLEMENTE CHAN TAMAYO. Juicio de Interdicto de Apeo y Deslinde, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0104/2018. Audiencia de fecha 20 de septiembre de 2018

WILDER RIGOBERTO ALVIZAR ALONSO.- Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0576/2018. Auto

ARIF FROILAN BURGOS BECERRA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Consignación, promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0500/2018. Audiencia de fecha 15 de noviembre de 2018

GUADALUPE DEL CARMEN RODRÍGUEZ CHÁVEZ; EVELYN GUADALUPE NIÑO RODRÍGUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0271/2017. Sentencia de fecha 23 de octubre de 2018

EVANGELINA CUEVAS CHABLE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Alimentos promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0334/2015. Auto

Exhorto girado por la Juez Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 304/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestada de quien vida respondiera al nombre de EUGENIO MADERA GIL, vecino que fue de esta ciudad. Exhorto 0297/2018. Auto de fecha 06 de noviembre de 2018

RICARDO JOSUÉ QUIJANO PACHECO; VICTORIA JARETH QUIJANO ARCIQUE.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0273/2017. Auto

MARGARITA CABALLERO BATUN; GENY GUADALUPE ALDANA CABALLERO; VICTOR MANUEL DE ATOCHA TEJERO VIVAS.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra de los dos últimos. Expediente 262/2018. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

MANUELA DE LOS ÁNGELES MEX MANZANO; LUIS MELGASBAL CAB CANUL. Diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0804/2016. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018

JORGE ALBERTO CANTO GONZÁLEZ; FRIDA CAROLINA FUENTES HÉRNANDEZ. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0619/2016. Auto

PROGRESO, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA. Expediente formado con motivo del despacho número 213/2018-D-CIVIL-FEDERAL, girado por del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil 242/2018- II-A, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho. Despacho 089/2018.

YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA, JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO, "EK CONVENIENCIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Expediente formado con motivo del despacho número 122/2018, girado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, deducido del expediente número 238/2018-II relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros nombrados como apoderados generales de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho. Despacho 0098/2018.

MARIA LUCIA ROMERO PASOS, ULISES AMIR SOLIS SANTOS, PARTICIPACION NUEVA ASOCIACION CIVIL, MANUELA DE JESUS ANGULO UC alias MANUELA DE JESUS ANGULO DE CASANOVA, alias MANUELA DE J. ANGULO DE CASANOVA, PEDRO PABLO CASANOVA CHACON, alias PEDRO P. CASANOVA, ARTURO PECH DZIB, alias ARTURO PECH, alias ARTURO PECH POOT Y JULIO CESAR CASANOVA ANGULO. Expediente formado con motivo del exhorto número 378/2015, deducido del expediente número 739/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros mencionados como endosatarios en procuración de la persona moral citada, en contra de los dos últimos mencionados, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0501/2015.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, IRVING SANTIAGO PECH CANUL, ALICIA MARGELY CAMACHO TAH. Expediente formado con motivo del exhorto 334/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1761/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero nombrado y la segunda citada como endosatario en procuración, continuado por el tercer mencionado también como endosatario en procuración en contra de los últimos citados, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0468/2018.-

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB, JOSÉ ALFREDO GONGORA GUARDIAN, CARLOS ANDRÉS CHABLE CABAÑAS. Expediente formado con motivo del exhorto número 392/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, deducido del expediente número 1735/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la segunda como endosataria en procuración del primer mencionado y continuado por el tercero como endosatario en procuración de BAZ PINTO en contra del último nombrados, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 481/2018.

BENJAMIN BAQUEIRO JIMENEZ. Expediente formado con motivo del exhorto número 02/185-2018/2F-II, girado por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 04/18-2019/2F-II relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha treinta y uno de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0611/2018.

ESTELA MEDINA CANUL, WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Expediente formado con motivo del

exhorto número 196/2018, girado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 544/2016 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera citada y continuado actualmente por la segunda nombrada en su carácter de apoderadas legales de la persona moral mencionada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0617/2018.-

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES. Expediente formado con motivo del exhorto número 472/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1764/2005 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primer nombrado, seguido por la segunda citada y continuado por WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE, LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL, como apoderados de la persona MORAL MENCIONADA, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0659/2018.

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR, GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Expediente formado con motivo del exhorto número 246/2018, girado por la Juez Primero Civil Del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 115/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los dos primeros nombrados, en su carácter de apoderados de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0669/2018.

LIZBETH GUADALUPE FUENTES MEDINA, LICENY GABRIELA ANDRADE YAM, WILMA GUADALUPE PACHECO AVILA. Expediente formado con motivo del exhorto número 98/2018, girado por el Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 838/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las dos primeras nombradas como endosatarios en procuración de la tercer citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0684/2018.

YASSEER IGLESIAS GONZALEZ, PAMELA GUADALUPE GARCIA CASTILLA. Expediente formado con motivo del exhorto número 572/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 508/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0685/2018.

JUAN RAMIREZ QUINTANA, SARA GONZALEZ CASAS. Expediente formado con motivo del exhorto número 206/2018, girado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 888/1993 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0688/2018.-

RICARDO NAVARRETE HERRERA, PATRICIA ISABEL HAU GONZALEZ, ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO, PEDRO ROSADO ARTEZAN. Expediente formado con motivo del exhorto número 534/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1284/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuración del último citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0689/2018.

BELGICA HERNANDEZ GARRIDO. Expediente formado con motivo del exhorto número 202/2018, girado por la Juez Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 430/2017, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Perdida de la patria Potestad, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha seis de Noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0690/2018.

CARLOS GUALBERTO CANUL EK, MINELIA ANTONIA MENDEZ VAZQUEZ. Expediente formado con motivo del exhorto número 207, girado por la Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 604/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0691/2018.-

JOSE DIONICIO POLANCO RODRIGUEZ, EYDI DERINELA RODRIGUEZ PECH. Expediente formado con motivo del exhorto número 149/2018, girado por la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 14/2016 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0694/2018.

JAIME ALEJANDRO GONZALEZ PÉREZ. Expediente formado con motivo del exhorto número 170/2018, girado por la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado,

deducido del expediente número 256/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0695/2018.

CESAR IVAN CARDENAS ENCALADA. Expediente formado con motivo del exhorto número 212/2018, girado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 305/2017 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0697/2018.

EDWIN MIZAE L QUINTAL QUINTAL. Expediente formado con motivo del exhorto número 203/2018, girado por la Juez Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 513/2017 relativo al Procedimiento especial de Divorcio sin Causales promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0700/2018.

JOSE CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, LIZBETH GUADALUPE DEL PILAR MIS HOYOS. Expediente formado con motivo del exhorto número 29/2018, girado por la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, del turno vespertino, deducido del expediente número 1074/2016 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0707/2018.

MARICELA MERCEDES MONTERO MIS, FREDDY ELEAZAR MUÑOZ COLLI.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y fines que indica. Expediente 0249/2011.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCOS ELIEZER CANCHE PEET.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primero en su caracter de apoderado legal de la persona moral nombrada, en contra del último citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0630/2012.

LIDIA ROSELVA POOT UC, JOSE GERARDO UC AGUILETA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera, en contra del segundo nombrado. por los motivos y fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0137/2014.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, MARIA MARTHA BEATRIZ PECH MAY, JOSE LUIS REYES KU CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los cuatro primeros como apoderados legales de la persona moral nombrada, en contra de los dos últimos mencionados. Expediente 0055/2015.

ERICK ISRAEL NARVAEZ DURAN, LUCIA BEATRIZ CAMPOS GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases que regirán su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0416/2015.

EUNICE DE JESUS RAMIREZ MENA, EDUARDO EDEN PAMPLONA CORDERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente el convenio de su DIVORCIO VOLUNTARIO, por los motivos y fines que indican. Expediente 0329/2016.

DELFINA ROCHA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0389/2016.

MARIA CONCEPCION CANUL FLORES, JOSE RICARDO VARGUEZ TAMAYO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CONVERSIÓN A PORCENTAJE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA promovida por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0803/2016.

CARLOS HUMBERTO CANUL TRONCOZO, CLAUDIA CAROLINA CHAN NARVAEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y fines que indica. Expediente 0038/2017.

JULIO CESAR QUINTAL MAAS, YAZMIN GUADALUPE XOOL CHI. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0739/2017.

MARIA LUISA TUN Y CHAN.- DILIGENCIAS promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0074/2018

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ, BRENDA GRACIELA UC

CAUICH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado con su caracter de apoderado legal de la persona moral citada, en contra de los últimos nombrados por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0118/2018.

LUIS FELIPE GONGORA CANCINO. JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0476/2018.

KARY ROCIO COUOH MOO. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0533/2018.

GERARDO PINEDA MORENO, LUIS QUINTAL NOVELO. JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION REVINDICATORIA promovido por el primer nombrado en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0605/2018.

EVANGELINA NOEMI PACHECO CALAM. DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0715/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, SARA ELIZABETH TAMAYO CASTAÑEDA, ADDA ROSA HOYOS BRITO, NUEVA GENERACION DE UMAN AC, MARIA ANGELICA UCAN GUZMAN, PATRICIA GUADALUPE SOLIS CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovidos por los primeros cinco nombrados como endosatarios en procuracion de la persona moral citada en contra de las dos últimas mencionadas. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0736/2012.

ERIK ISRAEL NARVAEZ DURAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0740/2014.

ADRIAN DAVID VARGUEZ PAREDES.- JUICIOS DE SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida respondió al nombre de DANIEL VARGUEZ GOMEZ vecino que fue de Uman, Yucatan, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente: 0167/2015.

MARICELA VARGUEZ TAMAYO, ROMEO SANTIAGO PACHECO MARTÍN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del último citado. Expediente 0362/2015.-

WALTER GONZALO ESTRELLA HERRERA, WENDY CAROLINA COLLI PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron respecto a la guarda, custodia, pensión alimenticia, así como los días y horas de visita de su hijo menor de edad. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0755/2015

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, NAYTE MARILI CORONADO PACHECO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUAN CARRASCO GOMEZ, WENDY ESTELA COCOM AVILA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los cuatro primeros nombrados como apoderados legales de la citada persona moral y seguido por los mismos cuatro mencionados y por la quinta y sexata nombradas también como apoderadas legales, en contra de los últimos mencionados, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0035/2016.

NORMA BEATRIZ PECH PEREZ, FELIPE DE JESUS MENDEZ PUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente el convenio que suscribieron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0310/2016.

EDWIN ROSENDO EUAN XOOL, PATRICIA YARICEL NAH BAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDUCCIÓN VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por ustedes a fin de que se

apruebe judicialmente el convenio de su Divorcio Voluntario, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0332/2016.

MARICELA GUADALUPE MAGAÑA CHACON, JOSE ASUNCION CANUL TZUC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0468/2016.

DIANELA YEZENIA VALENCIA PACHECO.- DILIGENCIAS promovidas por Ustede, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0147/2017.

ABUNDIO GUALBERTO MUT MARTIN, MARTHA HUCHIM, VICTOR DE JESUS CAN CANUL, REYNA ISABEL CHIM BARREDO.- Juicio de Interdicto de Apeo y Deslinde promovido por el primer nombrado en contra de los últimos nombrados, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0166/2017.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MELCHOR ASUNCION MOO MAY, MARIANA MAGALY TUCUCH CHULIM. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, en contra de los últimos nombrados. por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0414/2017.

LUIS ERNESTO VILLANUEVA CHAC, YAJANI VERENICE VILLANUEVA CHAC. JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0665/2017.

ADALBERTO ARMIN POOL TUN, SUSANA IMELDA TUN MOO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0770/2017.

MARCOS ROSADO MAZAN, ELENA MENDEZ DOMINGUEZ, alias MARIA ELENA DOMINGUEZ, alias MARIA ELENA MENDEZ DE ROSADO, alias MARIA ELENA MENDEZ DOMINGUEZ, alias MARIA ELENA MENDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0905/2017.

MOISES ALBERTO CAAMAL CHUIL, CLARA ASUNCION HERNANDEZ KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidos por ustedes a fin de que se aprueben las bases para su DIVORCIO VOLUNTARIO, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0320/2018.

JANETH ANDREA ALBORNOZ CANCHE, JUAN CARLOS BALAM SALCEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primer nombrada a fin de que sea fijada una pensión a favor de sus hijos y cargo del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0337/2018.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO promovido por el primer mencionado como Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0447/2018.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CARLOS EDUARDO FUENTES CASTRO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral citada en contra del tercer citado. Expediente 0485/2018.

JORGE ALFONSO DIAZ TZUC. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0532/2018.

JOSE EULOGIO TAH IUIT, DIANA GUADALUPE CAHUICH HERNANDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Sentencia de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0538/2018.

EDUARDO J GONZALEZ HERNANDEZ. JUICIO DE SUCESION INTESADA de la señora INES GUADALUPE BANDA MORENO quien fue vecina de esta ciudad de Umán, Yucatán, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0557/2018.

ALICIA MARIA MAY YAH, IVAN GUADALUPE PEREZ PEREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Sentencia de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0675/2018.

MARIA TECLA ROMERO UC. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0720/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

KARINA ARELI MEDINA CANUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0287/2018. AUDIENCIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ANGEL MARTIN CANUL, ANGEL MIGUEL MARTIN CANUL TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL MIGUEL MARTIN Y CANUL, SANTOS CAYETANO AKE NOH, ELSY MARÍA ROSADO VILLALOBOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDOLOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0241/2018. AUTO.

PEDRO ADRIAN CHALE EK, MARIA ANTONIA TUT BALAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0497/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, SERGIO SANDOVAL MEDINA, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS, CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; FRANCIS DIANE VILLANUEVA VIDAL, FRANCISCO ABELARDO AGUILAR DZUL, LIGIA BEATRIZ VIDAL Y BRICEÑO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMERO NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SEXTA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0834/2016. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL JESÚS CONCHA MOTA, SERGIO SANDOVAL MEDINA, NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN, HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS, EMANUEL ADRIAN FUENTES VIDAL, HERBÉ JACINTO AKÉ PUC, JOSÉ EDUARDO FUENTES VIDAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LOS DEMAS NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0838/2016. AUTO.

LANDY MARIA PECH BACELIS, ANGEL RAMIRO PECH PECH, YASURI KARELY PECH PECH. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PECH PACHECO VECINO QUE FUE DE SUMA DE HIDALGO. EXPEDIENTE 0636/2017. AUTO.

MARIA DEL ROSARIO VERA TAMAYO, JOSE ALONSO CHAN VERA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE DEL CARMEN CHAN CONCHA DENUNCIADO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0408/2018. AUTO.

WENDY PAMELA UITZ KOH, FELIPE DE JESUS HAU CAUICH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0392/2018. AUTO.

MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA. EXPEDIENTE 430/2017. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1457/2018 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL Y/O ALEJANDRA LILY OXTE NOH COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALICIA GUADALUPE PÉREZ BURGOS PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXHORTO 0375/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1536/2018, RELATIVO AL JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL Y ALEJANDRA LILY OXTE NOH, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALICIA GUADALUPE PÉREZ BURGOS PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXHORTO 0376/2018. AUTO.

AMPARO RECIBIDO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LOS OFICIOS NÚMERO 16798/2018 Y 16792/2018, AMBOS DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 965/2018-V, PROMOVIDO POR TRIVEX INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. AMPARO 18/2018. AUTO.

LUIS REINALDO CANUL JIMENEZ, MAURO CANUL POOT, ARTURO YHUIT CERVANTES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0551/2013. AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, JOSE CONCEPCION CANCHE CIME, JOSE ALEJANDRO COBARRUBIAS FLORES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0436/2012. AUTO.

GENGIS ADAN AGUILAR CRUZ, ANGEL ROBERTO AGUILAR MOO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0042/2014. AUTO.

AZAZEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL, ROSAURA DE JESUS UC IUIT TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSAURA UC TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSAURA DE JESUS UC. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 0502/2016. AUTO.

LUIS ANTONIO MAY CHI, MARIA ISABEL GALAVIZ CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0243/2017. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1454/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GEOVANI FERNANDO CHI CHI Y/O ABOGADO JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O ABOGADA LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXHORTO 0381/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 492/2015, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS RAÚL HUERTA RANGEL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JUAN GABRIEL RICALDE RAMÍREZ PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXHORTO 0380/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA Y/O LEISLIE GEORGINA UICAB ITZA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR JORGE ARMANDO CERDA NOVELO PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXHORTO 0377/2018. AUTO.

MARIA MARGARITA MANRIQUE GOMEZ, FELIPE DE JESÚS POOL MUKUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0872/2017. AUTO.

ISIDRA MERCEDES PERAZA Y SANCHEZ ALIAS ISIDRA MERCEDES PERAZA SANCHEZ ALIAS MERCEDES PERAZA SANCHEZ ALIAS ISIDRA MERCEDES PERAZA SANCHES DE BAEZA, EUMELIA ESTHER BAEZA PERAZA, MILCA ABIGAIL BAEZA PERAZA, NEIL SANSON BAEZA PERAZA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR SANSON BAEZA Y MOLINA ALIAS SANSON BAEZA MOLINA. EXPEDIENTE 0530/2018. AUTO.

NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS, CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, PEDRO RAIMUNDO HERRERA CAN, RILDA VICTORIA PECH ESTRELLA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0375/2018. AUTO.

ENRIQUE ALBERTO ROJAS LARA, LILIANA GONZALEZ ECHAVE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0347/2018. AUTO.

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, FRIDA MERCEDES TAMAYO CACERES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0639/2013. AUTO.

OSCAR RODRIGO FUENTES CANO, ISOLDA ISABEL BRICEÑO NÚÑEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICA. EXPEDIENTE 417/2011. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 04/18-2019/AFO-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD DE ALIMENTOS EN ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GEYDI CAROLINA MENDOZA MAY, A FAVOR DE MI MENOR HIJO G.I.N.M., A CARGO DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO NAHUAT XOOL. EXHORTO 0374/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 20/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA SEÑORA CARMINA GUADALUPE CAMPOS CARDEÑA PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXHORTO 0378/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA ALEJANDRA MARTIN EUAN PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXHORTO 0373/2018. AUTO.

MOTUL, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO CANDY ARACELY GARCIA CASTILLO.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera con el carácter de Apoderada de la segunda mencionada, SE RECONOCE A LA LICENCIADA EN DERECHO MONTSERRAT MONTES VALLADARES EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.-Expediente 0821/2017 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

marco antonio perez ricalde; instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; FRANCISCO JAVIER MORENO GUTIERREZ, WILMA MARIA CAB TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primero como apoderado legal del segundo mencionado EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS .-Expediente 1072/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO en contra de JOHANNA GUADALUPE CASTILLO ALFARON.- Expediente 0212/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE MANUEL DE GUADALUPE COAÑA GUTIÉRREZ; IVONNE YARELI PENICHE DIAZ.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por el primero en contra DE LA SEGUNDA .- Expediente 0604/2015 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANGELICA CASTILLO CHAN.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por la primera nombrada por los motivos y para los fines que indica en contra de ORLANDO AVELINO AVILA MARTIN. Expediente 0250/2014 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DIDIER EMMANUEL CAAMAL CASTILLO; MIRIAM FABIOLA TUN PECH TAMBIEN CONOCIDA COMO MIRIAN FABIOLA TUN PECH.- Procedimiento Especial de divorcio sin causales promovido por EL PRIMERO por los motivos y para los fines que indica EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0692/2014 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR, ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA JESUS ENRIQUE PECH MAY.- Expediente 0313/2017 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; OBET SANCHEZ ALVAREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primero como apoderado legal del segundo citado EN CONTRA DEL ULTIMO.-Expediente 0117/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GUILLERMO ELOY CARRILLO PUERTO; MAYRA KARINA AZPEITIA HERNANDEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda mencionada.- Expediente 1072/2011 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CAROL MICHELLE TOBILLA BLASNICH; OSCAR ALBERTO VILLEGAS YNURRETA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0221/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GORETI AUGUSTA PECH HUCHIM; EDUARDO CANTE LOEZA.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por LA PRIMERA por los motivos y para los fines que indica EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0368/2016 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CECILIO JOSE CAN XOOL; JORGE PASCUAL CAN CHAN, MARIA GUADALUPE CAN CHACON.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del segundo mencionado, SIENDO LA TERCERA NOMBRADA ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DEL SEGUNDO .- CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO.- Expediente 0353/2015 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARÍA DOMITILA PECH CENTENO ALIAS MARIA DOMITILA OECH CENTENO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR, A CARGO DEL SEÑOR JOSE DOLORES MIS FLORES . ASIMISMO COMPARECE INGRID JAQUELINE MIS PECH POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- Expediente 0612/2013 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

marco antonio perez ricalde; INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ELMY VICTORIA HOIL EK.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA.-Expediente 0627/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, A FIN DECONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD , REPRESENTADOS POR LA SEÑORA DULCE MARIA GLORIA CAÑA MENDOZA.- Expediente 0915/2011 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES, MIGUEL ELIAS METRI ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO.- Expediente 0743/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

HECTOR IVAN DZUL RAMOS.- Juicio de sucesión de intestado de la señora LEYDI RUBI GOMEZ YTZA alias RUBI GOMEZ ITZA alias LEYDY RUBY GOMEZ YTZA alias LEIDY RUBY GOMEZ YTZA alias LEYDI RUBY GOMEZ YTZA, natural de Campeche, Campeche y vecina que fue de esta ciudad. promovido por usted, ASIMISMO SE DESIGNA A MIGUEL ANGEL GOMEZ YTZA COMO TUTOR DE LOS MENORES DE EDAD.- Expediente 0221/2016 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARGARITA DE LOS ANGELES MEDINA CANUL; RUBEN MOISES SOLIS MEDINA, BERENISE SARAI BASTO CHI.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- Expediente 0786/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LEYSLI ANTONIA DZUL MEDINA, JULIO CESAR BALAM ESPINOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-Expediente 0359/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RUSSELL EMMANUEL IRIGOYEN CECERES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0907/2018 Auto de Fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho

JESUS AUGUSTO VALENCIA PUCH, MARIO ENRIQUE NAHUAT VAZQUEZ, LIZBETH GUADALUPE DIAZ CABALLERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0902/2018 Auto de Fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho

NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN, WENDY AURORA CANO CELIS, "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPIAL VARIABLE; JONATHAN FELIPE GONZALEZ SOSA, JUDITH ISABEL NUÑEZ CANCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, EXPEDIENTE 39/2014 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Vespertino, Licenciada en Derecho CLAUDETTE YSELA ESCALANTE PINO, su atento oficio de fecha veintiséis de octubre del presente año, junto con el exhorto número 192/2018, deducido del expediente número 298/2015, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por MIGUEL ANTONIO COVARRUBIAS ESPADAS en contra de CLEYVER DEL CARMEN COUOH CONCHA.-Exhorto 1118/2018 Auto de Fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho

AMELIA DE LA CRUZ CHALE Y DORANTES, MAXIMILIANO GASPAR PASOS CHALE.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MAXIMILIANO GASPAR PASOS Y VARGAS, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0788/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ALEJANDRA NOVELO PIÑA.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de YOLANDA GUADALUPE NOVELO PIÑA, vecina que fue de Kanasín, Yucatán.- Expediente 0290/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

AZUCENA MARGARITA AVENDAÑO GAMBOA; MARIO RAUL FLORES PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE RESOLVER ACERCA DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJO MENOR DE EDAD.- Expediente 0846/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA AURELIA YUPIT AKE; JULIAN BALTAZAR PAZ FLORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0733/2017 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ISIDRA DE JESUS CAB EUAN; ROBIS DAGOBERTO PECH VAZQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria CON TRAMITACION ESPECIAL promovidas por LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A FAVOR DE LA PRIMERA Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- Expediente 0228/2016 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IRENE EK POOT; ANGEL ALBERTO MARTIN MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-Expediente 0166/2018. ACTA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE LAZARO ESCALANTE POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0465/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA GUADALUPE KAU CHAN; RAUL DEMETRIO RUIZ CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0467/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irbien, su atento oficio número tres mil treinta, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, junto con el exhorto número 562, deducido del expediente número 1762/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSÉ BAZ PINTO y JULIA GUADALUPE REYES PACAB por su propio y personal derecho y la segunda citada como endosatario en procuración del referido BAZ PINTO, y continuado por JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN como endosatario en procuración del citado BAZ PINTO EN CONTRA DE ELVIS ADAN VAZQUEZ CHI, NEYSI ARACELLY BALAM CAMPOS.- Exhorto 0999/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERCEDES GUADALUPE COUOH MAY, GASPAR IVAN ESQUIVEL NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0876/2018 Auto de Fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho

VICTOR MANUEL MOGUEL SANSORES, MARIA CONCEPCION SANSORES ZAPATA ALIAS CONCEPCION SANSORES ZAPATA, ROSA ISABEL MOGUEL MAY, ELSY NOEMI MOGUEL AMAYA, .- JUICIOS DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MOGUEL ALIAS VICTOR MANUEL MOGUEL MOGUEL ALIAS VICTOR MOGUEL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO , SIENDO EL PRIMERO APODERADO DE LAS DOS ULTIMAS CITADAS.- Expediente 0812/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA GUADALUPE EK KAU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA de tramitacion especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0206/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ESTEFANI ESTRELLA MENDOZA LOPEZ, SANTIAGO DE JESUS CETINA CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE RESOLVER RESPECTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- Expediente 0102/2017 AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JESSICA DEL CARMEN JACOBO FRANCISCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INIDICA.- Expediente 0912/2018 Auto de Fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, su atento oficio número 3554, de fecha treinta de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 591/2018, deducido del expediente número 1139/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ LUIS CARRILLO REYES como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BACHOCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-Exhorto 1131/2018 Auto de Fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR LA Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA, su atento oficio número 3265/2018, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 557/2018, deducido del expediente número 808/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANDREI ROMAN YAN ESTRELLA y/o GRISELDA CUEVAS VAZQUEZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada HERMANOS BATA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por su propio y personal derecho.- Exhorto 1140/2018 Auto de Fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA, su atento oficio número 3205/2018, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 551/2018, deducido del expediente número 1463/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR ARTURO MONFORTE ESCOBEDO como endosatario en procuración de MARÍA DE LOURDES ESCALANTE MARIN.- Exhorto 1132/2018 Auto de Fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número 3842/2018 de fecha treinta de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 725/2018 deducido del expediente número 1512/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU y/o YESSICA SARAI OLIVARES KU y/o JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA en su carácter de endosatarios en procuración de OPERADORA PHOEBE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Exhorto 1136/2018 Auto de Fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial de la Ciudad del Carmen Campeche, junto con el exhorto número 65/18-2019/1F-II, deducido del expediente número 62/18-2019/1F-II, relativo al Divorcio sin Expresión de Causa promovido por RICARDO ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA.-Exhorto 1170/2018 Auto de Fecha DIECISEIS de noviembre del año dos mil dieciocho

KANASÍN, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

JOSE GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARÍA MIRELLA UC CHABLÉ. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad y a cargo del señor LORETO MAY CANUL. Auto.- EXPEDIENTE 0219/2006

MARIA CONCEPCION BASTO MARTIN, FERNANDO DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0191/2014

JOSE ANGEL CAB POOL, MAYRA ISABEL CHI GONGORA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda mencionada. Auto. Expediente 0397/2017

DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA, MIRIAM GUADALUPE CARBALLO ALAMILLA, DIONICIO JESUS RUÍZ CHE, ALIAS DIONICIO JOSE RUIZ CHE ALIAS DIONISIO JOSE RUIZ CHE ALIAS DIONICIO RUIZ, KARINE MARIBEL PAT SANCHEZ ALIAS KARIME PAT DE R. . Juicio Ordinario Civil de Accion Revindicatoria promovido por el primero citado como apoderado de la segunda mencionada, en contra de los demás citados. Auto. Expediente 0429/2013

MARLENY MARIBEL GARCIA CARRILLO, CASTULO EFREN AKE MOGUEL, ESCRIBANO PUBLICO DE PETO, YUCATÁN, JOSUE ELISEO YAH CARRILLO. JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION promovido por el primero, en contra de los dos últimos. Auto de fecha 15 de noviembre del año 2018. Expediente 0235/2018

TEKAX, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARCIALA CRISTINA POOT TZIU, ELIGIO PAT MUKUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera mencionada en contra del último. Auto. Expediente 0507/2017

VIDAL LOPEZ QUIÑONES ALIAS VIDAL LOPEZ QUIÑONES, MARIA ANA MARTINEZ LOPEZ, ROSALIA MARTINEZ LOPEZ, JOSE GABRIEL MARTINEZ LOPEZ, FELIPE DE JESUS MARTINEZ LOPEZ, JOSE REYNALDO MARTINEZ LOPEZ. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO del señor CASTO MARTÍNEZ alias CASTRO MARTÍNEZ vecino que fue de esta ciudad de Tekax, Yucatán, denunciado por ustedes. Auto.-Expediente 0226/2015

MIREYA ANGULO CAB, ARGELIA EUAN ANGULO, RITA ROSALINDA EUAN ANGULO. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ELIAS EUAN YAH vecino que fue de la localidad de Tzucacab, Yucatán; denunciado por Ustedes. Auto. Expediente 0396/2018

MARIA MAGDALENA CANTE COUOH, JHONNY IVAN NAH CHAN, MARIA MAGDALENA PEREZ CANTE. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra de los últimos mencionado. auto.- Expediente 0093/2017

TEKAX, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LUIS ENRIQUE CHAN NIC. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0441/2017

KENIA ELIZABETH MENDEZ FERNANDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0383/2018

JESUS ORLANDO VARGUEZ CERVANTES. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por usted. Auto.- Expediente 0526/2016

GUILLERMO ENRIQUE CARRILLO MONTERO, SILVIA JIMENA CASTILLO HERNANDEZ, JORGE FAUSTINO CHAN TUZ. JUICIO ORAL MERCANTIL DE RESCISION DE CONTRATO promovido por el primero en contra de los demas nombrados. auto. Expediente 0128/2018

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, JACOBO FENIEL ZAPATA CHI, DIEGO DEL J. BUENFIL CANTO ALIAS DIEGO DEL JESUS BUENFIL CANTO, ILDEFONSO BUENFIL PALMA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero en su carácter de endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Auto. Expediente 0354/2018

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, RODOLFO JOSE AVILA MACHAIN, JOSÉ EFRAIN BELTRAN NAVARRETE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero nombrado como endosatario en procuración del segundo, en contra del último citado.- Auto.- Expediente. 113/2013

NEFTALI LOPEZ CAUICH. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. Auto.Expediente 0124/2018

JOSE MANUEL CABAÑAS GONZALEZ, MARIO ERNESTO LARA TENREIRO, JULIA MANUELA TENREIRO Y RODRIGUEZ alias JULIA MANUELA TENREIRO RODRIGUEZ alias MANUELA TENREIRO alias JULIA MARIA TENREIRO RODRIGUEZ alias JULIA MARIA TENREIRO R, alias JULIA MARIA TENREIRO Y RODRIGUEZ alias JULIA MANUELA TENREIRO RODRIGUEZ DE LARA. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO LARA Y AMADOR alias MARIO LARA AMADOR, vecino que fue de Tekax, Yucatán. DENUNCIADO POR EL PRIMERO COMO ASESOR JURIDICO APODERADO, DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Auto.- Expediente 0297/2015

EDUARDO EDILBERTO NOTARIO GONGORA, MICHELLE YOCELIN CARRILLO GÜEMEZ. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO. Expediente 0113/2018

MARIA GRACIELA HUCHIM CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. ACTA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. EXPEDIENTE NUMERO 319/2018.

TEKAX, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DE FCEHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VICENTE MORALES CORREA, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE TEKAX, FRANCISCO RIGOBERTO NOVELO CERVANTES, JOSE MANUEL CABAÑAS GONZALEZ. Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura promovido por el primero en contra de los ultimos mencionados. Auto. Expediente 0792/2015

ISABEL GONZALEZ MAY. Juicio Ordinario Civil, Promovido Por Usted. Expediente 0247/2018

SILVIA MARIA MORENO MAGAÑA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, a fin de que se fije una pensión alimenticia a su favor. Expediente 0144/2018

ELSI MARISOL VENTURA MEJIA, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Promovido por usted a fin de que se fije pensión alimenticia a su favor.Auto. Expediente 0383/2018

NICOMEDES XIU PÉREZ, HERBERTH GONZALO PINTO CANUL, PAULITA CAROLINA PINTO BALAM, Procedimiento Especial de Divorcio Incausado Promovido por el primer nombrado con la personalidad de apoderado del segundo mencionado en contra de la última mencionada.Auto.Expediente 0012/2018

GINA GLORIA SOBERANIS MEX, MARCO ANTONIO ANGUAS CERVANTES. Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales Promovido por la primera mencionada en contra del segundo mencionado. Auto. Expediente 0792/2014

MALCO ANTONIO TAX CHULIM, MARGARITA TAX CHULIM, MANUEL JESUS TAX Y CHULIM, YOLANDA BEATRIZ ABNAL UCAN, ELIAS LEONARDO ABNAL UCAN, JESUS DAVID ABNAL UCAN, CECILIA TRINIDAD ABNAL UCAN, Juicio sucesorio intestado de los señores, MARIA PRUDENCIA CHULIM y ELIAS DE JESUS ABNAL CHULIM, vecinos que fueren de Ticul, Yucatan denunciado por ustedes. Auto. Expediente 0693/2017

MARIA MARLENE MAGAÑA MAY, Juicio Sucesorio Inteatdo de MARÍA ELSY MAGAÑA MAY, vecina que fuere de ticul, yucatan denunciado por usted. Auto. Expediente 0273/2018

EDDIE RODRIGO CHI MEX, Procedimeinto Especial de Divorcio Incausado Promovido por usted. Auto. Expediente 0372/2018

LANCY LUCELY KANTUN DZIB, ROSALBA MARISOL ALFARO KANTUN, EDGAR JOSUE ALFARO KANTUN, ZOLIA FLOR ALFARO KANTUN, PEDRO CAYETANO ALFARO KANTUN, Juicio Sucesorio intestado del señor PEDRO JOSUE ALFARO BRICEÑO, vecino que fuere de Ticul, Yucatán denunciado por ustedes. Auto. Expediente 0847/2015

TICUL, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MARÍA LORENZA CUPUL MUKUL. SAMUEL HEREDIA AGUILAR. Y CARLOS EMILIO LÓPEZ ROMERO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE VANESSA ANGELICA PUC CANUL. EXPEDIENTE 0165/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OSIRIS DE LA CRUZ CHI CANCHE. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LUIS ALONSO NOVELO OSORIO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATAN. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0632/2017. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELSIE VIANEY CHI ROMERO, WILLIAM RENÉ GÓMEZ MENA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 0914/2015. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FLORENTINO DZIB NÁJERA ALIAS FLORENTINO DZIB NAH. JUICIO ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0370/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROMÁN DZIB DZIB. MARIA AGUSTINA OY ABAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0488/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARMÍN ARTURO AGUILAR ÁLVAREZ Y MARTHA FLOR SANSORES GÓMEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0610/2018. AUTO.

MIGUEL ÁNGEL POOL POOT. SANTA OLIVIA SOLANO MARTINEZ. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0487/2018. AUTO.

GREYSI ARGELI NOH KUYOC. JULIO AARÓN UCH CANUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0077/2018. AUTO.

ISRAEL DE JESUS ESTRADA DURAN, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GRETY MARIA CANSECO ARJONA Y/O NATALY RIVERO AGUILAR EN

CONTRA DE YRMA ROSA BACELIS TAMAYO.-EXPEDIENTE 0963/2011. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADDY CHIMAL MAZUM. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0401/2018. AUTO.

MARCO LUCAS ESTUDILLO Y MAGDALENA FRANCISCO ESCOBEDO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE TUTOR Y CURADOR. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0589/2018. AUTO.

MARÍA MAGALY HERRERA NAH Y LUIS RENE HERRERA MEDINA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0542/2018. AUTO.

MARÍA GUADALUPE ELISEA ALONSO, ELIGIO MARTINEZ ROSAS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0686/2014. AUTO

HENRY OSWALDO FERNÁNDEZ HEREDIA, YAZMIN MARLENE HERNANDEZ JOB. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0768/2016. AUTO.

ALFONSO ÁNGEL NÁJERA POOT. COSME DAMIÁN NÁJERA POOT Y BERNARDINA LUCELI NÁJERA POOT. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON RUFINA POOT DZIB, Y ANTONIO NÁJERA VIVAS. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0231/2018. AUTO.

MARIANA KUMUL LÓPEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0291/2018. AUTO

SECUNDINA TUZ TAMAY, BARTOLOME BALAM NOH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0414/2015.- AUTO.

MARISELA KUMUL CAAMAL. ALFREDO PUCH HAU- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0021/2018. AUTO.

PABLO DE LA CRUZ NÚÑEZ CASTILLO, MARÍA DOLORES NÚÑEZ CASTILLO, CÁNDIDA NÚÑEZ CASTILLO, ROSA MARÍA NÚÑEZ CASTILLO, JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y CASTILLO ALIAS JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ CASTILLO, MARÍA HERMENEGILDA NÚÑEZ CASTILLO Y MARÍA FRANCISCA NÚÑEZ CASTILLO. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0446/2018. AUTO.

TOMÁS JESÚS GUTIÉRREZ CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0608/2018. AUTO.

ORLANDO KU UCH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0627/2018. AUTO.

TERESA DE JESÚS PACHECO Y TEJERO ALIAS TERESA DE JESUS PACHECO TEJERO ALIAS TERESA PACHECO TEJERO, MARIANA DEL CARMEN LEÓN PACHECO Y GUADALUPE LEÓN PACHECO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MIGUEL LEON AGUILAR. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0541/2018. AUTO.

MARÍA MIGUELINA KUMUL HAU. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0329/2018. AUTO.

CANDELARIA NOEMI GOMEZ SANCHEZ. VICTOR MANUEL ALCOZER AGUILAR. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 0079/2016. AUTO.

ROBERTO FEDERICO LORÍA AGUILAR; VIRGINIA DEL SAGRARIO PÉREZ TORRES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0667/2017. AUTO.

MARCIANA RODRÍGUEZ CASTILLO ALIAS MARCIALA RODRIGUEZ CASTILLO, LIGIA SALOMÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. JUICIOS SUCESORIOS

INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ CARLOS (CUJUS) FERNÁNDEZ Y AGUILAR ALIAS CARLOS FERNANDEZ AGUILAR ALIAS CARLOS EVARISTO FERNANDEZ AGUILAR. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0512/2018. AUTO.

MARIANA CUPUL CANO Y BARTOLOME PECH POOL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0618/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAYETANA UCH CAUICH, SUSANO UCH CAUICH, HUMBERTO UCH CAUICH, JOSÉ GUADALUPE UCH CAUICH, GREGORIA CAUICH Y AY ALIAS GREGORIA CAUICH Y AYIL ALIAS GREGORIA CAUICH AYIL, MÓNICA UCH CAUICH, ANASTACIA UCH Y CAUICH.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARAN JOSÉ SANTOS UCH HAU ALIAS JOSE SIMPLICIO UCH Y HAU ALIAS SIMPLICIO UCH HAU ALIAS SIMPLICIO UCH Y HAU ALIAS JOSE SANTOS UCH CAJUN ALIAS SANTOS UCH HAU, Y LUIS DEMETRIO UCH CAUICH. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0555/2016. AUTO.

NELLY ÁLVAREZ MENDOZA, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, MAGDA LILIA MENDOZA ROMERO ALIAS MAGDA L. MENDOZA R.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA SEGUNDA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PRIMERA MENCIONA EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA.-EXPEDIENTE 0997/2013. AUTO.

NORMA DEL SOCORRO BALAM EÚAN, FELIPE REYES POOL MENDOZA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0141/2014. AUTO.

NELLY ALVAREZ MENDOZA GRETY MARIA CANSECO ARJONA Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR, EUSTOLIO PUC HAU. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA MENCIONADA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0828/2011. AUTO.

PETRA LETICIA CÁMARA ORDOÑEZ, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, Y/O JOSÉ LUIS POOT UN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PERERA. EXPEDIENTE 0231/2014. AUTO.

PETRA LETICIA CÁMARA ORDOÑEZ, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA Y/O JOSÉ LUIS POOT UN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE GODOY GONZALEZ.- EXPEDIENTE 0235/2014. AUTO.

YVILLEBALDO CHE Y BACAB. ADY FLOR TUZ MEX Y/O GLORIA CANDELARIA UICAB ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LAS SIGUIENTES DOS NOMBRADAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION, EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS CANCHE POOL Y GLADIS MARIANA UUH ABAN.- EXPEDIENTE 406/2017.- AUTO.

EDUARDO TUZ Y MAY; JOSÉ LUIS POOT UN, Y WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY, JUAN JOSÉ TUZ MAY Y GRETY MARÍA CANSECO ARJONA; FELIPE CHANCE ABAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO.- EXPEDIENTE 0380/2017. AUTO.

ROLANDO CANCHÉ POOT. ANDRÉS JESÚS MASSA PALMERO. TOMAS DZIB OSORIO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CITADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0449/2018. AUTO.

CARLOS ESPERON VILLANUEVA. JOSE AIL CARDEÑA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0455/1991. AUTO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ REMIGIO CHAN CEN.

**H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB YUCATAN
2018-2021
CONVOCATORIA No.06**

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la ley de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de **Tzucacab**, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018**, que se describe a continuación:

Licitación Pública Estatal

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$1,000.00	24/11/18 antes de las 12:00 hrs.	27/11/18 10:00Hrs	27/11/18 11:30Hrs	03/12/18 10:00Hrs	04/12/18 12:00Hrs
Numero de Licitación	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
FIS MDF- TZUCACAB- YUC-LP-2018/06	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATAN		06/12/18	25 D.N.	\$0.00

* Los plazos para adquirir las bases, la visita al sitio de obra, junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se modifican de los 15 días naturales a partir de la publicación (Art. 38 LOPSEY), hasta el sexto día natural (Art. 39-I LOPSEY), en apego a la ley de coordinación fiscal, que regula el manejo de los recursos del Ramo 33 de la actual administración del H. Ayuntamiento de **Tzucacab**, Yucatan, para que los que adquieran las bases presenten sus proposiciones de la presente litación Pública, como señala la convocatoria.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la tesorería municipal del Municipio de **Tzucacab**, Yucatan, los días: **21, 22, 23, Y 24 de Noviembre de 2018** de 9:00 a 12:00 horas.

* Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso.
- 2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Atentamente:

(RÚBRICA)

C. Javier Cuy Canul

Presidente Municipalde Tzucacab, Yucatan

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA